



ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas de las Sesiones Ordinarias y Solemne de Ayuntamiento celebradas con fechas 28 de octubre y 1º y 28 de noviembre del presente año 2013, respectivamente, y aprobación en su caso.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Se da cuenta de la integración del Consejo Consultivo de Turismo 2012-2015, y toma de protesta.*
6. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
7. *Informes de Comisión.*
8. *Asuntos Varios.*
9. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad.



En cumplimiento al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las Sesiones Ordinarias y Solemne de Ayuntamiento celebradas con fechas 28 de octubre y 1° y 28 de noviembre del presente año 2013, respectivamente; con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Con relación al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, dio cuenta de los siguientes:

- *Se da cuenta del oficio OF-DPL-436-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 574-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se solicita a este Ayuntamiento, que en alcance a la iniciativa de Ley de Ingresos y conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en cumplimiento a la sentencia de la controversia 99/2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envíe se envíe al H. Congreso del Estado, la propuesta de cuotas y tarifas relativas al agua potable y alcantarillado para el ejercicio fiscal 2014, hasta antes del 11 de noviembre del año en curso. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio al Mtro. Francisco Ayón López, Presidente del Consejo Tarifario, en virtud de que el mencionado organismo es el facultado para proponer dichas cuotas y tarifas al Congreso del Estado.*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 4835, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio 6650/2013, suscrito por el Ing. Ramiro Hernández García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, quien informa que en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 27 de junio, el Pleno aprobó el decreto D31/42QUATER/13, relativo a las gestiones necesarias para fomentar la coordinación interinstitucional a fin de participar en una estrategia metropolitana de combate contra el muérdago, que permita conjuntar esfuerzos humanos, materiales y económicos, para prevenir, controlar y combatir esta plaga, así como restaurar las áreas afectadas en la zona conurbada de Guadalajara. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a la Dirección de Ecología, para que se realicen las acciones pertinentes en atención a dicha recomendación.*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 4800, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, los siguientes oficios suscritos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los Acuerdos Legislativos aprobados en sesión del Pleno del Congreso, que a continuación se enlistan:*
 - *Oficio OF-DPL-385-LX, Acuerdo Legislativo No. 522-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, para que en caso de no contar con Atlas de Riesgo en el municipio, a la brevedad posible se inicie el proceso de elaboración del mismo, y en caso de contar con él, se mantenga actualizado. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para que se atienda dicha recomendación.*
 - *Oficio OF-DPL-388-LX, Acuerdo Legislativo No. 525-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se brinde a los elementos de seguridad pública municipal, todas las prestaciones de seguridad social a los que tienen derecho, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 10, 11, 12, 14 y 56, fracción XII, de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por los artículos 28, 45, 46, 47, 53, 55 y 56 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, y demás aplicables de seguridad social. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a la Dirección de Administración y Desarrollo*



Humano, para que, en coordinación con la Comisaría de Seguridad Pública, se atienda dicha recomendación.

- *Oficio OF-DPL-401-LX, Acuerdo Legislativo No. 538-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que colabore y se coordine con la Delegación Jalisco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e instruya a la autoridad competente para generar condiciones para instaurar los paradores de autobuses de transporte de pasajeros que se requieran en el municipio. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que se realicen las acciones pertinentes en atención a dicha recomendación.*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 5053, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, los siguientes oficios suscritos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los Acuerdos Legislativos aprobados en sesión del Pleno del Congreso, que a continuación se enlistan:*
 - *Oficio OF-DPL-441-LX, Acuerdo Legislativo No. 578-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para otorgar agua potable y alcantarillado a las colonias Bella Vista y Buena Vista de esta municipalidad. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a las Direcciones de Planeación y Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para que se realicen las acciones pertinentes en atención a dicha recomendación.*
 - *Oficio OF-DPL-442-LX, Acuerdo Legislativo No. 579-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se fortalezca y en su caso se implemente un programa de inspecciones periódicas a todos los establecimientos de su competencia para evitar se utilicen envases cuya finalidad de origen es para comercialización de alimentos en la venta de productos no aptos para la ingesta humana; asimismo, para que en coordinación con la Secretaría de salud, se lleven a cabo acciones de prevención con impartición de cursos y programas de concientización de licencias municipales a la constancia de asistencia a dichos cursos de capacitación. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a las Direcciones de Inspección y Reglamentos y Servicios Médicos Municipales, para que se realicen las acciones pertinentes en atención a dicha recomendación.*
 - *Oficio OF-DPL-445-LX, Acuerdo Legislativo No. 582-LX-13, presentado por la Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, en los términos que a esta representación compete, a efecto de que se tomen medidas a favor de las y los trabajadores sexuales, y se implementen programas de capacitación para las autoridades policiacas, con el fin de disminuir la discriminación y como consecuencia, el abuso hacia dichas personas. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, para que se atienda dicha recomendación.*
 - *Oficio OF-DPL-450-LX, Acuerdo Legislativo No. 587-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, en los términos que a esta representación compete, a efecto de que se implementen acciones urgentes con la finalidad de inhibir el robo a los automovilistas que transitan en la vialidad del Periférico Sur-Periférico Oriente, en el tramo ubicado entre la intersección de la carretera Chápala a Guadalajara y la carretera libre Guadalajara a Zapotlanejo. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, para que se atienda dicha recomendación.*
 - *Oficio OF-DPL-452-LX, Acuerdo Legislativo No. 589-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, en los términos que a esta representación compete, a efecto de que, de manera conjunta con el Titular del Poder Ejecutivo de Jalisco y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado, se desarrollen protocolos institucionales de acción que garanticen el flujo efectivo de información a la población en casos de emergencias y contingencias que pongan en peligro su integridad física y patrimonio material. Al respecto informo al Pleno, que se giró atento oficio a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para que, en coordinación con las*



Direcciones de Planeación y Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, se realicen las acciones pertinentes en atención a dicha recomendación.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General, por darnos a conocer la correspondencia.

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, referente a dar cuenta de la integración del Consejo Consultivo de Turismo 2012-2015, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se solicita la presencia ante este Pleno, de los integrantes del Consejo Consultivo de Turismo, para los efectos de que se les tome la protesta de ley; asimismo solicito al señor Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, me haga el favor de proceder con la misma, y la señora Regidora Abogada Marisol Casián Silva, le pido sea tan amable de dar lectura del listado de los integrantes del Consejo. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, con su permiso señor Presidente, en este momento doy lectura de los integrantes y sus cargos, del Consejo Consultivo de Turismo, siendo estos los siguientes:

PRESIDENTE:

- *Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana.*

SECRETARIO TÉCNICO:

- *L.C.I. Norma Angélica Martínez Barrios.*

PRO-SECRETARIO:

- *Regidora Abogada Marisol Casián Silva.*

REPRESENTANTES DE REGIDORES DE DIVERSOS PARTIDOS:

- a) *Representante Regidor por la fracción del PAN: Abogada Diana Marisol Luévano Romero.*
- b) *Representante Regidor por la fracción del PRI: C. Mario Javier Hernández Vargas.*
- c) *Representante Regidor por la fracción de la Coalición Alianza Progresista por Jalisco: Arquitecto Carlos Orozco Morales.*

REPRESENTANTE DEL RAMO ARTESANAL:

- *C. José Bernabe Campechano.*

REPRESENTANTE DEL ÁREA CULTURAL:

- *C. Teresa Figueroa Damián, propietaria del centro cultural "Los Ariles".*

REPRESENTANTE DEL RAMO HOTELERO:

- *Profra. Olivia Venegas Pérez*

REPRESENTANTE DE CANIRAC DELEGACIÓN TONALÁ:

- *C. Ildelfonso Soltero Toro, propietario del restaurante "Rincón del Sol".*

REPRESENTANTE DE AGENCIAS DE VIAJES:

- *Lic. Mayra Magaña Martínez, propietario de "Mayan Tour".*

REPRESENTANTE DEL RAMO TRANSPORTISTA:

- *C. Gilberto Ulises Haro Corona, Gte. de Transporte Turístico "Tapatio Tour".*

REPRESENTANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA:

- *Comandante José Luis Arceo Guerrero, Jefe del Grupo de la Policía Turística.*



REPRESENTANTE DE CANACO DELEGACIÓN TONALÁ:

- *C. Elías Lucano Toledano.*

REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VINCULADAS AL SECTOR TURÍSTICO:

- *Dr. Salvador Gómez Nieves, Jefe del Depto. de Turismo, Recreación y Servicios del CUCEA.*

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA:

- *Lic. Sugeil Fonseca Gómez.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muchas gracias señora Regidora; señor Síndico, por favor proceda con la toma de protesta; habiéndose realizado ésta, de la siguiente manera:

SÍNDICO:

- *¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere como integrantes del Consejo Consultivo de Turismo, durante el periodo de la Administración Pública Municipal Tonalá 2012-2015; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, así como los reglamentos y acuerdos que de este Ayuntamiento se deriven, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Tonalá, Jalisco?.*

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO:

- *Sí, protesto.*

SÍNDICO:

- *Si así lo hicieren que la Nación, el Estado y el Municipio de Tonalá, se los premie, y si no, se los demande. En hora buena y felicidades.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, felicidades a todos los integrantes de este nuevo Consejo Consultivo de Turismo.

Pasando al sexto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a Comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 561

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, señor Secretario General, si es tan amable en dar lectura a la propuesta de turno a comisión que un servidor tengo para presentar en este punto. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo ordena señor Presidente, el dictamen a la letra dice:

“El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 fracciones I, II, III, VI, VII, XIV, X y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 4, 5, 35, 37 fracción I, XII, 39 fracción I a la V, 43, 97 bis y 99, y los correlativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto aprobar el Reglamento Interior de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para lo cual me permito hacer la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El orden administrativo de cada una de las áreas que componen la Administración Pública Municipal es primordial para el fortalecimiento y la mejora operativa institucional de este Gobierno; pues no solamente se contribuye al fortalecimiento de las entidades que auxilian a esta Asamblea, sino que fortalece el vínculo con la ciudadanía. De esta manera, como parte de sus actividades, y como órgano de apoyo trascendental de esta comuna, la Secretaría General ha tenido a bien estructurar su proyecto de Reglamento Interior, como un instrumento de carácter informativo y estructural, que servirá en lo adelante, para disciplinar, delimitar y organizar las actividades que realizan las áreas, unidades y dependencias que se desprenden de su mapa orgánico, así como del personal que labora en dicha Secretaría.
- II. Éste, es un ordenamiento jurídico que abonara en la solidez de la función operativa de la Secretaría General eliminando cualquier actividad sustentada en la improvisación, generando un servicio público de calidad, garantizando con ello el respeto a los principios rectores de la actividad administrativa.

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que a la letra dice:

“Artículo 101.- A la Secretaría General del Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que a su cargo establecen las leyes y reglamentos de aplicación Municipal, así como las disposiciones del presente ordenamiento, corresponde el desempeño de las funciones y el despacho de los siguientes asuntos:

XII. Formular el proyecto de reglamento interior de la propia Secretaría General y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación a través del Presidente Municipal.”

Pongo a consideración de esta Soberanía, el siguiente Ordenamiento Municipal que regirá la organización y funcionamiento de la Secretaría General, intitulado Reglamento Interior de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para lo cual se proponen los siguientes puntos de;

ACUERDO:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Gobernación, como coordinadora de los trabajos, y Reglamentos, para su análisis y dictaminación final.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muchas gracias señor Secretario General; se somete a consideración de las y los Regidores, que este asunto se vaya a las comisiones correspondientes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 562

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno del oficio suscrito por la señora María Bertha Alicia González Macías, quien solicita se finiquiten las obligaciones contraídas mediante el convenio de donación que



suscribió con este Ayuntamiento en el año 1999, así como la rectificación de la superficie restante de su propiedad; ya que la donación fue hecha por el particular, pero por parte de la autoridad jamás se dio trámite a la contraprestación acordada. La solicitante es propietaria del predio ubicado en la calle Altamira sin número, con una superficie aproximada de 1,415 metros cuadrados, y dicha donación consistió en otorgar 116 metros cuadrados para la prolongación de la calle Privada Cuitlahuac en la colonia Altamira; acto que acredita mediante testimonio público, así como el contrato de donación, planos, extractos de anotaciones catastrales y solicitud de rectificación de valor fiscal y de superficie de terreno. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito someta el presente asunto a votación del Pleno, para su turno a las Comisiones Permanentes de Patrimonio Municipal como coordinadora, y Justicia, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, en los mismos términos que el anterior, a consideración de las y los Regidores, que se vaya a las comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen final, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 563

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno del Volante de Control No. 4800, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-389-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 526-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que sea implementado un programa de regularización fiscal para que, si se considera oportuno, se condone el pago de los derechos y multas causadas con motivo del registro ordinario y extemporáneo de nacimiento de las personas que se encuentran en los grupos vulnerables de atención prioritaria, como son las personas que viven en situación de abandono, calle, con enfermedades crónicas, mentales o en fase terminal, así como población indígena, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito someta el presente asunto a votación del Pleno, para su turno a las Comisiones Permanentes de Asistencia Social, como coordinadora de los trabajos, y Hacienda, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en los mismos términos, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones que se han señalado, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 564

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno del Volante de Control No. 4800, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-400-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 537-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se expida el



Reglamento del Adulto Mayor, en términos y competencia que establece la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito someta el presente asunto a votación del Pleno, para su turno a las Comisiones Permanentes de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 565

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, en mi calidad de Secretario General de este Ayuntamiento y en uso de la voz informativa, de conformidad con la fracción I del artículo 101 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional Jalisco, doy cuenta del volante de control No. 4980, Int. 7526, enviado por la Secretaría Particular, en el que se anexa oficio DG 633/13, y en el cual el Ing. Aristeo Mejía Durán, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, (SIAPA), informa que se están llevando a cabo obras de infraestructura de abastecimiento y descarga para la zona denominada "Sistema El Vado", debido a que en los últimos años en el municipio se ha destacado como un gran polo de crecimiento habitacional, con los consecuentes se requiere de infraestructura para lograr dotar de los vitales servicios y elevar la calidad de vida de las personas que ahí viven, por lo que se requiere contar con estructuras de regulación que permitan estabilizar los consumos variables durante el día. Por lo cual es necesario contar con un terreno de dimensiones suficientes para el proyecto de un tanque con capacidad de 20,000 m³ (veinte mil metros cúbicos), que beneficiará claramente a los habitantes de la región. Por tal motivo y de no existir inconveniente, solicita se les conceda en comodato el predio localizado entre las calles Colonia del Sur y Colonia de la Cofradía, el cual cuenta con una superficie de 5,997.11 m² (cinco mil novecientos noventa y siete punto once metros cuadrados), siempre y cuando esté dentro de las propiedades del municipio, el cual será utilizado en la construcción de la estructura de almacenamiento y regulación. Por lo anteriormente expuesto, y si a bien lo tiene Señor Presidente, le solicito someta a votación el que se apruebe turnar a la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias Secretario General, se pone a consideración este asunto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, para antes señor Presidente, me gustaría participar en esta comisión, que se me integre puesto que es un asunto que ya se vio en la Comisión de Hacienda y esto quiere decir que el terreno que tenemos nosotros en esa área, tendría que haber sido permutado, porque el que pertenece al patrimonio no está en la zona adecuada, sin embargo, al hacer la permuta, los metros que pide la norma oficial, no cumple exactamente con los lineamientos y sobretodo saber de dónde viene el presupuesto y hacia dónde va; dicen que es una planta de abastecimiento, sin embargo, supuestamente se va a purificar el agua, se va a tratar para que sea potable y la van a verter a una cuenca que está contaminada, por lo tanto sí pido se me incluya en esta comisión para vigilar el asunto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿en cuanto a qué comisión se refiere para participar?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, se va a ir a comisiones ¿no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí, a la Comisión de Patrimonio Municipal. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, adelante, quiero participar ahí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pero ¿se refiere en lo personal o con alguna comisión?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona



que, bueno, me encantaría que estuviera la de Hacienda. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es que no se involucra dinero, ahí es solamente patrimonio, si fuéramos a pagar como Ayuntamiento, sí sería a la Comisión de Hacienda, pero como no, solamente es ceder terreno en caso de que la comisión así lo determine, pues es solamente a la de Patrimonio Municipal, pero usted puede participar con voz, si es q el Pleno no autoriza a la comisión a la que usted se refiera, si usted me menciona qué comisión, lo someteremos a consideración del Pleno y participaría alguna comisión que usted determine, si no nos menciona alguna comisión y usted solicita participar en lo personal, es un derecho que usted tiene y podría participar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, pero yo quiero participar con voto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿pero con qué comisión?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en la Comisión de Patrimonio Municipal, en este asunto en exclusivo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ¿pero usted es integrante de la Comisión de Patrimonio Municipal?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, no, pero exclusivamente ahí quiero que se me incluya. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, no, no es posible, necesitamos que lo solicite con alguna comisión y lo ponemos a consideración, entonces, ya tendría voz y voto en la comisión a la que usted está solicitando; en lo personal con voto no es posible, solamente los integrantes de la comisión tienen derecho. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias, solamente por lo que asiste a mi derecho le quiero decir que sí se maneja dinero, usted dice que no, y sí va a haber una inversión que se considera de 450 millones de pesos, para industrializar un agua que se va a ir a una cuenca que se vuelve a contaminar, es un gasto obsoleto; si quiere lo dejo así, que lo vea la Comisión de Patrimonio Municipal, pero quiero que tomen en cuenta quienes tienen la responsabilidad de decidir en este asunto, que hay muchas cosas por las que no prosperaría y sería una inversión solamente infructuosa y sí hay dinero, lo va a invertir el SIAPA, el Gobierno del Estado, que es al fin de cuentas, impuestos de todos los ciudadanos, donde incluye Tonalá, porque Tonalá también aporta impuestos al SIAPA; es cuanto en este tema, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, usted tiene todo el derecho de participar con voz, eso nadie lo va a limitar, yo también voy a participar en la misma, pero solamente con voz, ahí participaría la Comisión de Patrimonio Municipal, porque en este caso es solamente intercambiar terreno o ceder terreno, participa la Comisión de Hacienda cuando involucra dinero propio del municipio presupuestado, no de otra instancia como es el caso en este asunto, del SIAPA; a consideración de las y los Regidores, que se vaya este asunto a la Comisión de Patrimonio Municipal, y la invitación para todas y todos los Regidores que puedan y quieran participar; quienes estén por la afirmativa de que se vaya a la comisión antes mencionada, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones, registrándose un voto en contra por parte del C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 566

SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; doy cuenta del escrito presentado por el Arquitecto Narciso Aristófares Cruz Solís en su carácter de apoderado legal de la empresa Casillas + Casillas S.A. de C.V. mediante la cual solicita la autorización de este Ayuntamiento para ceder en comodato una superficie de 316.72 metros cuadrados. Lo anterior, para que de considerarlo pertinente, se autorice que la misma sea turnada para su análisis, dictaminación y resolución final. Por lo que, para una mejor comprensión de lo anterior, realizo a Ustedes la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



PRIMERO.- Que con fecha 15 de noviembre de 2013, el Arquitecto Narciso Aristófañes Cruz Solís, en su carácter de apoderado legal de la empresa Casillas + Casillas S.A. de C.V., presenta en la Secretaría General, escrito mediante el cual, en relación a la acción urbanística denominada "Reina Alta" con una superficie de 45.264.19 metros cuadrados, ubicado sobre la calle Ramón Corona y Juan Díaz Covarrubias de esta municipalidad, solicita la autorización del Ayuntamiento para ceder en comodato el área en donde se ubica la construcción que forma parte de un tanque general de almacenamiento de agua potable, a favor de los colonos de dicho fraccionamiento, a fin de garantizar la operación y mantenimiento de dicho tanque de agua potable. SEGUNDO.- A decir del propio solicitante, el tanque de agua potable que se señala en el punto precedente, se encuentra ubicado en una superficie de 316.72 metros cuadrados, que se localiza en el área de cesión para destinos ACD EV-V-01 de 5343.41 metros cuadrados de superficie, ubicada en el fraccionamiento de referencia. TERCERO.- El solicitante manifiesta en su escrito que de autorizarse por parte de este Ayuntamiento, que se le entregue en comodato la superficie peticionada, sobre la bóveda de dicho tanque, construirían una cancha multiusos que serviría como espacio de recreación para los habitantes de dicho fraccionamiento. CUARTO.- Es por lo anterior, señor Presidente, pido su autorización para que se someta a consideración de este Pleno el presente asunto, turnándose a la Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como coordinadora de los trabajos, y Desarrollo Urbano y Habitación Popular, como coadyuvante, para su estudio, análisis y dictamen final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, en los mismos términos que los documentos anteriores, a consideración de las y los Regidores, que este asunto se vaya a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 567

SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno; de la solicitud hecha por la Sociedad Cooperativa denominada Lagunitas Tonallan S.C.L. (Sociedad Cooperativa Limitada) mediante la cual solicitan la autorización de este H. Ayuntamiento con el objeto que se destine la recaudación del impuesto predial del fraccionamiento "Vistas de Tonallan" así como también este Gobierno Municipal destine una partida presupuestal similar a lo recaudado con el objeto de dar cumplimiento al Convenio de Cooperación celebrado con la Sociedad Cooperativa "Lagunitas Tonallan" S.C.L. (Sociedad Cooperativa Limitada) a fin de realizar las obras de alumbrado público y obras de infraestructura en este fraccionamiento, lo anterior basado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El fraccionamiento "Vistas de Tonallan" fue debida y legalmente aprobado por este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el año 1989, teniendo vigencia en aquel momento, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Jalisco, ordenamiento legal que no establecía circunstancias de infraestructura urbana obligatoria, para el desarrollador. II.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 27 de julio del año 2010, el Ayuntamiento aprobó en lo general el orden del día, relacionado a asuntos varios, y en lo particular el Acuerdo No. 288, mediante el cual se autorizó celebrar Convenio de Cooperación entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y la Sociedad de Consumo (de la vivienda) denominada "Lagunitas Tonallan" S.C.L. (Sociedad Cooperativa Limitada). III.- Con fecha 20 de agosto de 2010, se celebró el Convenio de Cooperación entre este H. Ayuntamiento y la Sociedad Cooperativa denominada Lagunitas Tonallan, S.C.L. (Sociedad Cooperativa Limitada), mediante el cual la Sociedad Cooperativa se comprometía con el Ayuntamiento a realizar de forma conjunta, lo siguiente:



- a) Realizar en conjunto la infraestructura urbana y servicios públicos adecuados dignos para los habitantes del fraccionamiento "vistas de Tonallan", mediante la incorporación a la Red de Servicios Públicos Municipales, así como a los programas anuales de obra pública.
- b) La Sociedad Cooperativa transmitió la propiedad y se comprometió a escriturar a favor de El Ayuntamiento 50 lotes que formaban parte del patrimonio de la Sociedad y a la vez este Ayuntamiento se comprometió a llevar a cabo en conjunto con la Sociedad, los servicios públicos del fraccionamiento.
- c) Además de la transmisión de los 50 lotes, la Sociedad Cooperativa se comprometió a colaborar económicamente con el Ayuntamiento, la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), por cada lote de terreno que sea propiedad de los socios cooperativistas, en el entendido de que la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) sería por concepto de electrificación y \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de agua (SIAPA).

IV.- Este Gobierno Municipal siempre se ha preocupado por brindar los servicios públicos municipales indispensables a sus habitantes y en virtud de que ya existe un compromiso con los pobladores del fraccionamiento "Vistas Tonallan", es por lo anterior, señor Presidente, pido su autorización para que se someta a consideración de este Pleno el presente asunto, turnándose a la Comisiones Edilicias de Hacienda, como coordinadora de los trabajos, y Obras Publicas y Construcciones, como coadyuvante, para su estudio, análisis y dictamen final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario General, en los términos de los documentos antes expuestos, a consideración de las y los Regidores, que este asunto también se vaya a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 568

OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en mi carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Turno a las Comisiones de Patrimonio Municipal, como convócate, y la Comisión de Hacienda, el siguiente punto de acuerdo que autoriza a realice el a celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago Fiscal con el señor J. Jesús González Álvarez por una afectación de 3,100 metros cuadrados que garantiza el trazo de la vialidad subcolectora de 13 metros de sección, que será utilizada paso de infraestructura de servicios básicos, como son agua potable y drenaje, en el Rancho de la Cruz; hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El crecimiento de las comunidades demandan mejores vías de comunicación y la prestación de servicios por lo que el municipio. II.- Durante más de 20 años el terreno del señor J. Jesús González Álvarez ha sido utilizado como camino vecinal por los pobladores, en donde el municipio ha utilizado para pasar diferentes servicios como son el de agua y drenaje, esto por situaciones geográficas en donde está, más sin embargo los propietarios de dicho terreno manifiestan que nunca han emitido permiso alguno para que sea utilizado su predio.III.-Mediante oficio signado por el propietario del predio en comento, quien acredita con la escritura pública No. 2854 de 21 de septiembre de 1999 emitida por el Notario Público No. 6, el Licenciado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, lo siguiente: Solicita se atienda a la brevedad posible, el problema, ya que no existe ningún convenio con el Ayuntamiento que autorice a realizar las afectaciones por 3,110 metros cuadrados



aproximadamente, de lo contrario me Veré obligado a cerrar las afectaciones, por lo que no atender mi petición; me veré obligado a cerrar la calle, ya que esta es propiedad privada y por ningún motivo puede llevarse a cabo obra pública ni privada sin mi autorización, que afecte o lesione mis intereses y mi patrimonio. IV.- Históricamente en voz de propietarios comentan que comenzó con un paso de caballo, demasiado angosto pero el día de hoy ya es un camino donde pueden pasar hasta dos vehículos, por lo que no les parece adecuado que de dicho terreno sigue siendo de su propiedad, sin utilizarlo y deciden que pase a ser del Municipio. V.- La Dirección de Obras públicas remitió a la Sindicatura de forma económica un plano en donde marca la invasión con una vialidad que por ser paso vecinal, la finalidad de dotar de los servicios básicos como son el agua potable y drenaje se le invadió se sugiere que sea trazada una vialidad de 13 metros de sección que generen las condiciones necesarias para que en lo sucesivo pueda utilizarse. V.- Se acudió a la Subdirección de Planeación, solicita que sea asentada en el Plan Parcial una vez que sea donado al municipio el predio y sea manifestado como una calle subcolectora conforme al Reglamento de Zonificación. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el acuerdo, someto a su consideración los siguientes puntos de TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Se estudie y en su caso se apruebe autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal a celebrar Contrato de Donación, y Convenio de Compensación de Pago Fiscal con el señor J. Jesús González Álvarez por 3,110 metros cuadrados que sean entregado en donación pasara hacer una vialidad subcolectora que genere las condiciones al municipio para que sea utilizada para conectar los servicios básicos como son agua potable y drenaje, el valor que sea fijado por la afectación será calculado con forme a las tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2014. SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano para que dicha donación sea contemplada como una vialidad subcolectora y realice las acciones correspondientes para que sea modificado el plan parcial al que corresponda. TERCERO.- Se faculta al C. Tesorero Municipal, para que realice el pago que se genere con motivo de protocolización de la escrituración de donación y así mismo las adecuaciones presupuestales necesarias en cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario general y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, esta subcolectora que se pretende, es la continuidad de la Avenida Juárez, hasta la calle Cruz del Perdón, ya desde hace tiempo se está utilizando de manera peatonal y es importante que se realice este convenio de compensación y a través de un contrato de donación, para efecto de poder apertura esa calle; solicito de igual manera se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal y a la Comisión de Hacienda, para su estudio y en su caso aprobación; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho este asunto en este punto de turnos a comisión; se les pregunta a las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las dos comisiones antes señaladas, lo manifiesten por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 569

NOVENO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente turno a las comisiones de Patrimonio Municipal, como convócate, y la Comisión de Hacienda, el siguiente punto de acuerdo se estudie y en su caso se apruebe el realizar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago Fiscal y/o expropiación con el propietario del predio que garantizara la continuidad de la calle



Artesanías en el fraccionamiento Cihualpilli de este Municipio de Tonalá, Jalisco. Lo anterior de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- En el mes de mayo del presente año, se presentó en esta Sindicatura el señor Salvador Avalos Cortes, manifestándonos de manera verbal la problemática que existe para los habitantes del fraccionamiento Cihualpilli, específicamente los que se encuentran ubicados a inmediaciones del fraccionamiento, lado Oriente, para lo cual al respecto manifiesta que las casas habitación no cuentan con acceso directo que permita la entrada libre a su casa. II.- Con fecha 05 de junio del presente año, esta Sindicatura se aboco al conocimiento de este asunto, solicitando por medio del oficio SINDICATURA/1055/2013 a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, nos remitiera expediente y planos con los que se inició el proyecto de urbanización del fraccionamiento en mención, acto continuo, con fecha 05 de julio del actual, nos remiten contestación informándonos, que el fraccionamiento fue regularizado mediante acuerdo No. 1048 de fecha 15 de octubre del 2003, a través del decreto 16664, anexándonos planos de lotificación debidamente autorizados. III.- Con fecha 06 de septiembre del presente año, mediante oficio SINDICATURA/1733/2013, se solicitó a la Dirección de Catastro nos informara, quien es el propietario del predio que le da continuidad a la calle Artesanías entre Privada Jarritos y Calle Tecalli del fraccionamiento en mención, acto continuo, nos hace llegar extracto de anotaciones catastrales y plano manzanero, para la ubicación exacta de dicho predio. IV.- Con fecha 09 de septiembre del actual, se solicitó mediante oficio SINDICATURA/1737/2013, a la Dirección de Obras Públicas, realice levantamiento topográfico en la calle Artesanías en el citado fraccionamiento, acto continuo, nos remiten levantamiento topográfico solicitado. V.- La responsabilidad que explícitamente tiene, Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. Que hoy se presenta es el de buscar el desarrollo infraestructura vial que beneficie a la población directa e indirectamente. Por lo que motiva a un servidor a que se presente este punto de acuerdo con la finalidad de que sea estudiado en comisiones a las que se turna y de ser factibilidad de que el particular realice la donación al municipio a cambio de que se suscriba un convenio de compensación de pagos fiscales o no de lo contrario se estudie la posibilidad de llevar a la expropiación y de esta forma se solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, se utilice la figura legal de la expropiación de los inmuebles de propiedad privada. Se anexa a este acuerdo las documentales que se menciona para que las comisiones que tendrá la ponencia de dicho informa al pleno tenga información para su estudio por lo anterior expuesto, el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Se estudie y en su caso se apruebe por este municipio el realizar Contrato de Donación, y Convenio de Compensación de Pago Fiscal y/o promover la figura legal de la expropiación de los inmuebles de propiedad privada ante el Gobierno del Estado de Jalisco, con el ciudadano que acredite fehacientemente ser el propietario del predio que garantizara la continuidad de la calle Artesanías en el fraccionamiento Cihualpilli de este Municipio de Tonalá, Jalisco. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, cabe mencionar que desde hace más de 10 años, los habitantes de ese lugar nos están demandando la apertura de esa vialidad, es aquí en la colindancia de la colonia Altamira y el fraccionamiento Cihualpilli; de igual forma solicito que se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal y a la Comisión de Hacienda; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en los mismos términos que el anterior, a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones que se han señalado; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 570

DÉCIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, con su permiso Señor Presidente, Síndico y compañeros Regidores integrantes del Ayuntamiento; en mi calidad de Regidora, con fundamento en la Ley del Gobierno y la



Administración Pública Municipal, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en el artículo 10, fracciones I, V y VI; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto entregar en comodato, a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., un predio municipal ubicado en la calle Reforma, de la colonia 20 de Noviembre, para la construcción de un Templo Parroquial, con una superficie aproximada de 1,064.00 metros cuadrados, por lo que me permito poner a consideración de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Una de las necesidades apremiantes de los habitantes de Tonalá, es obtener una oportunidad de llevar a cabo sus actividades de esparcimiento académico, cultural o religioso, como este último, es el caso que nos ocupa, y el compromiso de este gobierno municipal es otorgar y favorecer a aquellas actividades que tengan el principio de apoyar al bienestar social por sus actividades positivas con aquellos espacios dignos y necesarios. 2.- Este Ayuntamiento recibió el oficio Prot. A 1678/2013, de fecha 28 de agosto de 2013, la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. a través del cual manifiesta, la necesidad social que existe en esa zona, por la falta de un Templo para que garantice la capacidad y puedan profesar su fe los habitantes de la localidad, por lo que solicita un espacio municipal donde puedan edificar un Templo Parroquial. 3.- Cabe señalar que se cuenta con levantamiento topográfico, expedido por la Dirección de Obras Públicas, que arroja una superficie de 1,174.53 metros cuadrados, la cual es ideal para cubrir dicha solicitud. En este sentido. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señora Regidora, a consideración de las y los Regidores, que este asunto se vaya a las comisiones correspondientes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano, habiéndose aprobado el asunto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 571

DÉCIMO PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, señala que, la suscrita Regidora, en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 13 fracción I, correlativo del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, y de la fracción II del artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, expongo a este Cuerpo Edilicio el presente turno a comisión que propone la pavimentación y remozamiento del camino que une la calle Tizapán de la colonia Jalisco II sección, con la calle Tribu de Judá en la colonia Nuevo Israel; de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La zona poniente del Municipio de Tonalá y principalmente la colonia Jalisco, durante Administraciones pasadas había sido una parte olvidada, pero la actual Administración viendo sus necesidades, ha estado realizando obras y trabajos con el fin de mejorar el nivel de vida de los vecinos de la zona y del municipio. 2.- El descuido era notorio en varios aspectos, tanto en la ausencia de obra pública, mantenimiento de las existentes, crecimiento de los índices de inseguridad entre otros; aspectos en los cuales el actual gobierno municipal ha estado trabajando. 3.- Uno de los principales asentamientos dentro de la barranca de Oblatos es la colonia Nuevo Israel, la cual cuenta con un importante número de habitantes desde el final de la década de los 80's. Sin embargo, pocos son los servicios que se les han podido brindar; notándose el abandono y olvido de Administraciones pasadas. 4.- Cabe mencionar que dicho asentamiento sólo cuenta con único acceso que los habitantes de la colonia Nuevo Israel tienen para llegar a su comunidad, en el cual es notorio la falta de un camino



digno; lleno de baches, pozos que además de ser peligrosos, ostenta contra el patrimonio de los vecinos al someter a sus vehículos a situaciones de difícil acceso. 5.- Además se propone el remozamiento ya que el lugar oscuro y abandonado, aunado a la hierba crecida, fomenta un foco de inseguridad para los vecinos que por allí transitan. Por lo anteriormente expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito ponga a consideración de este Órgano Colegiado, por ser materia de su competencia, el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- De considerarse procedente, tórnese la presente propuesta a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y a Participación Ciudadana como coadyuvante, para su estudio, análisis y dictaminación final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, ¿tienen algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, pregunta si se puede integrar la Comisión de Hacienda. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta a la Regidora Magaly Figueroa López, si hay algún inconveniente en que entre la Comisión de Hacienda. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, no, no hay ningún inconveniente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, a consideración de las y los Regidores para que este asunto se turne a las comisiones señaladas, además el agregado de la Comisión de Hacienda por cuestión de dinero, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 572

DÉCIMO SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como el Reglamento para el funcionamiento interno de las sesiones y comisiones del ayuntamiento de Tonalá Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, el presente asunto que tiene como finalidad se lleve a cabo campaña de prevención con apoyo de inmunización y revisión en los atos de ganado cuarentenados en contra de la brucelosis y tuberculosis en el Municipio de Tonalá, en coordinación con la Unión de Ganaderos de la localidad. ANTECEDENTES: Entre las enfermedades más recurrentes en el ganado podemos encontrar la tuberculosis y la brucelosis, también llamada fiebre de Malta, fiebre mediterránea, fiebre ondulante, o enfermedad de Bang, esta es una enfermedad infecciosa producida por bacterias del género Brucella, que ataca a varias especies de mamíferos, dentro de los cuales se encuentra el hombre, en el cual produce un cuadro febril inespecífico. Tiene distribución mundial y afecta principalmente a personas que trabajan con animales o productos infectados. Entre los mamíferos que pueden contraer la enfermedad se encuentran algunos que tienen una alta presencia y relevancia económica, como el ganado bovino, equino, porcino, ovino y caprino, así como también algunas otras especies silvestres. La importancia que tiene el ganado bovino por su fácil manejo y alta rentabilidad en lo que representa el municipio de Tonalá, lo ha llevado a ser una de las especies más explotadas y con mayor presencia en los diferentes sistemas productivos que existen en el municipio, los criadores de ganado están integrados en la asociación ganadera local, por lo cual esta actividad tiene presencia registrada y controlada en nuestro municipio desde hace mucho tiempo, sin embargo también tenemos que poner una atención específica en las repercusiones que se pueden provocar si el ganado no tiene normas de higiene adecuadas en su manejo para su comercialización así como también en lo relativo a los productos derivados de estos debemos prevenir todo tipo de enfermedades que pongan en riesgo la salud de la sociedad, en su conjunto la unión ganadera local y las autoridades sanitarias del municipio deben llevar a cabo acciones y esfuerzos para evitar riesgos en la salud. Como bien sabemos la crianza de ganado es fuente de ingresos en la economía de familias que se dedican a esta



actividad en el municipio de Tonalá, pero es sumamente necesario el tomar medidas de prevención e implementar los programas aplicados por la SEDER (Secretaría de Desarrollo Rural) en estas actividades que se refieren a la crianza y comercialización de ganado; recientemente se llevó a cabo reunión de trabajo entre la unión ganadera local y sus agremiados, contando también con la participación de personal de la secretaría. Quienes permanentemente están revisando los ejemplares y se destacó el hecho de revisar los atos cuarentenados para evitar posibles contagios, se hizo hincapié en que se debe acatar las disposiciones de respetar las cuarentenas en las que mantiene a algunos productores registrados. Es necesario que quienes conozcan del comportamiento de los animales normales puedan identificar los cambios o síntomas que indican un estado de enfermedad o malestar en ello para aplicar las medidas correctivas respectivas y mantener un programa constantemente de prevención para lo cual se cuenta con el apoyo de los veterinarios de la SEDER y de esta forma evitar una enfermedad en el ganado que afecte a la población consumidora. En esta ocasión propongo a ustedes como una medida preventiva a esta problemática y de una mejora en la eficiencia y calidad de los pequeños productores de todo tipo de ganado; se lleve a cabo revisión y prevención mediante programas de inmunización en lo que se refiere a enfermedades e infecciones derivadas del manejo de ganado. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de ustedes que el presente asunto sea turnado a las Comisiones de Fomento Agropecuario y Salubridad e Higiene, para que en coordinación con la Asociación Ganadera local, se establezcan campañas permanentes de apoyo para la prevención de enfermedades en el ganado que se tiene en el Municipio de Tonalá, para evitar riesgos en la salud de los consumidores de productos lácteos o cárnicos. Es cuanto señor Presidente, en cuanto a este turno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Presidente, es de suma importancia que se sume la Comisión del Rastro porque se trata finalmente de quienes suministran de manera detallada a los consumidores. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, le pregunta al Regidor Mario Javier Hernández Vargas, si ya está considerada la Comisión del Rastro. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, no, pero no hay ningún inconveniente en que se sume. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, adelante; a consideración de las y los Regidores las comisiones que ha dado a conocer el señor Regidor Mario Hernández Vargas, además de la del Rastro, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a las comisiones.

ACUERDO NO. 573

DÉCIMO TERCER TURNO A COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, el presente asunto que tiene como finalidad se efectúen las gestiones necesarias a través de las Comisiones de Fomento y Desarrollo Económico y Turismo, para que se lleve a cabo en el mes de mayo la Feria Artesanal y Agropecuaria Tonalá 2014, en las instalaciones del Cerro de la Reyna. ANTECEDENTES: El Municipio de Tonalá ha tenido una tradición de ser un municipio de la zona metropolitana que mantiene una producción agropecuaria importante, tenemos productores de hortalizas, maíz, flores, así como criadores de ganado en sus diferentes categorías, bovinos, caprinos equinos, etcétera. La actividad económica en este rubro es bastante importante en la vida diaria de nuestro municipio, que decir de la artesanía que es una de las fuentes más importantes de ingresos para las familias Tonaltecas y



que ha merecido un importante lugar en el escenario nacional en cuanto a calidad y creatividad de cultura y tradición de nuestros artesanos. Por esta razón el día de hoy quiero exponer a ustedes la propuesta de que a efecto de resaltar y de apoyar a estas actividades económicas que se desarrollan cotidianamente en nuestro municipio, se lleve a cabo el próximo año un evento durante el mes de mayo que se denomine una Feria Artesanal y Agropecuaria Tonalá 2014, misma que serviría de escaparate para la exposición, comercialización y promoción de los productos agropecuarios y artesanales que se producen en nuestro municipio, este tipo de eventos son oportunidades para atraer turismo a nuestro municipio y además son oportunidades de negocios para las personas que se dedican al agro o a la artesanía, de igual forma dan notoriedad a la labor de apoyo gubernamental a pequeñas y medianas empresas que son células clave en la economía de nuestro país, es por esta razón por la que el día de hoy propongo a ustedes que se lleve a cabo un evento denominado Feria Artesanal y Agropecuaria Tonalá 2014, habría que mencionar que este tipo de eventos se ha llevado a cabo en años anteriores bajo un enfoque de diversión y espectáculos musicales, la propuesta es que este evento sea de apoyo directo para promover económicamente al municipio en sus aspectos agropecuario y artesanal que son dos actividades de particular importancia en nuestro municipio. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía la implementación de la Feria Artesanal y Agropecuaria Tonalá 2014, como un evento para promover estas actividades de nuestro municipio y como una oportunidad para emprender negocios, además que propicie una derrama económica dentro del municipio que se puede generar con la atracción turística, por lo cual propongo que se efectúen las gestiones a través de las Comisiones de Fomento y Desarrollo Económico y Turismo, quienes en coordinación con las direcciones respectivas, se apoyen para llevar a cabo dicho evento el próximo año en las instalaciones del Cerro de la Reyna de esta municipalidad. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de ustedes que el presente asunto sea turnado a las Comisiones de Fomento y Desarrollo Económico y Turismo. Como coordinadora de los presentes trabajos a la Comisión de Fomento y Desarrollo Económico. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, es una iniciativa muy importante, me gustaría que aparte de las comisiones que usted ha señalado, se invite a la totalidad de los Regidores para que participaran, algunos no con voto pero sí con voz, porque sería un aspecto importante; yo he dejado muy en claro que estoy de acuerdo con las ferias, pero siempre y cuando no le cuesten al municipio, que lo que el municipio vaya a hacer es dar facilidades para promocionar lo que usted menciona, la artesanía, la agricultura, la ganadería que en nuestro municipio es basto en ese sentido, pero hemos tenido ofertas para este año 2013 y algunas propuestas para el 2014, en razón de hacer la Feria de Tonalá, pero lógicamente subsidiada por el municipio y la verdad es que prefiero no hacer que subsidiar, tenemos muchas necesidades como para estar pensando en invertir; decirle al señor Regidor que lo felicito por ello, las ferias no tienen el afán de dejar utilidad económica sino de dejar utilidad promocional, es decir, es como el Ayuntamiento, hay que hacer un pronóstico de ingresos para que exactamente los mismos ingresos que se obtengan se inviertan en promoción, ésa es la utilidad, entonces, con todo gusto que se vaya a las comisiones que usted ha señalado, además de invitar a todos en donde yo también quiero participar y escuchar propuestas y si es conveniente esa feria, que tenemos las instalaciones, las condiciones para ello, la llevemos a cabo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, señor Presidente, quisiera preguntar a qué comisiones se estaría enviando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿qué comisiones mencionó Regidor Mario Javier Hernández Vargas?. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, las Comisiones de Fomento y Desarrollo Económico y Desarrollo Social. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, y Turismo. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, bueno, yo propuse dos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, son tres las que están ahí, ¿propone alguna otra señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José



Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, comentarle Presidente que precisamente en este año ya se había hecho un ejercicio en ese sentido, la propuesta precisamente de los integrantes del Consejo Agropecuario Municipal, donde hace algunos meses se llevó a cabo una feria agropecuaria y fue parte de los trabajos de la Comisión de Fomento Agropecuario; en ese sentido quisiera que se considerara a la comisión en este tema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues que se agregue, no hay ningún inconveniente; ¿algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, expresa que, señor Presidente, sumarme a la felicitación de la iniciativa del Regidor Mario Javier Hernández Vargas, ya que también coincidimos en que es necesario el posicionamiento y la promoción de Tonalá como un destino turístico y cultural, y en ese sentido también solicitar que se integre a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, para efectos de coadyuvar y ver qué agenda podemos también nosotros de manera alterna en actividades culturales poder implementar en esta feria. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, yo quisiera hacer extensivo el que se sumaran prácticamente todas las comisiones, la de Artesanías tiene que estar por razones obvias, y las que se han señalado, es que en el caso de Tonalá, con esas tres modalidades, artesanías, fomento agropecuario y ganadero, pues prácticamente entran todas, además las económicas, las promocionales, las de cultura, las de artesanías, es decir, en el caso nuestro pues prácticamente tendrían que participar todas las y los Regidores, las comisiones que no participarían de todas maneras los Regidores participan en alguna involucrada con este asunto, entonces, yo quisiera que lo hiciéramos extensivo a todas y todos los Regidores, para que tuvieran en este caso voz y voto, pero involucrar a las comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, menciona que, de la misma manera, buenos días, sí, sí estoy de acuerdo en que es importante la promoción de una feria, que aunque lamentablemente los últimos 8 ó 10 años, pues la feria ha sido un fracaso, se le ha metido dinero, se ha promovido, pero no se ha llevado bien a cabo; a mí sí me gustaría que en ese sentido, sí se me incluya, yo como Presidente de la Comisión de Espectáculos Públicos, de la cual, ya le había comentado Presidente, que ya hay un proyecto también ahí de feria y me gustaría sumarnos para poder hacer algo que valga la pena. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, claro que sí. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, y que no vayamos a invertirle más de lo mismo, entonces, si no tiene inconveniente, nada más que se me incluya en esas tareas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no, no, ningún inconveniente al contrario; ¿no sé si haya algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, nada más para preguntar Presidente, si quien coordina los trabajos es la Comisión de Desarrollo Económico. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es; pues a consideración de las y los Regidores, que se vaya a todas las comisiones involucradas con lo que a la feria se refiere, para que en el mes de enero nos presenten el dictamen correspondiente y dar la anuencia, inclusive que participen en lo que podía ser el evento, las fechas y ojalá que también tuvieran alguna propuesta de quienes pudieran llevarla a cabo en cuanto a su coordinación; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 574

DÉCIMO CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, Fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá,



Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto se atiendan las peticiones que realizan los directores y/o coordinadores y maestros de los planteles educativos: “Jardín de Niños Jesús Reyes Ferreira”, con clave 14EJN1060D, y la Escuela Secundaria General No. 137 “Genaro Codina”, con clave 14DES0140T, a este H. Ayuntamiento para el otorgamiento de equipo de cómputo y mantenimiento de los planteles; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El 24 de septiembre del 2013, se presentaron las solicitudes a este H. Ayuntamiento, a través de los Volantes de Control No. 4237 Int. 6190, y No. 4240 Int. 6189, expedidos por Secretaría Particular de Presidencia, anexados los oficios donde el Jardín de Niños “Jesús Reyes Ferreira”, con clave 14EJN1060D, solicita apoyo para el otorgamiento de equipo de cómputo, así como también mantenimiento a la Institución Escolar. 2.- El 7 de octubre del 2013, se presentó la solicitud a este H. Ayuntamiento, a través del Volante de Control No. 4385, Int. 6487, expedidos por Secretaria Particular de Presidencia, anexado el oficio donde la escuela secundaria general 137 “Genaro Codina”, con clave 14DES0140T, solicita apoyo para el otorgamiento de equipo de cómputo y mantenimiento. 3.- La Educación, siempre será una tarea de primera instancia para esta administración, por lo que debemos de apoyar en la conservación y el mejoramiento de los planteles educativos. De este modo, lograremos atender a la demanda de niños y jóvenes que desean continuar con su carrera educativa, ofreciéndoles un mejor ambiente y una educación de calidad, que a su vez se vea en un beneficio reflejado para nuestro municipio. CONSIDERACIONES: El Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, establece en su artículo 127 fracción V: *“Cooperar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto; previo acuerdo del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y/o la Comisión de Educación”*. En virtud de lo anteriormente expuesto es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente asunto a la Comisión Edilicia de Educación Pública, como coordinadora de los trabajos, así como a la Comisión de Hacienda Municipal, para su debido estudio y análisis de los recursos necesarios para llevar a cabo el otorgamiento de equipo de cómputo y mantenimiento al “Jardín de Niños Jesús Reyes Ferreira”, así como a la Escuela Secundaria General No. 137 “Genaro Codina”, de este Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriba la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor; les pregunto si hay algún comentario, si no es así, a consideración de las y los Regidores que se vaya a las comisiones que ha señalado el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 575

DÉCIMO QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto se atiendan las peticiones que realizan, los directores y/o coordinadores y maestros de los planteles educativos: Las Escuelas Primarias Urbanas “1138 Agustín Rivera y San Román”, con clave 14EPR0888L, y “1172 Francisco de Jesús Ayón Zester” con clave 14EPR1054J, a este H. Ayuntamiento, para el suministro de servicios básicos como luz, agua potable y drenaje; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El 14 de octubre del



2013, se presentó la solicitud a este H. Ayuntamiento, a través del Volante de Control No. 4484, Int. 6629, expedidos por Secretaria Particular de Presidencia, anexo el oficio donde las Escuelas Primarias Urbanas “1138 Agustín Rivera y San Román”, con clave 14EPR0888L, y la “1172 Francisco de Jesús Ayón Zester” con clave 14EPR1054J, solicitan el apoyo de suministro de servicios básicos como luz, agua potable y drenaje. 2.- La educación al igual que la seguridad, son tareas de primera instancia para esta administración, por lo que en el ayuntamiento nos encontramos obligados, entre otros, a mejorar las instancias educativas, permitiendo que los estudiantes cuenten con un lugar apto para desarrollar sus actividades académicas, así como también, logrando una mejora de apariencia de las mismas, que a su vez, ayude a crear un sentido de pertenencia hacia nuestro municipio. CONSIDERACIONES: El Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, establece en su artículo 127, fracción V: “Cooperar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto; previo acuerdo del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y/o la Comisión de Educación”. En virtud de lo anteriormente expuesto, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente asunto a la Comisión Edilicia de Educación Pública, como coordinadora de los trabajos, y a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para las adecuaciones y el suministro de los servicios requeridos; así como a la Comisión de Hacienda Municipal para su debido estudio y análisis de los recursos necesarios para llevar a cabo el suministro de servicios básicos como luz, agua potable y drenaje, a las Escuelas Primarias Urbanas “1138 Agustín Rivera y San Román”, así como la “1172 Francisco de Jesús Ayón Zester” de este Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, y en los mismos términos que el asunto anterior, a consideración de las y los Regidores para que este asunto se vaya a las comisiones correspondientes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 576

DÉCIMO SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión para su análisis, deliberación y dictaminación, consistentes en dar respuesta a los vecinos de la colonia Santa Cruz de las Huertas, el cual solicitan se integre al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal el arreglo, ya sea con concreto hidráulico o en su defecto un reencarpado de las vialidades, calle Reforma desde la curva hasta la calle Independencia; asimismo, la calle Independencia desde Morelos hasta Álvaro Obregón y Álvaro Obregón hasta la calle Mares; con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se realicen estas obras ya que consideran que por la calle Reforma desde la curva hasta Independencia transitan vehículos de todo tipo y esto ha ocasionado que sea una de las más urgentes de arreglar, cabe mencionar que las calles señaladas desde hace ya un tiempo no se arreglan. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y Hacienda, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega



que, todo mundo tiene conocimiento de que en dicha colonia hace muchos años que no se ha hecho arreglo de las vialidades, son estas calles las principales, por lo que los vecinos solicitan se pudiera integrar al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señora Regidora, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, sí, nada más para informarle a la Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, también la Regidora Marisol Casián Silva, hizo gestión con firmas solicitando el arreglo de esa calle y está la gestión también hecha en Obras Públicas y la petición, nada más como información. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, qué bueno, le agradezco mucho Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, entonces, que se sume a la propuesta anterior para que de manera conjunta pudieran presentar el dictamen; entonces, a consideración de las y los Regidores que la propuesta hecha por la señora Regidora Diana Marisol Luévano Romero, se sume a la ya anteriormente expuesta por la Regidora Marisol Casián Silva. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, Presidente, nada más un comentario, no entendí si la propuesta de la Regidora fue turnada a la comisión o solamente se gestionó, porque si no fue turnada yo pido que se turne. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta en qué términos fue la gestión, ¿fue turnada?. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, no, no fue turnada, estábamos en la Comisión de Obras Públicas y les hicimos la solicitud y les pedimos a los Regidores que están en la comisión que hicieran sus propuestas para meterlo al Programa de Obra 2014, y fue una propuesta que ella hizo, pero no hay ningún conveniente en que se analice en las comisiones, no hay ningún inconveniente, nada más era como comentario. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, sí gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, a consideración, con esos comentarios de que se vaya a las comisiones que se han señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 577

DÉCIMO SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación consistentes en dar respuesta a los vecinos de la colonia El Arenal el cual solicitan se integre al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal el arreglo con piedra ahogada de la calle Pino, con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se realicen estas obras ya que consideran que por la calle Pino transitan vehículos de todo tipo y esto ha ocasionado que sea una de las más urgentes de arreglar. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Obras Públicas como coordinadora de los trabajos, Hacienda para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, esta calle se encuentra en muy malas condiciones, por lo cual los vecinos solicitan a esta servidora por medio de oficio y firmas, que se pueda integrar para el programa de obra del siguiente ejercicio fiscal; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en los términos que el anterior, a consideración de las y los Regidores de que este asunto se vaya a las comisiones que se han



señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 578

DÉCIMO OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, el suscrito en mi carácter de regidor, presidente de la comisión de artesanías de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; Me permito someter a la consideración de Ustedes, el presente Turno a Comisión, que tiene como objeto realizar un concurso de figuras Artesanales para colocarlas en las glorietas y camellones de las avenidas principales del Municipio de Tonalá. Con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Con el fin de que todos los ciudadanos que transiten por las arterias principales de la ciudad en sus vehículos automotores o como peatones, tengan una buena imagen del Municipio y de este modo puedan apreciar más cosas que solo anuncios publicitarios, con ello le daremos una mejor estética a Tonalá, nuestra cuna alfarera. DOS.- Por esta razón proponemos realizar un concurso de figuras artesanales con los materiales adecuados, para que se puedan colocar en los camellones y glorietas que existan en el municipio, por citar un ejemplo el famoso botellón ubicado en los cruces de la Av. Tonalá y Salvador Hinojosa, con esta iniciativa dejaremos muy en claro al turismo local y extranjero que nos visita a diario, de que esta hecho Tonalá y por qué tiene el reconocimiento de Cuna Alfarera. Por lo anterior expuesto me permito a someter el presente Turno a Comisión con base en lo siguiente: ÚNICO.- Túrnese el presente turno a las Comisiones Edilicias de Artesanías como coordinadora de los trabajos, Hacienda y Parque y Jardines, para su estudio, análisis y dictamen final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco señor Regidor; les pregunto si algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones correspondientes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 579

DÉCIMO NOVENO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, el suscrito, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente TURNO A COMISIÓN; que tiene por objeto otorgar un subsidio o apoyo económico al Asilo de Tonalá, Casa de la Tercera Edad "SANTIAGO DE TONALÁ, A.C.", con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Velar y otorgar una vida digna a todos los ciudadanos es uno de los principios básicos de un buen gobierno, hoy en día las necesidades son cada vez más complejas, las cuales surgen a partir del nacimiento, crecimiento hasta llegar a la vejez, en esta última etapa de la vida, desafortunadamente la calidad de vida dista mucho de ser lo mejor para una gran cantidad de personas, pues no se cuenta con los lugares adecuados y suficientes para su desarrollo. DOS.- En Tonalá la Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá, A.C., brinda este servicio para nuestros adultos mayores. El sostenimiento de la Institución es costoso y requiere el apoyo constante de todos los sectores de la sociedad, autoridades civiles, eclesiásticas, clubes deportivos, empresarios y particulares. Dicho



organismo funciona a base de donativos que recibe de la sociedad civil, y de unos años a la fecha las administraciones públicas de este municipio. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisión Permanente de Asistencia Social, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvantes la de Hacienda, y en mi carácter de Regidor se me invite a los trabajos a realizar por conducto de las comisiones, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, hace aproximadamente un año aprobamos otorgar un apoyo al asilo Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá, y bueno, ahora la propuesta es que se analice la posibilidad para seguir otorgando el apoyo a este asilo; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a que comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, asistencia social y hacienda señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que el asunto que ha presentado el Regidor Carlos Orozco Morales, se vaya a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 580

VIGÉSIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Turno a Comisión. Motivo por el cual me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: El 30 de noviembre del presente año recibí un oficio firmado por varias personas, quienes viven y son vecinos de la calle Agapando entre las calles Capuchina y Diente de León de la colonia Constancio Hernández de este Municipio; señalando que en dicho escrito piden nuestro apoyo para que su calle sea empedrada. Cabe mencionar que la calle en mención ya cuenta con todos los servicios subterráneos, como lo son agua potable, alcantarillado y drenaje. Por lo antes expuesto, es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente petición a la Comisión de Obras públicas y construcciones y se dé pronta solución a esta petición por parte de los ciudadanos de este Municipio. Es cuanto señor Presidente y señores Regidores. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor, les pregunto a las y los Regidores si tienen algún comentario al respecto, si no es así a consideración de ustedes, de que este asunto se vaya a las comisiones que ha señalado el señor Regidor, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 581

VIGÉSIMO PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente el presente Turno a Comisión en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Debido a las



diversas afectaciones, que sufrieron los habitantes en varias colonias del municipio, el pasado temporal de lluvias es necesario asumir una actitud preventiva y resolutive en relación a las zonas de riesgo. 2.- Como gobierno debemos ser facilitadores y apoyar a las áreas técnicas y ejecutivas para propiciar soluciones a largo plazo y evitar en la medida de nuestras posibilidades cualquier accidente derivado de los fenómenos meteorológicos y pluviales. 3.- Por lo anterior es indispensable escuchar las peticiones de apoyo que los ciudadanos nos hacen llegar a este respecto, es así que expongo ante esta soberanía el caso de la colonia 20 de Noviembre particularmente en la calle Malecón a la altura de la finca No. 1000 en el cruce del Arroyo del Rosario y calle Nacionalismo, lugar donde se han registrado severas afectaciones a la vía pública y en propiedad privada, afectando con esto a muchos habitantes de nuestro municipio, en dicho lugar se encuentra un planta productiva transformadora de acero que alberga a más de 70 empleados de la zona, quienes son el sustento principal de igual número de familias, y que de continuar con la problemática en el temporal, corre el riesgo de cerrar sus puertas. 4.- Es importante destacar que en varias ocasiones el Licenciado Guillermo Naveja de Anda, Director General de Armaduras y Concretos, se ha acercado a las autoridades municipales para trabajar en conjunto en una solución definitiva. Por lo anterior expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento el presente TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y Protección Civil, como coadyuvante, para el estudio y dictamen del presente punto. SEGUNDA.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor, les pregunto a las y los Regidores si tienen algún comentario al respecto con este asunto, si no es así, a consideración de ustedes de que se vaya a las comisiones que se han señalado, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 582

VIGÉSIMO SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Turno a Comisión en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Con el fin último de promover la actividad física y el deporte entre los Tonaltecas y con la idea firme de que la convivencia sana y el esparcimiento es imprescindible para el combate a la delincuencia y el fomento a los valores sociales para así mejorar nuestra calidad de vida. 2.- Es nuestra obligación propiciar la construcción de infraestructura deportiva en todo el municipio y acercar a los ciudadanos la posibilidad de contar con espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte. 3.- Por lo anterior considero pertinente revisar, específicamente, un área de donación existente en la colonia Alamedas de Zalatlán, en la intersección de las calles Flor de Liz, Azalea y Tulipán, con una extensión aproximada de 17 mil metros cuadrados, así como atender la petición del C. Ramón Ramos Rosas, quien solicita un área de 80 x 40 metros cuadrados para la construcción de una cancha de fut-bol rápido, con el objetivo de acercar a los niños y jóvenes de la zona, a este deporte, y contrarrestar los efectos que las adicciones y la violencia han ejercido sobre ellos. Por lo anterior expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento el presente. TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a las Comisiones de Patrimonio Municipal, como coordinadora de los trabajos, y Fomento Deportivo, como



coadyuvante, para el estudio y dictamen del presente punto en relación a la petición del C. Ramón Ramos Rosas, quien solicita un área de 80 x 40 metros cuadrados para la construcción de una cancha de fut-bol rápido. SEGUNDA.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho; ¿algún comentario al respecto?, si no es así, a consideración de ustedes de que este asunto se vaya a las comisiones que se han señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero.

ACUERDO NO. 583

VIGÉSIMO TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente el presente Turno a Comisión en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En el mes de septiembre la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega, solicito el apoyo a un servidor para revisar el caso de un predio rústico de su propiedad ubicado prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá, con una dimensión de una hectárea y sesenta y dos centiáreas, el cual está registrado como uso de suelo para áreas recreativas y requiere el cambio para uso de suelo habitacional. 2.- Señalo además que la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega cuenta con documentos legales probatorios de la propiedad del predio en mención, como la escritura número 31161 y recibo del predial pagado al 24 de enero del 2013. Por lo anterior expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento el presente TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para el estudio y dictamen del presente punto. SEGUNDA.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor; pregunto si hay algún comentario al respecto a las y los Regidores, si no es así, a consideración de ustedes de que se vaya a las comisiones que se han señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea... En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, para antes señor Presidente, una duda nada más, ¿quién coordina?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, para hacer una petición, que se me pueda convocar a los trabajos de esa comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿hay algún inconveniente señor Regidor de que así sea?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, claro que no. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ¿en base a qué comisión sería señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, no, de manera personal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, adelante, con voz lógicamente. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, a mí me gustaría que fuera con voz y voto, pero eso es otro tema, luego lo platicaríamos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de



que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero.

ACUERDO NO. 584

VIGÉSIMO CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Turno a Comisión en base a las consideraciones siguientes EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El Municipio de Tonalá como cualquier otro municipio metropolitano ha crecido de manera importante en cuanto a población y proyectos urbanísticos que en muchas ocasiones no toman en cuenta la falta de infraestructura básica que ofrezca a los que aquí habitan soluciones a sus problemas de movilidad y acercamiento a las rutas de acceso. En este contexto debemos considerar que el crecimiento demográfico trae consigo el crecimiento también en el parque vehicular, la apertura de nuevas rutas y avenidas así como la restructuración de las ya existentes trae consigo la necesidad de atender al ciudadano de a pie y no solo atender las necesidades de circulación vehicular, así pues la demanda de puentes peatonales crece cada día los ciudadanos requieren de espacios seguros y confiables que les permitan acercarse y llegar a su destino. Por lo anteriormente expuesto y considerando la demanda ciudadana en materia de movilidad y con el objeto de reforzar la infraestructura urbana en materia de puentes peatonales, elevo a la consideración de este honorable cuerpo colegiado el siguiente Turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, como coordinadora y Obras Públicas y Desarrollo Social, como coadyuvantes, el presente punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar la construcción de puentes peatonales en los puntos que a continuación se describen:

- 1.- *Prolongación Medrano en su cruce con la Avenida Malecón.*
- 2.- *Calle González Ortega en su cruce con la Avenida Malecón.*
- 3.- *Prolongación Pablo Valdez esquina Avenida Patria.*
- 4.- *Avenida Zapotlanejo en su cruce con Prolongación Pablo Valdez.*
- 5.- *Anillo Periférico esquina con calle Azucena.*
- 6.- *Anillo Periférico en su cruce con la Avenida Cihualpilli.*
- 7.- *Avenida Tonaltecas en su cruce con López Cotilla.*
- 8.- *Avenida Rio Nilo esquina con Circuito Loma Sur.*
- 9.- *Calle Arroyo de Enmedio en su cruce con calle San Vicente.*
- 10.- *Paseo Loma Norte esquina Loma Norte.*

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, Presidente, yo quiero felicitar al Regidor Manrique, pero sí me gustaría que se le pidiera a la empresa que ya que le va a entrar, y vamos de mi parte yo pongo mi disposición para que así sea, que la entrada, el puente que propone el Regidor aquí en Cihualpilli y periférico, pues



que tenga una entrada digna de recibimiento a este municipio artesanal, si se puede incluir un diseño de arco o algo representativo, creo que estamos en el momento y tenemos quien lo haga, por eso me gustaría que ese se distinguiera de los demás, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se va a las comisiones, yo creo que ahí es bueno para discutir y la verdad es que es una propuesta interesante, que se considere no solamente ése, sino todos los que están dentro del Centro Histórico de Tonalá, podrían tener tal vez la misma condición. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, señor Presidente, para que si no se tiene inconveniente, se me incluya como Presidente de la Comisión de Infraestructura, para también estar en el análisis y estudio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Regidor Manrique Uriel García Benítez, si hay algún inconveniente en que entre la Comisión de Infraestructura. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, no, ninguno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si entra la Comisión de Infraestructura, entra con voz y voto. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, Presidente, nada más mi propuesta es que la Comisión de Desarrollo Social, como origen de esta iniciativa, lleve la coordinación de los trabajos y como coadyuvante las otras comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Regidor Manrique Uriel García Benítez, si hay algún inconveniente en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, ninguno señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, adelante;¿algún otro comentario al respecto?, si no es así, se les pregunta a las y los Regidores, si este asunto se va a las comisiones que se han señalado además de las que se han considerado para que se agreguen, quienes estén por afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva.

Respecto del séptimo punto del orden del día, relativo a Informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 585

PRIMER INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario General, si es tan amable en dar lectura al dictamen que la Comisión de Hacienda emitió respecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo ordena señor Presidente, el dictamen a la letra dice:

“Los que suscribimos integrantes de la Comisión permanente de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 13, 37 y 57 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente dictamen final, que tiene por objeto aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, faculta al municipio a que administre libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de



los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2. Con fundamento en esa autonomía financiera que constitucionalmente se le ha otorgado al municipio mexicano, esté se encuentra facultado para que en el ámbito de su competencia, por conducto del órgano máximo de toma de decisiones, por una parte, proponga a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; y por otra, apruebe los presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, y debiendo incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Carta Magna.
3. Así las cosas, por lo que corresponde al gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se fundará en el presupuesto de egresos, el cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, será aprobado por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.
4. Por su parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción I establece que es obligación del Ayuntamiento, aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Así mismo, el segundo párrafo del artículo 79 de la ley antes citada, señala que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad.
5. La aprobación del presupuesto de egresos municipal, de acuerdo a lo establecido por el propio artículo 79 del ordenamiento citado en el punto precedente, debe sujetarse a las reglas siguientes:
 - I. *Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 15 de diciembre del año anterior al en que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos.*
 - II. *Los presupuestos de egresos de los municipios, deben contener:*
 - a) *La información detallada de la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo;*
 - b) *La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal;*
 - c) *Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal;*
 - d) *Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio;*
 - e) *Los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno; y*
 - III. *Las previsiones de egresos se deben clasificar conforme a su naturaleza.*



6. En el mismo orden de ideas, el artículo 186 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, establece que una vez aprobado el presupuesto de egresos por el Ayuntamiento, se debe publicar en la Gaceta Municipal y remitir al Congreso del Estado las copias del mismo y del acta de la Sesión del Ayuntamiento en que se aprobó, para su conocimiento, seguimiento y revisión de la cuenta pública que corresponda.
7. En razón de lo anterior, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 28 veintiocho de Octubre de 2013 dos mil trece, mediante acuerdo numero 491 cuatrocientos noventa y uno, se aprobó por unanimidad de los integrantes de este Pleno, turnar a la Comisión de Hacienda, como coordinadora de los trabajos y a la totalidad de los Regidores integrantes del Ayuntamiento, para su estudio, análisis y dictaminación final el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el municipio de Tonalá Jalisco, ejercicio fiscal 2014.
8. Que en atención al acuerdo de Ayuntamiento señalado en el punto anterior, mediante reuniones de trabajo realizadas los días 31 treinta y uno de Octubre y 03 tres de Diciembre de la presente anualidad, la Comisión Edilicia de Hacienda, en conjunto con los demás integrantes del Ayuntamiento, el Encargado de la Hacienda Municipal y el Director de Programación y Presupuesto, realizamos el análisis y estudio correspondiente al proyecto de presupuesto de egresos para el municipio de Tonalá Jalisco ejercicio fiscal 2014, el cual se encuentra acorde a las condiciones económicas actuales del municipio, buscando ser responsable y austero para con ello cumplir con los compromisos y necesidades básicas de servicios públicos, la prioridad de la obra y el pago del endeudamiento.

En el siguiente cuadro se precisa la situación hacendaria del Municipio durante el ejercicio fiscal 2014, considerando los ingresos que se estimen recaudar, la previsión de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida, para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal, la plantilla de personal así como los informes financieros y datos estadísticos necesarios para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2014
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	453,029,066
MATERIALES Y SUMINISTROS	38,128,000
SERVICIOS GENERALES	124,036,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71,373,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,330,000
INVERSIÓN PÚBLICA	87,654,484
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	155,846,582
TOTAL DE EGRESOS	940,397,132

Finalmente, en las reuniones de trabajo de la comisión de Hacienda antes mencionadas, tras un trabajo conjunto con el resto de los Regidores de este Pleno que tuvieron a bien participar en las mismas, se aprobó por mayoría de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con un 1 voto en contra del Regidor Rafael Gerardo Rizo García, y la inasistencia del Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el municipio de Tonalá Jalisco ejercicio fiscal 2014, para que se presente en esta Sesión de Ayuntamiento con carácter de



dictamen final. Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato constitucional así como a lo preceptuado por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y la reglamentación Municipal aplicable, se somete a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, el PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, el cual contiene todos y cada uno de los requisitos, información y documentos establecidos en el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- En los términos del artículo 186 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, instrúyase a la Secretaría General para que publique el Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el Municipio de Tonalá, Jalisco, ejercicio fiscal 2014, aquí aprobados; así como para que remita al Congreso del Estado las copias del mismo y del acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento, seguimiento y revisión de la cuenta pública.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, al Director General de Administración y de Desarrollo Humano, al Director de Programación y Presupuesto, así como a la Contraloría Municipal, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, firman el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; el Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo y el Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General; la información correspondiente se les ha hecho llegar hace aproximadamente un mes que se presentó la iniciativa en el Pleno para la Comisión de Hacienda, se tuvo la primer reunión, se dejaron algunas semanas para que se hicieran comentarios al respecto, hubo comentarios variados de diferentes Regidores, se tuvo una reunión con la Comisión de Hacienda hace unos días, el día de ayer se convocó a una reunión de trabajo a todos los integrantes de este Pleno y la información que se ha vertido y que se ha comentado en relación a modificaciones de acuerdo con la proyección de ingresos, que es una obligación que el Presupuesto de Egresos vaya en el mismo sentido, se han hecho los ajustes correspondientes, he dado instrucciones a la Tesorería Municipal para que entregue la información correspondiente; mencionar a las y los Regidores que es un requisito de ley el que aprobemos el presupuesto y que enteremos al Congreso del Estado a más tardar el día 15 de este mes de diciembre, es un requisito insisto, todavía en este momento no tenemos de manera oficial, documentado y publicado los recursos federales que habrán de llegar al Municipio de Tonalá, todavía no tenemos de manera oficial los recursos del Gobierno del Estado que se habrán de aplicar en el Municipio de Tonalá; esto implica que el Presupuesto de Egresos 2014, al igual que fue el 2013, pues tendrá muchas variantes, muchas modificaciones y el documento que se pretende que se apruebe el día de hoy, es el que tenemos documentado en base a lo que de manera oficial habremos de recaudar con lo propio y con lo proyectado a este año siguiente 2014; en términos generales, el presupuesto tiene una variante de entre el 3% y el 4% en algunos rubros hubo unos incrementos sustantivos, justificados, por algunos integrantes y por algunas comisiones, eso implica que donde haya



ajustes a la alza, pues lógicamente significa que tengamos que hacer ajustes a la baja en algunos otros rubros, eso es lógico; creo que estamos en tiempo, ya la mayoría de los municipios del Estado ya lo aprobaron, ya varios municipios metropolitanos hicieron lo propio para que estemos en tiempo y forma, entonces, yo les pregunto a las y los Regidores, que con el tiempo que se ha dado de aproximadamente un mes y las reuniones de trabajo y de comisiones que se han tenido, les pregunto si tienen algún comentario al respecto, para lo cual le voy a solicitar al Secretario General, nos haga el favor de registrar las participaciones, para que de acuerdo con lo que marca el reglamento, si son a favor o si son en contra, porque de acuerdo con el reglamento son tres a favor y tres en contra y ya lo someteríamos a consideración de las y los Regidores, si está suficientemente discutido, para que nos haga el favor de hacer los registros y preguntar en qué sentido es la participación. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señor Presidente e Integrantes del pleno, les informo que se han registrado las siguientes solicitudes para participar: Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, en contra; Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, en contra; y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, en contra; Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, a favor; Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, a favor; Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a favor. En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, entonces ya hay tres a favor y tres en contra; y solicitarle Secretario que dé el uso de la voz en el orden en que se registraron, por lo que adelante por favor Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, señor Presidente, quiero declinar mi participación para otorgarle el uso de la voz al Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, porque somos dos de una sola fracción y a mí me gustaría escuchar también las palabras del señor Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, adelante, no hay ningún inconveniente, entonces se registra la participación del Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, en contra; adelante señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, gracias señor Presidente, pues más allá de la importancia que reviste el trabajar el presupuesto señor Presidente, y usted lo dice, que tenemos, si la memoria no me falla, la última reunión a la cual fui invitado, fue el día 31 de octubre, es decir, del 31 de octubre al día martes 3 de diciembre, transcurrieron más de 30 días; usted señalaba que en ese periodo hemos estado llevando a cabo trabajos, seguramente lo hizo la Comisión de Hacienda, porque su servidor solamente fue convocado en dos ocasiones, y bueno, ¿porqué el sentido del voto en contra?, yo agradezco el que usted me tenga ese reconocimiento de mi coeficiente intelectual, la verdad es que de un día para otro, me cuesta mucho trabajo poder llegar a una reflexión profunda de un documento tan extenso como lo es el Presupuesto de Egresos, señor Presidente; yo hice un par de observaciones al día de hoy no he recibido ningún documento con el cual pueda verificar si las mismas están o no siendo consideradas, comparto con usted el sentido de que es un presupuesto, desafortunadamente si nos vamos en ese carácter señor Presidente, pues no le veo mayor sentido el que estemos trabajando a lo largo de un año, pues siempre va a ser un presupuesto, y si en cualquier momento lo vamos a estar modificando, yo creo que no es así el espíritu del propio documento, el hablar de un presupuesto es porque te va a llevar encaminado a una ruta donde los mayores esfuerzos se van a canalizar a esa ruta, y por eso señor Presidente, me parece que sería muy aventurado el poder aprobar el presupuesto en esas condiciones; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor; continúe por favor señor Secretario General, con los demás registrados. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como lo ordena señor Presidente, tendría el uso de la voz el Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, adelante señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, muchas gracias señor Presidente, yo quiero manifestar que soy parte de la Comisión de Hacienda, y la Comisión de Hacienda



solamente sesionó en dos ocasiones para efectos del análisis y el estudio del Proyecto del Presupuesto de Egresos, en la primer sesión se nos presentó una carátula solamente con las previsiones de egresos que establece la ley, sin embargo, no se presentó la información que establece el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que implican otros documentos, incluyendo la nómina o lo que es la plantilla laboral que se está proponiendo precisamente para aprobar en esta sesión; quiero comentarle que además en el aspecto de fondo hay una discrepancia respecto de lo que se está planteando porque conociendo cuál es la situación del municipio, de manera superficial, porque de hecho uno de los puntos que se deben de hacer llegar a la comisión para los efectos del estudio y análisis del Presupuesto de Egresos, es precisamente la información detallada de la situación hacendaria del municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo, es decir, esa información no se nos presentó, no se nos hizo llegar en ningún momento y es parte del Presupuesto de Egresos; el Presupuesto de Egresos no es solamente las previsiones de egresos que se nos hizo llegar, sino que implica toda una documentación al respecto; encontramos primero que para el ejercicio fiscal del 2014, se está previendo un presupuesto en lo que corresponde a la partida 1000, donde va a haber un incremento sustancial de casi el 7%, respecto del año 2013, es decir, es un incremento considerable pues estamos hablando prácticamente de más de 30 millones en que se va a aumentar el presupuesto, sin embargo, en el documento que se nos hizo llegar, por ejemplo, la estimación ejercida hasta el momento 2013, se han estado gastando 454 millones de pesos en este año, para el tema de servicios personales, cuando el presupuesto que teníamos era de 413 millones de pesos, es decir, hay 40 millones de pesos más de lo que estaba presupuestado, se ha gastado más de lo que estaba presupuestado, lo cual contradice lo que en su momento, cuando aprobamos el Presupuesto de Egresos 2013, se había platicado que era disminuir el gasto en el tema de la nómina, y sin embargo, pues hoy vemos que no fue así, hubo un incremento sustancial en lo que es el pago de personal transitorio, de personal supernumerario, donde se incrementó el gasto en casi 40 millones de pesos, se presupuestaron 11 millones 924 mil pesos, y se está estimando, según la información que nos proporcionó Tesorería, van gastados hasta el mes de diciembre, 51 millones de pesos, pero para el siguiente año se está estableciendo un presupuesto del 37 millones de pesos, es decir, hay ciertas contradicciones, evidentemente es un presupuesto, sin embargo, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 67, fracción III, establece que el Tesorero debe ajustarse o el Titular de la Hacienda Municipal debe ajustarse a lo que está presupuestado, a lo que este órgano de gobierno aprueba y que tiene que haber disciplina en ese sentido; por otra parte, en el tema de la seguridad social, aquí yo no entiendo las cifras que se nos proporcionan, se presupuestó la cantidad de 23 millones 950 mil pesos, según el estimado de lo que va gastado hasta este momento, son 45 millones de pesos, es decir 22 millones de pesos más de lo presupuestado, lo cual pues me llama la atención y que para el ejercicio fiscal, aun cuando ya se han gastado 45 millones de pesos hasta este momento del 2013, en el ejercicio fiscal 2014 se insiste en que lo presupuestado van a ser 23 millones, es decir, aún a pesar de que se está gastando más en este aspecto, para el siguiente año se presupuesta menos; por otra parte, quiero comentar que en el presupuesto de Comunicación Social del 2013, se aprobaron 2 millones y medio para el 2013, se está presupuestando para el 2014 7 millones, es decir, hay un incremento sustancial en este tema que me parece importante que pudieran también ser materia de explicación; por otra parte, en la partida 3000 de Servicios Generales, donde se refiere "Otros Servicios Generales", donde se nos informa que se han gastado hasta este momento en el 2013, 5 millones 569 mil 17 pesos, sin embargo, para el siguiente año se pretende tener un presupuesto en "Otros Servicios Generales", no se especifica en qué, 48 millones 880 mil pesos, es decir, hay un incremento importante en este gasto, en relación a lo que se ha erogado; y finalmente, en lo que respecta al tema de obra pública, se presupuestó 104 millones para el 2013 y es cierto, hay un incremento para el siguiente año, me parece bien, en obra pública, eso es algo importante, sin embargo el problema es que no se ejerce, lo que nos hay dicho es que al me de diciembre, de los



104 millones de pesos que se presupuestaron para obra pública, solamente se han gastado 61 millones de pesos, es decir, los 40 millones de pesos restantes, seguramente fueron a parar al gato en nómina o personal, lo cual me parece que va contra la lógica que estamos buscando en este gobierno municipal, precisamente de darle énfasis al tema de la obra pública; por otra parte, en el tema de las adefas, allí creo que no ha quedado claro la situación, dice que se están gastando 85 millones de pesos, es lo que se tiene estimado que se ha gastado hasta el mes de diciembre, sin embargo, se están presupuestando 51 millones de pesos para el año que viene; en esta parte no se nos ha proporcionado información, yo solicité por escrito al Tesorero, precisamente, justamente cuando iniciaron los trabajos, en la primer sesión, le solicité por escrito al Tesorero nos informara la situación de la deuda, es decir, le solicité una serie de conceptos que está por escrito, hay un oficio que le giré al Tesorero, lo cual en ningún momento se me hizo llegar, y por lo tanto creo que hay pues un presupuesto contrario o diferente a lo que se viene diciendo, a lo que se viene argumentando, donde va a haber un incremento en el tema de la nómina, donde hay incrementos en algunos conceptos que nos parece que debieran reducirse incluso para poderle aportar más a otros rubros, e insisto, en el tema del Presupuesto de Egresos implica una documentación que nos permita tomar una decisión aquí en el Pleno de este Ayuntamiento, la cual no se nos hizo llegar señor Presidente, a pesar de que sí lo solicitamos por escrito, hay un oficio que yo le giré al Tesorero y no se nos hizo llegar la plantilla, no sé porqué hoy no se nos hizo llegar junto con las previsiones de egresos, a diferencia del año pasado, se nos hizo llegar la plantilla laboral tal como lo marca la ley, es decir, es algo importante porque efectivamente hoy no solamente se aprueban las previsiones de egresos, el Presupuesto de Egresos implica las previsiones de egresos, implica la situación de la plantilla laboral, así como otros aspectos que es la situación financiera como lo marca la misma ley en el artículo 79; de mi parte es cuánto y sí mencionar que solamente se llevaron a cabo dos reuniones, y en una no pude acudir específicamente porque también no fue convocada en tiempo y forma y yo tenía una reunión con vecinos a lo cual evidentemente traté de llegar, ya se había terminado la reunión, llegué tarde a la reunión de la Comisión de Hacienda, sin embargo también quiero precisar que la misma no fue convocada con la anticipación que marca el reglamento que habla de 48 horas antes de la sesión y se nos hizo llegar con menos de 24 horas de anticipación el oficio para la reunión que se tuvo en la Comisión de Hacienda; mi interés era participar en la comisión, en ningún momento fue evitar participar en la misma, sin embargo, por cuestiones de mi agenda, no puede llegar a tiempo, ya se había terminado cuando un servidor llegó. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor; debo decirle que estábamos en receso, se nos informó en tiempo y forma, debo decirle que inclusive en esa reunión de la comisión, a la cual usted no asistió, empezamos tarde por estarlo esperando a usted y dicho por su asistente que llegó a tiempo, nos dijo que venía en camino y nos esperamos, llegaron algunos otros compañeros y bueno, yo sé que todos tenemos compromisos, yo también tenía y los suspendí, y allí se aclararon muchas de las cosas que usted el día de hoy está vertiendo y también debo decirle que algunos de los comentarios que ha hecho, no son exactos, yo quiero pedirle al Tesorero que una vez que concluya la sesión o durante la misma, le entreguen la información al respecto, porque a todas luces se ve que no tiene la información adecuada ni exacta, entonces, por favor si son tan amables para que le hagan llegar la información al señor Regidor y que nos firme por favor con acuse, porque es muy fácil llegar y decir “no fui invitado”, “no fui convocado”, “solicité y no me informaron”, o sea, con acuse de recibo, lo digo porque está diciendo cosas incongruentes en relación a la realidad, entonces para que me hagan el favor de inmediatamente traer la información, la documentación, para que se aclare, y lógicamente aquí no estamos de “yo gané” o “tú perdiste”, se trata de que realmente tengamos un presupuesto para el 2014 acorde a la realidad de Tonalá, o sea, en donde usted tiene razón, seguramente habremos de aclararlo y corregirlo, la verdad es que sí es realmente la postura de este Ayuntamiento, de que seamos eficientes de que de acuerdo con las circunstancias que tengamos, trabajemos, entonces yo quiero pedirle al señor Tesorero, que aquí está presente,



hagan llegarle la información y hagan justificar lo que ya se les ha hecho llegar, sobre todo al Regidor que así lo ha solicitado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, señor Presidente, primero le solicito respeto precisamente porque me he conducido en todo momento con respeto hacia su personal, me parece que no cabe el señalamiento de que son posturas incongruentes, ésta es la información que se nos hizo llegar señor Presidente, si está errónea es precisamente lo que estamos señalando; en este sentido, quiero decirle que solamente se llevaron a cabo dos reuniones, se había prometido que íbamos a tener más reuniones a las que se están considerando; por otra parte, quiero señalarle señor Presidente, que yo hice una solicitud por escrito, lo cual no se nos hizo llegar, incluso hay Regidores que están de testigos que acudimos personalmente con el señor Tesorero para que se nos diera esa información y en ningún momento se nos hizo llegar, eso es importante señalarlo, por supuesto que estoy partiendo de la información que se nos proporcionó y si está errónea pues quiere decir que la información que se nos está proporcionando es errónea. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, que se aclare, yo hablé de que íbamos a tener las reuniones que fueran necesarias, y en la segunda reunión de la Comisión de Hacienda, que fue a la que usted no asistió, pregunté si continuaríamos con más reuniones o que si era considerada como tal, y bueno, los votos eso lo dicen, o sea, los votos de la Comisión de Hacienda dicen que era suficiente, se convocó a una reunión de Regidores el día de ayer donde también hubo modificaciones al respecto y algunos Regidores no vinieron, o sea, pues yo creo que el hecho de no asistir, pues es estar de acuerdo o estar en desacuerdo, pero lo importante es participar y el día de ayer tuvimos una reunión de largo tiempo en donde hubo comentarios y modificaciones al respecto, entonces, pues yo creo que es darle su lugar pues a todos y además participaron no solamente en reuniones, sino directamente en Tesorería, entonces, para que me hagan el favor de entregarle la información, y yo quiero pedirle al señor Secretario General, que continúe con el siguiente compañero que se ha registrado. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, si señor Presidente, tiene el uso de la voz, si así lo considera, el Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, adelante señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias señor Presidente; exactamente hubo dos reuniones formales como Comisión de Hacienda, en las que de las dos reuniones, es decir, un presupuesto que por la responsabilidad que lleva, que en las dos reuniones se acumularon 50 minutos, para el análisis de lo ejercido y lo que se va a ejercer, pues para no faltarnos al respeto no voy a decir qué tipo de resultados le estamos dando a la ciudadanía, y yo lo que menos quiero es salir peleado con nadie, y para no pelearse con nadie, debe uno de discutir las formas y los modos de manera civilizada, adecuada, hay veces que tiene uno la imagen de un gran político y de repente cuando se acerca uno a tratar de sacar el municipio adelante, la única oportunidad que los ciudadanos le confieren, pues se da uno cuenta de que como que nos quedamos 15 años atrás, sin embargo para el tema, 50 minutos de discusión de una ley que tenemos que es la responsabilidad, tenemos que responderle a la ciudadanía al 100%, en el momento de que falta la plantilla laboral, sin embargo, en las sumas asignadas o propuestas para el siguiente año, y las ejercidas en este año, nos damos cuenta de que no hay congruencias, sabemos que hay obviamente una plantilla laboral excedida, los pocos que trabajan son las personas que siempre son los segundos de los jefes o de los directores, tenemos grandes problemas en desarrollo social, en generación de empleo, no se ve el incremento, no se prioriza salud, seguridad pública, no hay nada a favor de seguridad pública, hay ausencia de equipo, de equipamiento, hay infinidad de inconsistencias en las sumas que se presentan cuando nos dicen que para mantenimiento hay más de 2 millones de pesos y para adquisición 4 millones de pesos, con esos aproximadamente 7 millones de pesos, compramos 70 vehículos de 100 mil, para qué necesitamos darle mantenimiento a los que de repente son chatarra; todas esas inconsistencias se deben de verter razonablemente, que se refleje en qué estamos gastando el dinero de los ciudadanos, porque no es nuestro dinero, es muy bonito



disponer del dinero ajeno y no dar una constante referente de veracidad y de efectividad en su aplicación, hay un nombramiento para cada uno de nosotros y eso nos obliga a responderle a la ciudadanía con efectividad, la gente necesita transparencia, la responsabilidad de un servidor es ir en contra de este supuesto ejercicio que beneficia a un municipio cuando estamos gastando el dinero de los ciudadanos en lo que nos da nuestro gusto; se lo digo en el ámbito de amigos señor Presidente, con mis amigos comparto el pan, la sal, platico con ellos, ceno con ellos, los apapacho, les digo bromas, así he querido ser así, no quiero ser enemigo de usted, pero sí quiero decirle que la actualidad de la ciudadanía nos pone con una responsabilidad igual porque el nombramiento es así, usted la preside gracias a Dios, lo ha hecho bien en algunas partes, hoy no, les fallemos, hoy no, caigamos en eso; es cuanto señor Presidente, por este momento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, nada más un comentario al respecto, sin que suene a polémica, debo decirle que tenemos chatarra porque no autorizaron en su mayoría que se vendiera, y que algunos de los vehículos que para mí son chatarra porque nos sale más caro mantenerlos que venderlos, no lo permitieron y no se han vendido, eso es una; la otra, debo decirle que si en algo hemos tenido cuidado es en seguridad pública, si usted compara como está la seguridad pública hoy y como estaba hace un año, definitivamente tiene otra cara en todos los sentidos, en armamento, en equipo, en vehículos, en uniformes, en capacitación, en todo, digo, pues la verdad basta con nada más verlos, ahorita firmé 400 reconocimientos de capacitación, de 480 que lo obtuvieron y que terminaron el 30 de noviembre; se ha invertido en seguridad pública un presupuesto sin precedentes, lamentablemente tenemos menos policías por la situación de los exámenes de control de confianza, pero si en algo hemos tenido cuidado es en ello; en lo de salud sí tiene mucha razón, la verdad es que deja mucho que desear, estamos trabajando en ello, se está equipando la unidad de salud, pero lamentablemente pues el dinero que nosotros recibimos hace un año y a usted le consta, pues la verdad es que nos tiene maniatados todavía, o sea, todavía no podemos despegar como lo quisiéramos, esta desesperación que yo veo de ustedes y de los directores y de los servidores públicos, pues está más que justificada, o sea, estamos en una situación comprometida, necesitamos vehículos, necesitamos presupuesto, no hemos podido negociar la deuda porque todavía no hemos tenido las condiciones para ello, pero algunos Regidores, no digo nombres, pero algunos ya están condicionados a decir “no, pues vamos a ir en contra”, o sea, el votar en contra es en ocasiones es ir en contra de uno mismo, del municipio, y algunos lo estamos tomando con posturas políticas, partidistas, estamos pensando en el 2015 y todavía no salimos el 2013, o sea, yo creo que si hablamos con congruencia nos entendemos y este presupuesto que se pretende que el día de hoy se apruebe, no significa que sea el que va a terminar el 2014, va a tener muchas modificaciones, como lo tuvo el 2013, lo aprobamos al final del 2012, mismo que todavía no se apruebe porque todavía no termina el año, se aprobará, si así lo considera la mayoría de los Regidores, en los primeros meses del año siguiente, como fue el 2012 que lo aprobamos condicionado, cuestionado por muchas circunstancias que ustedes ya saben, es lo mismo y en todos los municipios sucede; no hay ningún presupuesto exacto que se apruebe y que se ejerza tal cual, en ningún lugar del mundo, debo decirlo, y en estos momentos estamos limitados para que lo aprobemos antes del 15 de diciembre, bueno, pues yo lo puse a la ley, o sea, vamos a aprobar el Presupuesto de Egresos el día de hoy, si así lo dice la mayoría, en alrededor de 940 millones de pesos, les puedo asegurar que al término del 2014, el presupuesto a ejercer van a ser 1,010 millones de pesos o tal vez más, o sea, porque la realidad es otra, entonces, si hay algunos detalles en relación a la información, documentación, aclaración, quiero dar la instrucción registrada en esta sesión, para que lo entreguen a la mayor brevedad, yo soy contrario de que haya dudas en relación a la información, o sea, todos los recursos públicos tienen que estar documentados y nadie tiene que ocultar información al respecto, estamos limitados en ello y yo lamento mucho en verdad que en ocasiones por cuestiones políticas, personales o partidistas, no acudamos a reuniones simplemente porque nos juntamos, comimos y decidimos esto, y hay que presionar y hay que apretar, yo digo “pues ¿a quién aprietan?”, por ejemplo, vamos a tocar en un rato más el asunto



de la autopista y ya por ahí medio me dijeron que van a votar en contra, si votan en contra seis Regidores, ya no procede, y si no procede pues simplemente hay que informarle a los vecinos del lugar que no lo aprobaron y punto, digo, porque la presión es mía y créanme que lo que yo estoy buscando es el beneficio para Tonalá y no para Jorge Arana en lo personal o por un partido "x", o sea, si no se aprueba, porque me dijeron "oye, no hay que pasar lo de la autopista porque no lo van a aprobar", y les dije "no, al contrario", pues si tenemos que darle cuenta a los ciudadanos pues hay que decirles "oye, pues no procedió porque faltó un voto, y los que vinieron contigo a hablar en días pasados, pues se desistieron y no sé porqué votaron en contra, estuvieron contigo y dijeron que siempre no", digo, pues es que ya no podemos estar limitados a que nos estén presionando y yo le dije al Síndico y al Secretario General, porque lo comentaron el día de ayer, que si lo sacábamos del orden del día y les dije que no, y lo digo porque va de la mano del comentario del presupuesto porque es parte del presupuesto en lo mismo de lo de Lázaro Cárdenas porque es deshacernos de patrimonio o es deshacernos de dinero según las condiciones; entonces, lo que yo quiero para llegar a esto Regidor Rafael Gerardo Rizo García, es que mi obligación como Presidente Municipal, es dar instrucciones para que se informe y se aclaren las situaciones al respecto, con la mejor de las intenciones y con el mejor de los deseos, pero yo quiero pedirles a todas y a todos los Regidores, independientemente de posturas políticas o partidistas, que votemos en razón de la situación y de la realidad y no estemos pensando en las elecciones del 2015 o del 2018, creo que eso no beneficia a Tonalá, lamentablemente gracias a posturas políticas y partidistas, en este año 2013 estamos ejerciendo el mismo presupuesto 2012 en todos los sentidos, tuvimos menos ingresos hasta en lo que se refiere al impuesto predial porque no se pusieron de acuerdo los anteriores y nosotros lo tuvimos que pagar, son las consecuencias o parte de las consecuencias que estamos teniendo, entonces yo les suplico y les pido que si hay una postura real para votar a favor, que sea a favor y si hay una postura real para votar en contra, pues que sea en consecuencia, pero que no lo hagamos con el hígado porque eso nos daña, o sea, que lo hagamos con el cerebro y que cada quien, ayer que me habló el Regidor Carlos Orozco Morales, le dije, yo respeto la opinión, porque él me lo dijo así, que iban a votar algunos compañeros, no me dijo quienes ni cuantos, que iban a votar en contra del presupuesto, bueno, pues todavía ni siquiera lo discutíamos en sesión y ya estaba la postura de votar en contra y ya tuvimos la reunión el día de ayer y yo hice los comentarios que me hiciera vía telefónica el Regidor Carlos Orozco Morales, yo se los hice saber a los que asistieron a la reunión, y bueno, en base a ello tenemos que discutirlo aquí y ya dirá la mayoría si se aprueba o no, si no se aprueba, pues lo seguimos discutiendo, si se aprueba, decirles que el año siguiente este el presupuesto va a tener las modificaciones que al respecto sean necesarias de acuerdo al comportamiento de la economía. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite señor Presidente, por alusión por el comentario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, adelante señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, yo lamento mucho Presidente, que se tengan esas visiones creo que un servidor y muchos de mis compañeros hemos buscado y hemos apoyado construir acuerdos y consensos y solamente para aclarar, yo le mencioné que como se nos había planteado con la escasa información que teníamos que en ese sentido nos era muy complicado poder a algunos compañeros manifestar un voto favorable, ni siquiera yo en ese momento había determinado mi sentido del voto, porque confiaba en que se nos iba a hacer llegar la información entiendo que en mi caso no soy parte de la comisión de hacienda y por eso el atrevimiento de buscar construir juntos Presidente, pero tampoco si no ponemos de parte nuestra el poder darnos esos espacios, no podemos avanzarle usted dice yo doy instrucciones, mire hace un mes solicitamos información a la Contraloría, lo aprobó el Pleno Presidente, es día que no ha llegado, digo yo creo que ahí en ese caso, a un servidor cuando menos que fue quien solicitó la información debería de haber llegado, no ha llegado Presidente y así en otras áreas los actos de corrupción en DIPLADEUR, por ejemplo y que se los he comentado de manera personal, es lamentable Presidente, digo yo no me quería salir del tema para no hacer tan grande la Sesión,



pero si le vamos a entrar a otros temas no es solamente las cantidades, no se trata de los números, si no el de justamente construir cuando este Órgano de Gobierno se ha sentado a analizar en conjunto un proyecto hacia donde queremos dirigir este Gobierno, no tenemos un plan de desarrollo aprobado, digo solamente como pequeñas muestras Presidente, en ese sentido yo lamento mucho Presidente que tengamos que hacerlo con esa visión que dice usted de vamos a apretar, no, vamos a construir, pero demos el paso que a cada uno nos corresponde para poderlo construir, ¿cuál es el paso?, seguir en el dialogo tenemos muchos días, hemos acudido, bueno en lo personal a pesar de que no estoy en comisiones cuando me han invitado y no han sido de manera formales o por la ruta que debe de ser y sin embargo he demostrado que el compromiso que me dieron los ciudadanos lo estoy cumpliendo o trato de cumplirlo, pero bueno, si esa es nuestra visión no tiene mayor sentido hacerlo, yo lamenté mucho que el día martes así de manera tan rápida como si alguien nos estuviera persiguiendo se sometiera a consideración de los integrantes de la comisión de hacienda, pero bueno, si esa es la visión en ese sentido, finalmente la responsabilidad como dice usted, la historia nos va a juzgar, yo ahí le dejo Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, continúe señor Secretario están las dos posturas en contra, continúe con las tres posturas a favor. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, como usted lo ordena señor Presidente, tiene el uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo. En uso de la voz el C. Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, yo soy integrante de la Comisión de Hacienda, a mí se me convocó en tiempo y forma a la sesión de la Comisión de Hacienda, se siguió el procedimiento, se leyó el orden del día, se aprobó, se presentó la información del Presupuesto de Egresos, se hicieron observaciones en ese momento de algunos puntos y se dejó abierta la sesión de la Comisión de Hacienda para que los integrantes de la comisión y algunos otros Regidores que así lo quisieran, hicieran las observaciones y los ajustes necesarios y recabaran la información respectiva para el presupuesto; posteriormente nos citaron a otra reunión de la Comisión de Hacienda, participamos algunos miembros, tuvimos quórum legal de la Comisión de Hacienda y otros Regidores que no eran parte de la Comisión de Hacienda y participaron, e inclusive hicieron observaciones y solicitaron se incrementara o se ajustara en algunos rubros el presupuesto y en ese momento se discutió y se llevaron a cabo esos ajustes, se dieron instrucciones a la Tesorería Municipal, para que se hicieran y se llevaran a cabo esos ajustes; a mí me llama la atención que se haya abierto tanto espacio, porque sí se abrió mucho espacio para discutir y para presentar propuestas, no se hayan hecho en su momento y que lo estén haciendo el día de hoy de esta forma; yo en lo particular tuve el espacio, solicité algunos ajustes, se hicieron en su momento, y hubo la apertura total por parte de la Comisión de Hacienda, para que se incrementaran inclusive algunos rubros que de alguna manera no estaban especificados y se propuso algunas cantidades extras; se fue muy claro también en que teníamos nuestros limitantes como administración porque teníamos que ajustarnos a la Ley de Ingresos, no podíamos ir más allá de los 940 millones de pesos aproximadamente, que tenemos presupuestados en términos de egresos, que lo único que se podía hacer es atender las peticiones y reducir en algunos conceptos, algunas cantidades, e implementarlas en otros; yo sí quiero señalar que en tiempo y forma nos citaron, yo sí quiero reiterar que se abrió el espacio suficiente para discutir y proponer, y también quiero señalar que fuimos oídos a aquellos que hicimos propuestas de diferentes partidos políticos que aquí estamos en el Pleno del Ayuntamiento y se ajustaron algunos rubros; creo que estamos en tiempo y forma para llevar a cabo la votación respectiva. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor; adelante señor Secretario General. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, señor Presidente, como usted lo ordena, tiene el uso de la voz el Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, adelante señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antoni Luis Rico, menciona que, gracias Presidente; pues efectivamente como comenta el Regidor Gabriel



Antonio Trujillo Ocampo, yo no pertenezco a la Comisión de Hacienda, en la sesión pasada cuando se comentó que íbamos a tratar lo del tema del presupuesto, yo me di a la tarea de empezar a buscar la información y en dos ocasiones fui a la oficina del Tesorero, el Tesorero estaba ocupado no me recibió en dos ocasiones, pero eso no fue motivo para que yo claudicara y decir “¿sabes qué?, pues a mí me interesa saber qué es lo que está pasado con el presupuesto”, ya después me senté con el Tesorero en diferentes ocasiones, me empezó a explicar, obviamente tampoco tengo documentos, pero el Tesorero me dijo vamos a hacerlo de esta manera se va a ir el presupuesto, entonces, yo creo que no es motivo de votar en contra nada más por el hecho de decir “¿sabes qué?, no me están negando la información”, si uno se queda en esas situaciones de decir “¿sabes qué? no me están recibiendo”, pues bueno, hay que seguir buscándole en todos los sentidos para que podamos tener el conocimiento para poder emitir un voto razonado, tan es así que el día que fue la última sesión de la comisión, asistió el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, y nuevamente yo le pedí al Regidor Paredes que me comentara qué fue lo que pasó en la comisión y con toda la claridad me dijo el Regidor, “¿sabes qué?, el presupuesto lo vamos a manejar así y así”, tan es así que el día de ayer en la reunión que tuvimos a la 5:00 de la tarde, yo todavía solicité que le diéramos prioridad al tema del medio ambiente, o sea, no hubo un fundamento en el que me dijeran “¿sabes qué?, no lo podemos hacer”; si nosotros tenemos la voluntad de tratar de sacar este tema para adelante, creo que tenemos que tener la voluntad nosotros mismos de acercarnos a las gentes que son los que tienen la determinación y tienen los conocimientos de cómo vamos a poder aprobar este presupuesto de egresos, yo no creo que tengamos que poner posturas políticas, tenemos que hacerlas completamente a un lado, ¿por qué?, porque nosotros nos debemos a la ciudadanía, al momento que nosotros fuimos elegidos, tenemos que hacer a un lado por completo el partido político y tenemos que integrarnos como un órgano colegiado en donde tenemos que tener decisiones en conjunto; yo sí quiero reconocerle a Jorge, al Tesorero, la apertura que tuvo para ayudarme y haberme recibido en las ocasiones y en los momentos que pudo para poder razonar este Presupuesto de Egresos y reconocerle Presidente cuando le solicité que viéramos el tema de medio ambiente, que le demos prioridad, y que hubo apertura, se lo quiero agradecer, porque no nada más nosotros lo vamos a agradecer como instituto verde, si no lo vamos a agradecer toda la ciudadanía porque nos estamos acabando el planeta y no nos estamos dando cuenta que nos lo estamos acabando nosotros mismos; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, de igual manera Presidente, yo no formo parte de la comisión he asistido a las reuniones en las cuales yo he sido invitado, yo estuve analizando las propuestas, los señalamientos que hacían cada uno de los Regidores fue votada, fue aprobada por la comisión y yo veo que la proyección es viable. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, yo les pregunto a los integrantes de este Gobierno si está suficientemente discutido el asunto, quienes estén a favor, ya hubo tres participaciones, 3 a favor, 3 en contra. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, Presidente, yo solamente preguntaría, ya que todo es maravilloso, si se nos hizo llegar copia del dictamen con anticipación correspondiente donde se está aprobando el presupuesto de egresos junto con la plantilla independientemente de la postura que vamos a tener el reglamento establece que tiene que entregarse por lo menos con 48 horas de anticipación, el día de ayer no fue sesión de la comisión y no se nos hizo llegar ningún dictamen, ni antes de que iniciara la propia sesión, lo cual habla precisamente de que no existe la información correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, independientemente del sentido de la votación instruiré al Tesorero, para que entregue la información requerida, o si ya está entregada, a consideración de las y los Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, Presidente, por supuesto que no está entregada, o sea, la verdad es que no tenemos el dictamen no tenemos ningún documento, yo invitaría, igual, preguntaría a los demás Regidores si tienen una copia del dictamen del presupuesto de egresos, por supuesto categóricamente en ningún momento he recibido ese documento incluso ni si quiera



antes de que iniciara la Sesión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, yo quiero poner a consideración a las y los Regidores a favor o en contra la propuesta del presupuesto de egresos 2014, la propuesta es la siguiente: Servicios personales 453 millones 29 mil 66 pesos, materiales y suministros 38 millones 128 mil pesos, servicios generales 124 millones 36 mil pesos, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 71 millones 373 mil pesos, bienes muebles, inmuebles e intangibles 10 millones 330 mil pesos, inversión pública 87 millones 654 mil 484 pesos, inversiones financieras y otras provisiones por el momento cero, participaciones y aportaciones no tenemos la información por el momento cero, lo que es deuda pública para el año siguiente se considera que se pagaría hasta este momento porque no tenemos renegociación 155 millones 846 mil 582 pesos, esto da un total de egresos igual al presupuesto que se proyecta ingresar para el año 2014 de 940 millones 397 mil 132 pesos, lógicamente este presupuesto es solamente un supuesto antes de, seguramente al final del año siguiente será muy diferente como lo es el que está terminando este 2013, las y los Regidores que estén a favor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Presidente, esto evidencia la forma en cómo hemos trabajado la ley manifiesta que se debe de entregar con 48 horas antes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, el miércoles se entregó señores. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, esto no, el dictamen no se ha presentado, nunca se ha presentado y la ley pide que sea 48 horas antes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, el miércoles se votó por la Comisión de Hacienda, se entregó. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, yo quiero ver donde recibí o que Regidor recibió, quiero ver un documento donde se recibió en tiempo y forma, esto habla de cómo estamos trabajando ilegalmente, totalmente una irresponsabilidad donde todo es maravilloso y todo está bien, eso es lo peor que estemos tan mal y creer que estamos bien, eso es lo peor, ese es el reclamo que la gente nos va a hacer. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ¿se entregó señor Tesorero?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, y si los ciudadanos que vinieron a manifestarse eran 100 cuando pedían la solución de las gazaras y las casetas, porque se tocó el tema, hoy vamos a ver el peso de la aplanadora porque quien va a venir a manifestarse como si hay nivel de convocatoria, van a hacer muchos más, pero yo voy a asumir la responsabilidad, porque ellos de alguna manera siempre van a estar en la aplanadora, pero quien me dijo que me viniera a representarlos al Cabildo, no son los que pertenecen a una plantilla de un partido, son ciudadanos y con ellos estoy; el desgaste que me genere 800 mil habitantes no es suficiente para que yo les falle a los que me trajeron aquí, esto habla de cómo hemos trabajado todo nos urge, todo urge, aquí no está que se va a presentar el tema de la ley de ingresos, no está en el orden del día, es otra ilegalidad y lo estamos metiendo, entonces, esto habla y evidencia la forma en cómo funcionamos, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ya con los comentarios vertidos, nada más decirle que la ley de ingresos se aprobó en agosto, usted no tiene los datos exactos, esto es presupuesto de egresos, la ley de ingresos ya fue aprobada y en el orden del día claro que está y se señaló; con los comentarios vertidos, a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe el presupuesto señalado háganme el favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, registrándose 11 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; Regidor Mario Javier Hernández Vargas, Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Regidora Abogada Marisol Casián Silva, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidora Abogada Magaly Figueroa López, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez y Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico; asimismo, se contaron 6 votos en contra por parte de los C.C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos,



Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, Regidor Gonzalo Cruz Espinoza y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 586

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisiones Edilicias, de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y, Obras Públicas y Reglamentos con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo 1 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los Artículos 92, 93, 94 fracción VIII de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2,6, 9, 10, 13 28, 32, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Habitación Popular como dictaminadora, las Comisiones de Reglamentos; Obras Públicas y Construcciones y Planeación del Desarrollo Municipal, a las que fueron turnado este punto de acuerdo, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisiones con Carácter de Dictamen Final del acuerdo N° 31/2012 que tiene por objeto, autoriza la instalación de 150 Señales Informativas de Destino que publiciten a los desarrollos en el ramo de la vivienda en proceso de comercialización, con la finalidad de que administre, coordine, promueva y realice el ordenamiento de forma planeada que conlleven a mejorar la imagen urbana del municipio, y se suscriba el convenio con la Cámara Nacional de la Vivienda (CANADEVI), por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:I.- En sesión Ordinaria del día 08 de Noviembre del 2012 el Síndico Municipal el Lic. Joaquín Domínguez Benítez propuso un punto de acuerdo turno a comisión que tenía como finalidad lo siguiente:

"ACUERDO NO. 31

TERCER TURNO A COMISIÓN.- *Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Joaquín Domínguez Benítez, expresa que, me voy a permitir pasarles unas fotografías en donde vienen una propuesta de anuncios en la que la CANADEVI, la Cámara de la Industria de la Construcción, está proponiendo hacer difusión en el Municipio de Tonalá de los fraccionamientos que se han asentado y sin duda el crecimiento que van a tener, el crecimiento de la mancha urbana viene para Tonalá, pero lo que se busca es tener un orden visual, un orden en cuanto a la infraestructura que ellos vayan acomodando y que no se utilice o se dañe el equipamiento urbano, de tal forma que la Licenciada Liliana del Toro del Toro, Directora de Del Toro Marketing, está solicitando 150 espacios de esa naturaleza, como lo están viendo en las fotografías, en una propuesta en esas vialidades que también se hará de su conocimiento, a efecto de publicitar esos fraccionamientos, pero de alguna manera más ordenada sin dañar el contorno visual de las avenidas y pagar los impuestos y derechos correspondientes a través de un convenio o si bien este Ayuntamiento tiene a consideración permutárselo por el cuidado y conservación de las glorietas y camellones, también estarían dispuestos, así lo han comentado; de tal suerte que su servidor quiere proponerlo que se turne a las comisiones de Desarrollo Urbano, de Obras Públicas y Reglamentos y que sea por conducto de la opinión técnica de la gente de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo que está proponiendo con la opinión técnica de las comisiones respectivas que se pueda dictaminar y en su momento si tiene a bien esta soberanía aprobarlo, poder celebrar el convenio respectivo con la Empresa "Del Toro Marketing", es cuanto Señores Regidores. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pues no sé si haya algún comentario al respecto también de esta propuesta, yo quiero pedirle a las comisiones que van a participar en este punto, que se tome una decisión inteligente, tampoco es conveniente tener un municipio tan contaminado visualmente aun cuando haya orden, que ese orden sea verdaderamente en relación a lo que Tonalá requiere porque en lo que va de la semana ya llegaron con su servidor dos propuestas para anunciar o solicitar espacios para anunciar comercios, establecimientos, etcétera, entonces,*



también les solicité que lo hicieran por escrito, para mandarlo a las comisiones correspondientes y bueno si queremos que Tonalá sea una zona metropolitana, pero que sea una ciudad metropolitana con orden y no únicamente que en desesperación estemos autorizando lo que nos soliciten; yo quiero proponer que esas tres comisiones que habrán de participar de manera directa, lo consideren de manera tal; entonces, a consideración de las y los Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, nada más un comentario también al respecto, igual si el dictamen fuera por la afirmativa, me gustaría que se tomara en consideración la mejora también de algunos espacios de la misma avenida ¿no?, que no sólo sea algo visualmente estético, en cuestión de lo que ellos están anunciando, sino que también el espacio que están ocupando ellos, que también nos ayuden con el mantenimiento ¿no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, Licenciado Domínguez, le voy a solicitar que cuando convoquen a las comisiones respectivas, hagan la invitación a los diferentes Regidores para que tengan voz, aunque no tengan voto, por las comisiones que habrán de participar, pero sí es importante que hagamos un convenio y un compromiso con ellos, de que si ellos se van a anunciar, van a tener utilidad, van a tener ingresos, aun cuando vayan a pagar derechos al municipio, es importante que ellos también se comprometan a que haya mejoras en los lugares donde habrán de instalarse, si es de aprobarse esta propuesta, porque además donde se habrán de instalar, una vez que se apruebe si así fuese el caso, pues son de las principales entradas, salidas y avenidas del Municipio Tonalteca; con este comentario, está a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa... En uso de la voz el C. Síndico, Licenciado Joaquín Domínguez Benítez, manifiesta que, Presidente para antes, nada más preguntarle a qué comisiones fue turnada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ya mencioné las tres, son Obras Públicas, Reglamentos, Planeación y Desarrollo Urbano, las cuatro, y de los que no estén o no estemos y que queramos participar, lógicamente también tendremos la posibilidad de hacer nuestros comentarios al respecto; a consideración de los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones mencionadas y los que quieran participar, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.”

II.- mediante el oficio Sindicatura 0454/12 de fecha 26 de noviembre de 2012, se solicitó a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano emitiera dictamen técnico, de la solicitud realizada por la Empresa del Toro Marketing con la finalidad de contar con los elementos técnicos correspondientes para el estudio, análisis y discusión del turno a comisión en comento. III.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano contestó a dicha solicitud con fecha 3 de diciembre de 2012:

“En contestación a su oficio SINDICATURA/0454/12, en donde solicita la opinión técnica con respecto de la colocación de anuncios publicitarios por parte de la empresa Del Toro Marketing, con la finalidad de difundir los fraccionamientos asentados en este municipio; de acuerdo a lo anterior le informo lo siguiente:

Dentro de las atribuciones de esta dependencia, de acuerdo al artículo 12, fracción VIII del Reglamento de Construcción del municipio de Tonalá, Jalisco, es el “aprobar elementos, mobiliario, puestos o estructuras que en forma provisional o permanente se proponga colocar, fijar o instalar en vías o espacios públicos”, por lo cual le informo, que toda estructura para la colocación de los anuncios deberán de presentarse en lo particular ante esta Dirección para su evaluación y autorización, independientemente de los derechos y obligaciones que deberá de cubrir ante la Dirección de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal o cualquier otra dependencia, con respecto de la colocación de anuncios publicitarios a los derechos estipulados en la ley de ingresos municipal.

Ahora bien, por medio del presente le expondremos de manera general, los puntos técnicos que deberán de observarse para llevar a cabo la colocación de estructuras para contener anuncios publicitarios y señalamientos sobre las vías públicas:



“CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO

Artículo 339. La reglamentación de este Código en materia de imagen urbana expedida por los municipios, así como las normas técnicas que al efecto se expidan, establecerán las regulaciones, restricciones, prohibiciones, especificaciones y características a que se sujetara el diseño, construcción, mantenimiento, mejoramiento y conservación de los siguientes elementos:

- I. Anuncios, de todo tipo que sean visibles desde la vía o espacio público.*
- II. Equipo, mobiliario urbano, antenas e infraestructura de telecomunicación inalámbrica, nomenclatura y señalización públicos;*

Artículo 40. La fijación y colocación de anuncios que sean visibles desde la vía pública, la emisión, instalación o colocación de anuncios en sitios o lugares a los que tenga acceso el público, su uso en lugares públicos y las obras de instalación conservación, modificación, ampliación o retiro de anuncios se considera acción urbanística y requerirá de licencia o permiso previos expendidos por el municipio.

Artículo 341. La reglamentación en materia de anuncios tendrá por objeto los siguientes aspectos:

- I. Asegurar que los anuncios producidos por la publicidad de negocios, locales comerciales, productos y demás actividades económicas y sociales, sean planeados, dosificados, diseñados y ubicados en la forma y en los sitios dispuestos y que no representen daño alguno a la población, ni atenten contra los elementos esenciales de la composición, como son el equilibrio, la claridad, el orden y la estética;*
- II. Proporcionar a la población del municipio, la certeza de que los anuncios que se utilizan en la publicidad, cualquiera que esta sea, se fabriquen con los cálculos estructurales y las normas de seguridad vigentes, para que cubran cualquier riesgo que puedan representar.*
- III. Que los Municipios: regulen, registren, inspeccionen, verifiquen, aperciban, sancionen y otorguen la licencia correspondiente, previo pago de los derechos correspondientes, para la colocación de anuncios en espacios abiertos; y*
- IV. Establecer el equilibrio coherente y armónico entre la actividad económica de publicidad exterior y una imagen digna del Municipio.*

Artículo 342. Toda persona física o moral, pública o privada, que pretenda fijar, instalar, colocar, ampliar o modificar anuncios, deberá obtener previamente la licencia expedida por el municipio, en los términos dispuestos por los reglamentos aplicables.

Se prohíbe la instalación de anuncios espectaculares, pantallas electrónicas, carteleras a nivel de piso en predios baldíos o los del tipo voladizo;

Artículo 344. No se otorgaran licencias para la fijación o instalación de anuncios, ni se autorizaran la colocación de placas o rótulos, aun cuando sean simplemente denominativos, para anunciar las actividades de un establecimiento mercantil o espectáculo público en los siguientes casos:

- I. Cuando su contenido, haga referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, contrarios a la moral pública y a la convivencia social, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general;*



- II. Cuando los anuncios alteran el entorno creando un desorden y caos visual en el contexto urbano que propicia falta de identidad, el desarraigo de la población y el deterioro de la calidad de vida en la ciudad;
- III. Cuando por su ubicación, dimensiones o materiales empleados en su construcción o instalación, puedan poner en peligro la salud, la vida o la integridad física de las personas o la seguridad de los bienes; o tengan semejanza con las señales o indicaciones que regulen el tránsito, en cualquiera de sus tipos: informativas, restrictivas o preventivas;
- IV. Cuando el bien o servicio de que se anuncie, pueda poner en riesgo los intereses generales de la comunidad;
- V. Cuando se anuncien las actividades de un establecimiento mercantil o espectáculo público, sin que estos previamente hayan obtenido su licencia de funcionamiento respectivo, y
- VI. En inmuebles que por sus características arquitectónicas encuentren o puedan encontrarse inventariados como monumentos históricos, según la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y su reglamento.

Artículo 345. Los municipios, en relación a las licencias de anuncios que hayan otorgado deberán:

- I. Establecer y actualizar permanentemente los registros de licencias otorgadas, padrón de anunciantes eventuales y arrendadoras de publicidad exterior;
- II. Exigir: el seguro que cubra posibles daños a terceros ocasionados por un anuncio, que el propietario del anuncio de mantenimiento al mismo y retirarlo llegado el plazo por el que se autorizó su colocación; y
- III. Vigilar que no se instalen anuncios en cualquier elemento que forme parte del mobiliario urbano, como son arbotantes, postes, bancas, arboles, botes de basura y similares.”

“REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN

Artículo 231. Todo desarrollo, modificación o renovación que se pretenda establecer, deberá definir los elementos básicos de la configuración urbana, de la arquitectura y de los elementos complementarios, siendo esto obligatorio tanto para las autoridades, como para los propietarios privados que pretendan realizar obras. Estos elementos deberán analizarse en los planes parciales y serán, como mínimo, los siguientes:

- III. Mobiliario Urbano: deberán definirse los siguientes elementos, de acuerdo a las características...
 - b) Placas de nomenclatura;
 - c) Rejas de protección en banquetes y camellones;
 - f) Otras que pueden existir.

XII. Anuncios, indicando sus características, ubicaciones, dimensiones y restricciones.

Artículo 237. Los derechos que este reglamento protege a favor de las personas con discapacidad mediante la modificación, planeación y diseño del entorno físico son los siguientes:

- I. desplazarse libremente en los espacios públicos; y

Artículo 239. Las garantías mínimas de acceso y bienestar con las que deben adecuarse las edificaciones y espacios abiertos tanto públicos como privados son las siguientes:



...IX. Señalamientos y provisiones.

Artículo 259. Para los efectos del título cuarto, se entiende por:

...XI. Señalamiento: señalamiento horizontal y vertical de las vialidades, incluyendo placas de nomenclatura, para la orientación del tránsito vehicular y peatonal.

Artículo 310. El diseño de las banquetas estará sujeto a los siguientes lineamientos:

...II. Ubicación: las aceras deben estar ubicadas en forma tal que presenten al peatón una continuidad y claridad de ruta, evitando la ubicación incorrecta de elementos que obstruyan el paso peatonal tales como postes, señales de tránsito, puestos de periódicos o mobiliario urbano...

Artículo 314. La vegetación y obstáculos laterales que se ubiquen en las vialidades estarán sujetos a los siguientes lineamientos:

IV. Los objetos que se ubiquen sobre las banquetas y camellones y próximos a los arroyos de circulación no deberán estar a una distancia menor de 0.3 metros desde la orilla del carril de circulación más próximo.

Artículo 334. El señalamiento en intersecciones y vialidades estará sujeto a los siguientes lineamientos:

- I. Satisfacer una necesidad importante;
- II. Llamar la atención;
- III. Trasmitir un mensaje claro;
- IV. Imponer respeto a los usuarios de la vía; y
- V. Estar en el lugar apropiado a fin de dar tiempo para reaccionar.

Artículo 335. Para asegurar que los lineamientos que se indican en el artículo anterior se cumplan, existen cuatro consideraciones básicas: proyecto, ubicación, uniformidad y conservación.

- I. El proyecto de los dispositivos para el control del tránsito debe asegurar que características tales como tamaño, contraste, colores, forma, composición, iluminación o efecto reflejante donde sea necesario, se combinen para llamar la atención del conductor. Que la forma, tamaño, colores y simplicidad del mensaje se combinen para proporcionar un significado comprensible. Que la legibilidad y el tamaño se combinen con la ubicación a fin de dar tiempo suficiente para reaccionar, y que la uniformidad, racionalidad, tamaño y legibilidad impongan respeto.
- II. La ubicación de la señal deberá estar dentro del cono visual del conductor del vehículo, para provocar su atención y facilitar su lectura e interpretación de acuerdo con la velocidad a la que vaya el vehículo. Las señales, especialmente la de las vías rápidas, no únicamente se colocaran donde parezca que son necesarias después de que se construyó la vía, sino que, desde un principio, es preciso coordinar el señalamiento de acuerdo con el proyecto geométrico vial.
- III. Debe mantenerse la uniformidad en el señalamiento de las vialidades, a lo largo de toda la ruta. En términos generales, pero especialmente tratándose de intersecciones complicadas y soluciones particulares, los problemas de señalamiento deben estar a cargo de especialistas en la materia, en todo caso, la decisión final sobre un proyecto de señalamiento deberá tomar en cuenta un estudio de ingeniería de tránsito y la necesidad de que la solución a determinado planteamiento, sea semejante en cualquier lugar del



país. Además, debe evitarse usar un número excesivo de señales, sobre todo preventivas y restrictivas, limitándose a las estrictamente necesarias.

IV. Por lo que respecto a la conversación, esta deberá ser física y funcional; esto es, que no solo se deberá procurar la limpieza y legibilidad de las señales, sino que estas deberán colocarse o quitarse tan pronto como se vea la necesidad de ello. Se deberá evitar que tanto la señal como su soporte, el derecho de vía o el espacio frente a las señales, sean usos con anuncios comerciales. Ningún particular podrá colocar o disponer de señales ni otros dispositivos, salvo al caso de autorización oficial.

Artículo 336. Características del señalamiento: tanto en el señalamiento vertical a base de placas sobre posterías, como en el señalamiento horizontal a base de marcas en el pavimento, y las obras y dispositivos diversos que se coloquen dentro de una vialidad vial o sus inmediaciones para protección, encausamiento y prevención a conductores y peatones en vialidades funcionamiento normal o durante su proceso de construcción o conservación: así como las características y uso de los diferentes tipos de aparatos de semáforos electromecánicos o electrónicos utilizados para el control del tránsito de peatones y vehículos, se estará a lo que determine la normatividad que a nivel nacional se encuentre vigente, en tanto que el estado no se promulgue alguna otra que contenga esas disposiciones.”

“REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

Artículo 25. El municipio debe preservarlas vías públicas en condiciones apropiadas que permita y faciliten el libre tránsito o circulación, con esta finalidad se deberán ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular o la colocación y permanencia de obstáculos.”

Así mismo, en seguimiento al oficio numero SCT.6.14.303.408-1.09.200/12 de fecha del 26 de octubre del año en curso, emitido por la secretaria de comunicaciones y transportes, le informo que deberá de acatarse la normatividad relacionada al “señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas”, establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, publicada en el diario oficial de la federación el 16 de noviembre del 2011 y puesta en vigor desde el 14 de febrero de 2012, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SCT2-2012 “Barreras de Protección de Carreteras y Vialidades Urbanas” publicada el 14 de septiembre de 2012 y estar en vigor el 13 de diciembre de 2012, siendo ambas de aplicación obligatoria para vialidades de jurisdicción federal, estatal y municipal.

De acuerdo al análisis legal anteriormente citado, esta dependencia no tiene inconveniente en que se lleve a cabo la colocación de los elementos de señalética propuestos, ya que contribuirán a la mejora de imagen urbana, beneficiando a la población, tanto local como visitante; sin embargo es importante mencionar que, se deberán de observar y ampliar los lineamientos citados en este documento para llevar a cabo una correcta administración y dosificación del proyecto en mención.

Sin otro particular, agradezco su atención.
Atentamente

Arq. Juan Antonio González Mora
Director de Planeación y Desarrollo Urbano”

IV.- Con fecha 9 de enero del 2013 con los oficios Sindicatura /003/2013 y Sindicatura/004/2013 se remitió copia del Dictamen Técnico de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano a los Regidores Carlos Orozco Morales y al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez ambos presidentes de las comisiones edilicias a las que se les turno el asunto en



comento. V.- En Sesión de la Comisión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular de fecha 14 de enero del presente año se discutió:

“En el uso de la voz el Presidente de la Comisión: Es la propuesta del acuerdo No. 31 de fecha 8 de noviembre de 2012, que hace marketing del Torro representada por la Licenciada Liliana Del Toro del Toro directora de dicha empresa está solicitando 150 espacios para dar difusión a lo que es la CANADEVI lo que son los fraccionamientos, esta empresa ya tiene experiencia en Zapopan y en una parte de Guadalajara, se obliga a instala por sus medios la infraestructura para colocar sus letreros de forma organizada y bajo el lineamiento que la propia dirección de DIPLADEUR le señale, ya sea en banquetas, camellones. Lo pone a consideración de los vocales comisión para que podamos analizarlo.

En el uso de la voz el Regidor Rafael Gerardo Rizo García: gracias y con esto quedaría totalmente obsoleto permitir que a través de padrón licencias, el que de alguna manera obstruyan los postes las placas de las calles estamos hablando de que esta empresa de alguna manera, bajo un estudio y análisis, para no obstruir las necesidades viales es así, ¿se le va cobran impuestos a esta persona por anunciar a los fraccionamientos? En cuanto a la Ley de ingresos.

En el uso de la voz el presidente de la Comisión: tenemos la opinión de la Dirección de Desarrollo Urbano en donde está dando el visto aprobatorio apara efecto de que si paga los derechos, por su puesto se procura de que no haya una contaminación visual, desde luego lo hay pero el objetivo es que sea el menor impacto posible, no toca la infraestructura del municipio.

En el uso de la voz el Regidor Rafael Gerardo Rizo García: solamente anuncia los fraccionamientos.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión: puros fraccionamientos

En el uso de la voz el Regidor Rafael Gerardo Rizo García: pregunta no va poner indicación de nombre de calle en el lugar donde se encuentre, es decir que nos apoyase para que estos 150 anuncio por decirlo así para que anuncie el nombre de la calle, para que alguna manera auxilie a la nomenclatura y la infraestructura municipal que tenemos algunas carencias sería mi propuesta complementaria de ser así no tendría más que agregar.

En el uso de la voz el presidente de la Comisión: propone el regidor se agregue a la información que da el nombre de la calle donde se ubica. No habiendo problema y nos beneficia, solicita al secretario técnico que lo agregue.

En el uso de la voz el presidente de la Comisión: entonces el acuerdo seria 150 espacios pagando los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos, dicha información deberá contener además el nombre de la calle donde se ubica, únicamente será para anunciar fraccionamientos es correcto. Con las observaciones.

En el uso de la voz el Regidor Manrique Uriel García Benítez: solicita que se informe el lugar donde se vayan a colocar para poder hacer un análisis o bien si existe la ubicación hacerlos específicos, para que no se dañe o contamines los mismos.

En el uso de la voz el presidente de la Comisión: Comentarle que nos hicieron llegar un plano mismo que se envió a la Dirección de DIPLADEUR y ellos no le ven mayor inconveniente, pero solicitaría que fuera bajo la opinión de Desarrollo Urbano le parece a bien.

En el uso de la voz el Regidor Manrique Uriel García Benítez: Solo pedir que no invadan espacios, porque, el municipio adolece mucho de banquetas de espacios, para gente.

En el uso de la voz el presidente de la Comisión: solicita se agregue la petición del Regidor Manrique Uriel García Benítez. Que quede condicionado a la opinión técnica de Desarrollo Urbano. Con el nombre de la Calle y el pago de los Impuesto.



En el uso de la voz: Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez: pregunta cómo van a ir instalados los letreros.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión: le da la palabra al Secretario Técnico para que disipe las dudas

En el uso de la voz: el secretario técnico: indica que se remitió el dictamen técnico de DIPLADEUR a la comisión de Reglamentos que preside el Regidor, así como a las comisiones que se turnó este asunto.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión: solicita que el secretario técnico de lectura los puntos resolutive del dictamen que envió la Dirección de Desarrollo Urbano:

En el uso de la voz: el secretario técnico: da lectura al resolutive del dictamen remitido a la Sindicatura en el Oficio DPDU/3083/2012 de fecha 6 de diciembre de 2012.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión: señores regidores está a su consideración.

En el uso de la voz: Gonzalo Cruz Espinoza: propone que cada anuncio se enumere, esto porque suele suceder que a las malas interpretaciones que solicitamos 150 y a la hora ponemos 500 y nos, nos damos cuenta. Se atienda esta observación

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión: solicita al secretario técnico lo agregue

En el uso de la voz: el Regidor Rafael Gerardo Rizo García: la duda es que los fraccionamientos dejan de ofertar sus terrenos o casa y el letrero se va quedar ahí porque temporalidad.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión: solicita que sea por el término de esta administración solicita al secretario técnico se agregue.

En el uso de la voz: Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez:, preguntar si se cumple con la norma oficial, secretaría de comunicaciones y trasportes referente a los señalamientos, ya que en la opinión de la dependencia técnica de desarrollo urbano, no refiere de manera tajante si se cumple.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión: responde regidor la intención es dictaminar y de encontrar una opinión contradictoria o dictamen contradictorio.

En el uso de la voz: Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez: De la norma de la Secretaría de comunicaciones y transporte relacionado al "señalamiento horizontal y vertical" de carreteras y vialidades urbanas" establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT12-2012, así como la norma oficial NOM-037-sct12-2012 "Barreras de Protección de carreteras y vialidades urbanas" siendo de aplicación obligatoria para vialidades y jurisdicción federal, estatal y municipal.

En el uso de la voz: el Regidor Rafael Gerardo Rizo García: La dirección de desarrollo urbano de había emitido De alguna manera un aval en el sentido lo que cumplía algo es lo que se mencionó.

En el uso de la voz: el secretario técnico, pregunta al regidor, si es necesario que se vuelva a leer.

En el uso de la voz: el Regidor Rafael Gerardo Rizo García. Esa parte por favor para mi ausencia de atención, gracias.

En el uso de la voz: el secretario técnico: de acuerdo al análisis citado, esta dependencia no tiene inconveniente, en que se lleve a cabo la colaboración de los elementos de señalética, propuestos, ya que contribuirá a la mejora de imagen urbana, beneficiando a la población, tanto local como visitantes; sin embargo es importante mencionar que, se deberán de observar y aplicar los



lineamientos citados en este documentos para llevar a cabo una correcta administración y dosificación del proyecto en mención.

En el uso de la voz: el Regidor Rafael Gerardo Rizo García. Gracias entonces quiere decir que deja espacio para colocar lo que está diciendo el regidor.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión. Quiero mencionar que no hay ningún anuncio colocado todavía, estos no son de los que se colocaron y hay luego nos arreglamos, apenas y una vez con la autorización se empezaría a colocarlos y si se aprueba.

En el uso de la voz: el Regidor Manrique Uriel García Benítez, presidente mi propuesta es emitir una recomendación apegado a lo que menciona el regidor Alatorre y usar un solo tipo de letrero.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión. Que exista un tipo lo pongan y ya, miren se toca el aspecto de la norma oficial, porque se va a venir un crecimiento importante para Tonalá, que ya se está dando, pero va tener más forma con el periférico y el camino del vado que sería un crecimiento considerable. Siento que es a lo que se refiere en el dictamen Juan Antonio, la norma oficial pero sin consideran ponemos estas observaciones se declara discutido y nomas dejamos pendiente la aprobación o desechamiento.

En el uso de la voz: Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez: Platicar con la empresa solicitar para que de alguna manera otorgue más espacio colocar letreros el municipio de señalética que se demanda.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión: Hasta este momento solo hablamos de calle.

En el uso de la voz: Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo: a lo mejor hablamos de demasiado espacio que pudiera la empresa distribuir.

En el Uso de la voz: el presidente de la Comisión: algunos teléfonos de emergencia

En el uso de la voz: Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo: Si, si son cuatro espacio dos sean utilizados.

En el uso de la voz: el Regidor Rafael Gerardo Rizo García. Aprovecha la etapa de la discusión para entender lo que dice el regidor Gabriel, si se pone uno periférico a la altura de San Gaspar pues poner el nombre de la calle, ejemplo mencionar donde esta San Gaspar y sus Fraccionamientos con el nombre de la Calle y utilicemos el libramiento para anunciar donde están los fraccionamientos y las localidades con los nombres de las calles, es como entendí los cuestionamientos de los regidores, señor Presidente, gracias.

En el uso de la voz: el presidente de la Comisión. Gracias, bueno entonces con las observaciones ya solo queda pendiente para someterlo a votación en la sesión subsecuente en donde ya tuvieron que haber sesionado las otras comisiones.

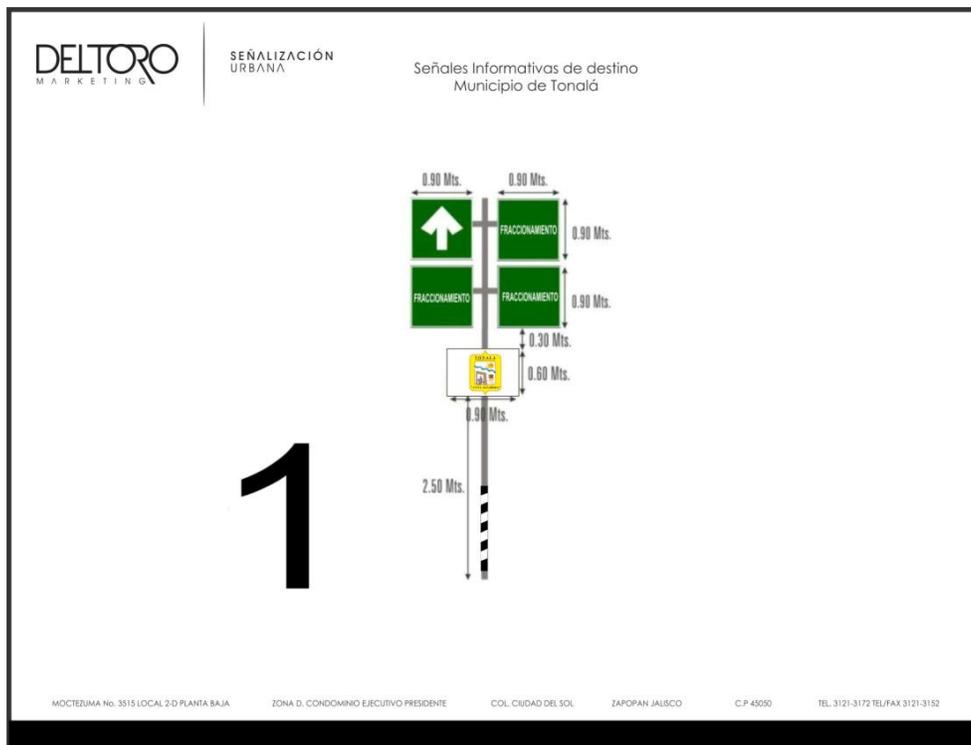
En el uso de la voz: Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez. Comenta que la comisión de Reglamentos está en condiciones de sesionar para atender dicho asunto.

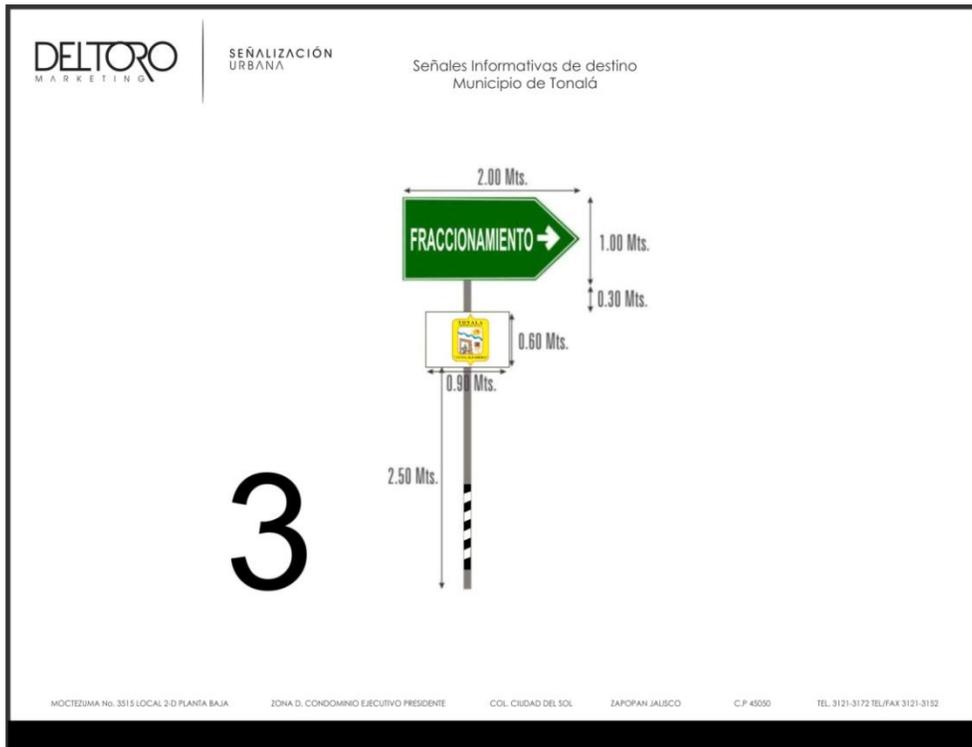
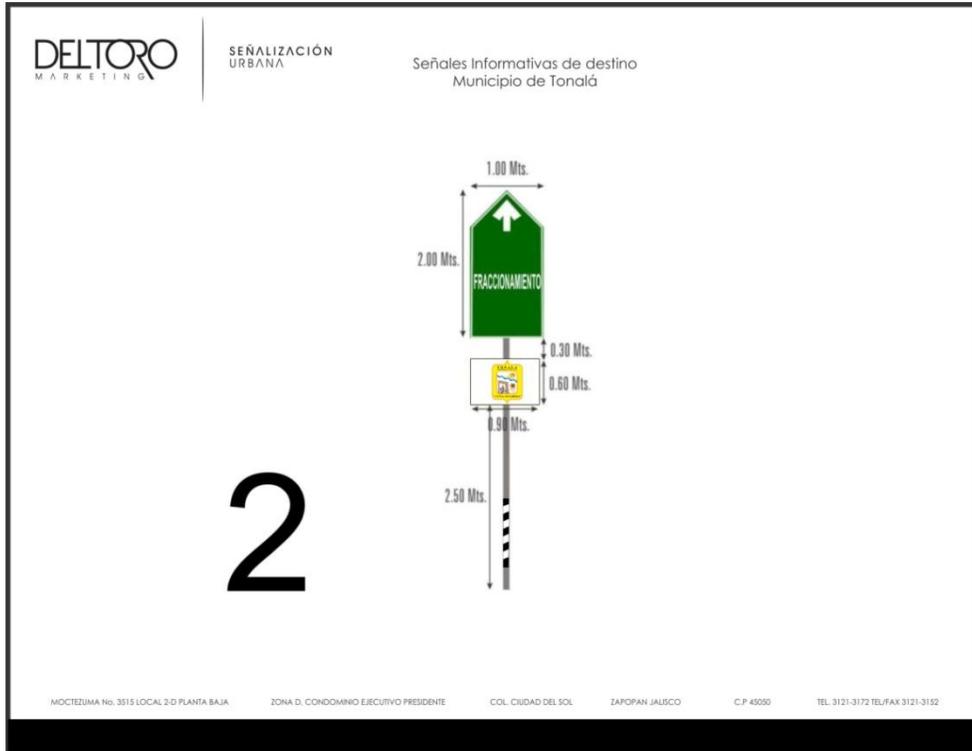
En el uso de la voz el Presidente de la Comisión, somete si queda completamente discutido este punto, con las anotaciones que los regidores hicieron, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo. Aprobado.

VI.- En Sesión de la Comisión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular de fecha 24 de Abril del presente año se aprobó la Acta correspondiente de la Sesión del 14 de Enero 2013, en donde a solicitud de los regidores vocales de esta comisión solicitaron que antes de generar un dictamen se solicitara a las direcciones de Padrón y Licencias, Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Por la presencia de letreros muy similares a los que se tiene la intención de aprobar.

En el mismo orden de ideas el regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo presento el borrador de convenio por parte de la CANADEVI en donde a petición expresa de dicha dependencia se acercó con la finalidad de otorgar la información necesaria que apoyara a la dictaminación de este punto de acuerdo.”

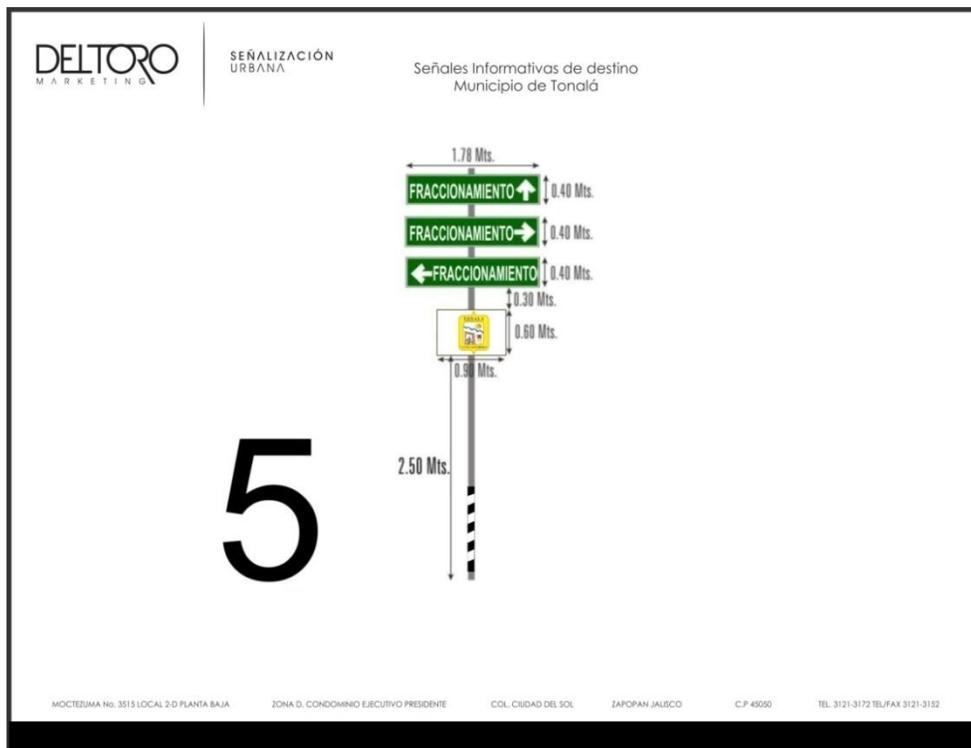
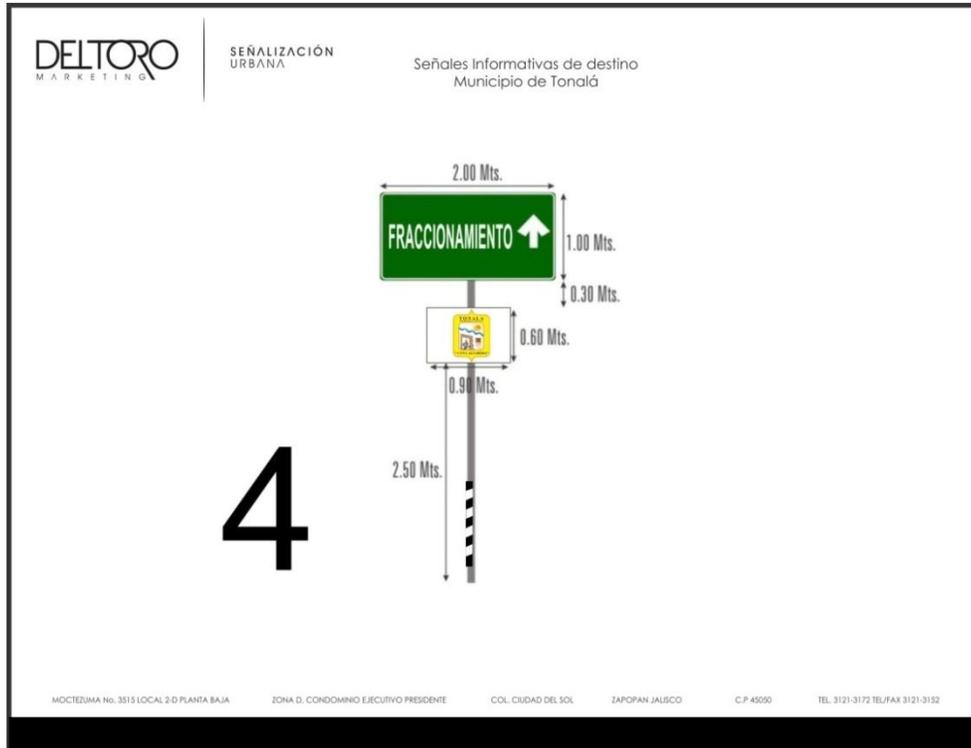
VI.- En Sesión de la Comisión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular de fecha 23 de mayo del presente año se sometió a consideración de los regidores integrantes de esta comisión si este punto estaba suficientemente discutido para enviarlo a las demás comisiones para que sancionaran y analizaran este informe de comisión, la cual se aprobó con una abstención del regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez que no quiso predisponer su voto al ser presidente de una de las Comisiones a la que esta turnado dicho punto de Acuerdo.VII.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular cito reunión conjunta a las comisiones de Reglamentos; Obras Públicas y Construcciones y Planeación del Desarrollo Municipal el día 1 de agosto del presente año para discutir el punto de acuerdo en comento. Llegando a la conclusión de los integrantes de citar a la empresa y a los representantes de la CANADEVI para que de forma directa expusieran el tema. VIII.-El día 27 de agosto del presente se llevó a cabo la reunión conjunta de la Comisiones con la presencia de la empresa representante de la empresa Del Toro Marketing, la Licenciada Liliana del Toro y por parte de la CANADEVI el presidente el Lic. Miguel Ángel Lares Rojas, en esta reunión se aclararon dudas por parte de los integrantes, obteniendo como conclusión que los letreros son Señales Informativas de Destino, las cuales tiene un fin diferente a los letreros o pendones. IX.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular cito reunión conjunta a las comisiones de Reglamentos; Obras Públicas y Construcciones y Planeación del Desarrollo Municipal el día 25 de octubre del presente año, en la cual se discutió el punto y fue aprobado por unanimidad de los presentes. X.- La empresa Del Toro Marketing, remitió a la comisión los diseños de las señales informativas de destino que se utilizan para dicho fin, atendiendo la petición de los integrantes de las comisiones dictaminadoras.





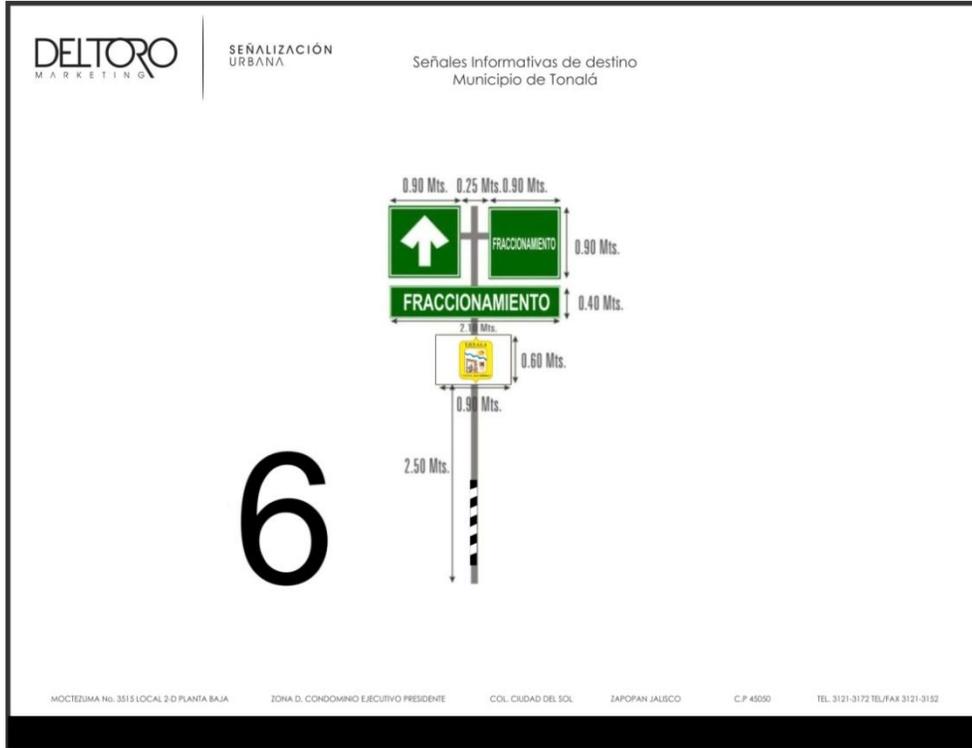


H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015





H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015





Por lo anterior expuesto, fundado y motiva en el cuerpo de este informe de comisión con carácter de dictamen someto a la consideración de Pleno de este Ayuntamiento el siguiente INFORME DE COMISIÓN: PRIMERO.- Se autoriza la instalación de 150 Señales Informativas de Destino que publiciten a los desarrollos en el ramo de la vivienda en proceso de comercialización, con la finalidad de que administre, coordine, promueva y realice el ordenamiento de forma planeada que conlleven a mejorar la imagen urbana del Municipio de Tonalá. SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, a suscribir el convenio con la Cámara Nacional de la Vivienda (CANADEVI), por la instalación de 150 Señales Informativas de Destino que publiciten a los desarrollos en el ramo de la vivienda en proceso de comercialización, con la finalidad de que administre, coordine, promueva y realice el ordenamiento de forma planeada que conlleven a mejorar la imagen urbana del municipio, con una vigencia de hasta el día 30 de septiembre de 2015. TERCERO.- El convenio autorizado deberá de acatar los lineamientos Técnicos, que señale la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, así como los reglamentos existentes en materia municipal, Normas Técnicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Estatal, Federal y las legislación vigente. Así como realizando el pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos conforme a los ejercicios fiscales a los que sean objeto. CUARTO.- Se autoriza para que en el convenio se contemple lo expresado por los Regidores, al incluir las siguientes características:1.- Nomenclatura de las calles en las que sean instalados.2.- Teléfonos de emergencias.3.- Sean numerados cada uno de los letreros de forma consecutiva. Garantizando a favor del municipio el 30% del total del espacio del anuncio, que cubra las necesidades en este artículo. QUINTO.- Se faculte al Secretario General a que remita este informe de comisión con carácter de dictamen a las Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y a la Dirección de Jurídico, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al resolutivo de este Acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, comenta que, este informe de comisión es referente a la instalación de 150 señales informativas de destino, que ya en otra reunión de Cabildo anterior, ya habíamos propuesto y que por razones y a petición de algunos de los Regidores, bueno, lo retiramos para hacerles llegar una información que ya nos habían solicitado; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, con el documento dado a conocer por el señor Abogado Gregorio Ramos Acosta, les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto, de si no es así, a consideración de que sea votado, quienes estén a favor de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes; registrándose 11 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; Regidor Mario Javier Hernández Vargas, Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Regidora Abogada Marisol Casián Silva, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidora Abogada Magaly Figueroa López, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Gonzalo Cruz Espinoza; asimismo, se contaron 5 votos en contra por parte de los C.C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 587

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos, miembros de la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10,



27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto atender la solicitud del Párroco Yamel de Jesús Álvarez Ruiz, con respecto a regularizar un contrato de comodato celebrado por el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., el día 16 de marzo de 2001, para lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Que bajo escrito de fecha 5 de Septiembre de 2013, suscrito por el Párroco Yamel de Jesús Álvarez Ruiz, donde solicita la entrega del predio propiedad municipal, ubicado en entre las calles Juan Gil Preciado, Antonio Casso e Ignacio Ramírez, en la colonia Basilio Vadillo, con una superficie de 500 metros cuadrados, que ya le había sido otorgada en comodato a la Parroquia San Basilio el Grande A.R., por medio de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R. para la construcción de una Casa Pastoral, bajo Acuerdo de Ayuntamiento número 1418, de fecha 26 de Octubre del 2000, celebrándose el contrato de comodato, con fecha 16 de Marzo del 2001, por lo que solicita también la regularización del mismo. 2.- Dentro de la celebración de dicho contrato, se estableció en su cláusula cuarta, que el mismo quedaba condicionado a la aprobación del Congreso del Estado, como lo indicaba la Ley Orgánica Municipal, que regía en aquel tiempo. 3.- Esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, se avoco a investigar, solicitando al Congreso del Estado, mediante oficio MCS/310/2013, que informe a este Ayuntamiento, si existe acuerdo o decreto, que autorice el comodato en comento. 4.- A través del oficio DBAE/573/2013, suscrito por el Mtro. Roberto Castellanos Vieyra, Director de Biblioteca, Archivo y Editorial del Congreso del Estado, donde manifiesta que no se encuentra algún decreto o acuerdo referente a la aprobación requerida. 5.- Es así como este Ayuntamiento, en la actualidad, cuenta con la personalidad y fundamentación para realizar comodatos, sin necesidad de la aprobación de otro Órgano de Gobierno, tal como lo indica la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus Artículos 87 y 88, fracción I, y el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco en sus Artículos 214 y 215, fracción I. 6.- Este Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble, descrito en el punto uno, con la escritura pública 27,043 de fecha 30 de Noviembre de 1990, entonces pasada ante la fe del Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 de Guadalajara, Jalisco, la cual quedo inscrita, bajo documento número 43, folios del 301 al 342, del libro número 3832, de la Sección Primera, de la Primera Oficina, del Registro Público de la Propiedad. 7.- Que en Sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal, realizada el día 28 de Noviembre del 2013, se aprobó elevar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, para que una vez, aprobado por el mismo, darle el debido seguimiento para su cumplimentación total. 8.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2º y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13 y 45, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento, y se aprueba, la regularización del contrato de comodato de fecha 16 de marzo del 2001, entregando a la Parroquia San Basilio el Grande, A.R., a través de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., el predio propiedad municipal ubicado en entre las calles Juan Gil Preciado, Antonio Casso e Ignacio Ramírez, en la colonia Basilio Vadillo, con una superficie de 500 metros cuadrados, para la construcción de la Casa Pastoral, tal como lo señalada el multicitado comodato. SEGUNDA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que solicite los dictámenes de uso de suelo y levantamientos topográficos, de los predios en cuestión, así como también para que integre el expediente correspondiente y proceda a la elaboración del



instrumento jurídico, que formalice el presente acuerdo. TERCERA.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo, para la actualización del inventario del patrimonio municipal, así como para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. CUARTA.- Se Instruye a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, para que lleven a cabo la entrega física del predio objeto de este dictamen. QUINTA.- Con testimonio del presente Acuerdo de Ayuntamiento en Pleno, notifíquese de esta resolución a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., en el domicilio marcado con el número 995, de la calle Alfredo R. Plascencia, entre calles Ayuntamiento y Colomos, en la colonia Chapultepec Country, de Guadalajara, Jalisco. SEXTA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal y al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. SÉPTIMA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se instruya al Secretario General, para que ordene, su publicación en la Gaceta Municipal. OCTAVA.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente Acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señora Regidora y les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que el documento que ha dado lectura sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 588

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos, miembros de la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto celebrar contrato de permuta, entre este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y el señor Francisco Javier Carrillo Rivera, por la afectación que se hizo en un predio de su propiedad, por la ampliación de la calle Ruiz Cortines, en la colonia El Zapote de este municipio, para lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Que bajo escrito de fecha 15 de febrero de 2012, suscrito por el señor Francisco Javier Carrillo Rivera, explica que cuenta con un predio de su propiedad, ubicado en la calle Ruiz Cortines y esquina con la calle Juan Álvarez, en la colonia El Zapote, con una superficie de 280.00 metros cuadrados, de los cuales, al realizar el Ayuntamiento la ampliación de la vialidad Ruiz Cortines, se le afectó 169.00 metros lo que es claro que se tomó más de la mitad de su propiedad, para la ampliación de dicha calle, por lo cual el ciudadano antes citado, solicita que se le permute un predio municipal por la fracción afectada, que ya es utilizada en la vialidad Ruiz Cortines por la ampliación ejecutada. 2.- En Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de enero de 2013, mediante acuerdo número 142, se aprobó turnar este asunto, a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio análisis y dictamen final. 3.- El C. Francisco Javier Carrillo Rivera, acredita la posesión y parcialmente la propiedad, con el contrato de compraventa, de fecha 25 de Septiembre de 1993, por lo que cabe mencionar que, dicho ciudadano necesita realizar, el perfeccionamiento jurídico para garantizar la propiedad total. 4.- Se localizó un predio de propiedad municipal, etiquetado con el número patrimonial 1005, ubicado en avenida del Cenit y límite del fraccionamiento Puerta del Sol, en la localidad de El Vado, del cual se acredita la propiedad con la escritura pública número 33642, de fecha 07 de octubre de 2010,



pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Ramos Menchaca, Notario Público número 88, asociado al Notario Público 40, de Guadalajara, Jalisco. 5.- Se cuenta con el levantamiento topográfico, del predio propiedad municipal, de fecha 09 de agosto de 2013, realizada por la Dirección de Obras Públicas. 6.- También se cuenta con el dictamen de uso de suelo, emitido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano (DIPLADEUR), mediante oficio DPDU/2222/2013, de fecha 08 de agosto de 2013. 7.- Mediante oficio DC/2169/13, la Dirección de Catastro envía a esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, los dictámenes técnicos y planos de ubicación con valor zona, los cuales sirven para determinar, cuanta es la superficie que se va a entregar al señor Francisco Javier Carrillo Rivera, del predio etiquetado con el número Patrimonial 1005, antes citado. 8.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía, para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones, respecto de los asuntos de su competencia. 9.- Que en Sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal, realizada el día 28 de Noviembre del 2013, se aprobó elevar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, para que una vez, aprobado por el mismo, darle el debido seguimiento para su cumplimentación total. 10.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2° y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13 y 45, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, celebrar contrato de permuta entre este Ayuntamiento y el C. Francisco Javier Carrillo Rivera, respecto de una fracción equivalente a 225.87 metros cuadrados del predio propiedad municipal, etiquetado con el número patrimonial 1005, ubicado en avenida del Cenit y límite del fraccionamiento Puerta del Sol, en la localidad de El Vado, superficie que fue calculada de acuerdo a los dictámenes técnicos y los planos de ubicación con valor zona, emitidos por la Dirección de Catastro; por la superficie de 169.00 metros cuadrados, que es una fracción del predio propiedad del C. Francisco Javier Carrillo Rivera, ubicado en la calle Ruiz Cortines y esquina con la calle Juan Álvarez, en la colonia El Zapote, la cual ya fue afectada por el municipio, para la ampliación de la Vialidad conocida como calle Ruiz Cortines. SEGUNDA.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio público del Municipio de Tonalá, Jalisco, la superficie de 169.00 metros cuadrados, que ya forma parte de la vialidad, conocida como calle Ruiz Cortines, en la colonia El Zapote, de este municipio, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio, para que la ingrese al inventario y realice lo conducente para garantizar dicha incorporación. TERCERA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente, y proceda a la elaboración del instrumento jurídico, que formalice el presente acuerdo, así como lo conducente para la escrituración para ambas partes. CUARTA.- También se instruye a la misma Dirección Jurídica, que se asiente en el contrato de permuta, materia de este dictamen, una cláusula que especifique que la entrega física y jurídica de la superficie del predio municipal etiquetado con el número patrimonial 1005, queda supeditada, hasta que el C. Francisco Javier Carrillo Rivera realice el perfeccionamiento jurídico, que le garantice la total propiedad, como ya se indicó en el punto tres, del capítulo de antecedentes y considerandos, del cuerpo de este instrumento, dándole un plazo de un año, para cumplir dicho perfeccionamiento, que será contado a partir de la firma del contrato en comento, esto en relación a los artículos 1310 y 1910 del Código Civil del Estado de Jalisco. QUINTA.- Con testimonio del presente Acuerdo de Ayuntamiento en Pleno, notifíquese de esta resolución al C. Francisco Javier



Carrillo Rivera, en el domicilio marcado con el número 180, de la calle Ruiz Cortines, de la colonia El Zapote, de este municipio. SEXTA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal y al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. SÉPTIMA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se instruya al Secretario General, para que ordene, su publicación en la Gaceta Municipal. OCTAVA.- En los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dentro de los 30 días posteriores a la transmisión de dominio, del inmueble que nos ocupa, comuníquese al Congreso del Estado, para los efectos de la revisión y fiscalización, de la cuenta pública respectiva. NOVENA.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señora Regidora, les pregunto a las y a los Regidores, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias Presidente, yo quiero reconocer y felicitar a la Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, por ser tan puntual y tan cuidadosa de los procedimientos, este tema nos llevó algunos días, no como quisiéramos tal vez, para el ciudadano que de manera tan puntual estaba insistiendo que le pudiéramos resolver este asunto, sin embargo, sí reconozco que se cuidaron hasta el último detalle, y pediría si no tiene inconveniente Presidenta de la comisión, que en el cuerpo de este documento se anexasen justamente el dictamen que emitió Catastro; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias; Regidora Marisol Casián Silva, no hay inconveniente en ese tema ¿verdad?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casian Silva, expresa que, no, ninguno Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ¿algún otro comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores que el documento que ha dado lectura la señora Regidora, sea aprobado con los anexos y el comentario que ha hecho el Regidor Carlos Orozco Morales, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 589

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos, miembros de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto se apruebe celebrar Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación Fiscal, con los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier todos de apellidos Nuño Nuño; respecto de la fracción de terreno con una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros punto trescientos ocho metros cuadrados), el cual es de su propiedad; para efecto de que se lleve a cabo la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de la Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; es importante mencionar que el municipio tendrá que llevar a cabo la liberación de derechos de vía, lo anterior basado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Tonalá, como ciudad metropolitana, continúa trascendiendo debido a las importantes obras que permiten tener mejores vías de comunicación y conexión que redundan en la integración social, en este contexto, el Gobierno Municipal ha emprendido exitosamente los programas de infraestructura urbana que



tienen un impacto social con grandes beneficios, porque no solo se trata de darle continuidad a la trama de las calles, sino de contar con equipamiento vial acorde a las necesidades de generalidad de la población; esas gestiones y acciones realizadas por éste Ayuntamiento, no son más que muestra del compromiso de alcanzar el desarrollo urbano sustentable que queremos, y convencidos estamos que la visión/de crecimiento, progreso y desarrollo nos llevará a corto plazo conseguirlo. II.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día tres de julio del año dos mil trece, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 413, que contiene la iniciativa de acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto iniciar las gestiones necesarias para la liberación del derecho de vía, a los propietarios que se verán afectados por el proyecto de la solución vial conocido como "Gazas de Arroyo de Enmedio", en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo. III.- El Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arquitecto Juan Antonio González Mora, mediante oficio número DPDU/1900/2013, emitió Dictamen Técnico con relación a los predios que se verán afectados por los proyectos que se realizarán en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo, que en lo sustancial señala los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Grupo Red de Carreteras de Occidente tiene proyectado y en ejecución seis obras para mejorar la conectividad de la Autopista en Guadalajara-Zapotlanejo, los cuales se enuncian a continuación:

- *Km 21-26 Terceros carriles centrales: carriles que se ampliaron dentro de la autopista (los terceros hacia el interior), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel del cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nodo Revolución; ya están operando.*
- *Km 21-26 Laterales: carriles que se ampliaron en las laterales dentro del derecho de vía (fuera de la sección de cuota), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel de cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nodo Revolución; ya están operando.*
- *Km 20-21 Continuación de Laterales Arroyo de Enmedio: El Grupo Red de Carreteras, prevé la ampliación de las laterales hasta el cruce con la Avenida Arroyo de Enmedio, así mismo se lleva a cabo la distribución vial que permita la incorporación a la autopista o a las laterales propuestas, así como la construcción de un puente gemelo al existente. Cabe mencionar que el uso de estas laterales no tendrán cobro alguno, solamente a los que deseen incorporarse a los carriles centrales de la autopista.*
- *Km 19 Conexión vial de Camino al Vado: En el kilómetro 19, se pretende la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; es importante mencionar que el municipio tendrá que llevar a cabo la liberación de derechos de vía.*
- *Km 12 El Vado; sustitución de retornos: A la altura de la Nueva Aurora se pretende sustituir los retornos a nivel existentes por dos pasos elevados que permitan la entrada y salida a los fraccionamientos actuales de la zona, en el entendido de que a los habitantes que pertenecen al "Programa de residentes" de dichos fraccionamientos no pagaran cuota alguna.*
- *Km 10-21 Tercer carril cuerpo A: Tercer carril en el tramo comprendido del Puente Fernando Espinoza y la Avenida Tonaltecas, y que actualmente se encuentra operando (carril dentro de la Autopista, en el cuerpo norte).*

2.- Esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, considera pertinente y apropiada la continuidad de las obras de infraestructura vial que se proponen por parte de Grupo Red de Carreteras de Occidente, en virtud de que contribuirá a la solución de los problemas de movilidad urbana de la zona, siendo un tema prioritario para esta administración. 3.- Es necesario que el H. Pleno del Ayuntamiento, a través de las comisiones edilicias competentes, contemplen la instrucción a la Dirección de Obras Públicas para que en coordinación de Grupo Red de Carreteras de Occidente y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, se realicen los levantamientos de los predios afectados, con el objetivo de conocer las superficies exactas de



dichos predios. 4.- La Dirección de Catastro Municipal, con los levantamientos de los predios deberá ratificar los datos de los propietarios que fueron enviados por Grupo Red de Carreteras de Occidente. 5.- El llevar a cabo las obras, como las "Gazas de Arroyo de Enmedio", así como la incorporación que se prevé del camino al Vado a la vía lateral propuesta por Grupo Red de Carreteras de Occidente, representaría un beneficio directo sobre los habitantes de la zona, ya sean en asentamientos consolidados o en los fraccionamientos que se encuentran en proceso de ocupación, con una población directamente beneficiada aproximada a los 68,000 habitantes. 6.- La población indirectamente beneficiada sería de nivel regional, en virtud de que la zona centro de Tonalá, y la gente que transita por Arroyo de Enmedio podrán cruzar la Autopista son recorrer grandes distancias para ingresar o salir de la Cabecera Municipal debido a la insipiente infraestructura vial. 7.- Así mismo, en la oportunidad de aprovechar la infraestructura que se generará a cargo de la empresa con cesionaria Grupo Red de Carreteras de Occidente con un costo aproximado a los 440 millones de pesos que será benéfica para la movilidad local del municipio. 8.- Que mediante oficio DOPT/1729/2013, el Director de Obras Públicas, Ing. José Rigoberto Peña Rubio, remitió levantamiento topográfico del predio ubicado en la colonia Arroyo de Enmedio del municipio de Tonalá, Jalisco, en el que se describe el cuadro de afectación por una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros punto trescientos ocho metros cuadrados). 9.- Asimismo el Director de Catastro Municipal, el Arq. J. Concepción Rodríguez Orosco, con fundamento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XX, XXI, artículos 41 y 42 de la Ley de Catastro Municipal, del Estado de Jalisco, certifica que bajo cuenta 3238 sector rústico que obra en el registro catastral figura a nombre y como propietario: NUÑO NUÑO RAFAEL y Copropietarios, con Cuenta: R003238, Clave Catastral: 1014406625003238, Ubicación del Predio: Gazas de Arroyo de Enmedio "San Juanate", Nombre del Propietario: Nuño Nuño Rafael y Copropietarios. 10.- Toda vez, que es indispensable afectar una fracción del inmueble propiedad de los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier todos de apellido Nuño Nuño con una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros trescientos ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas: Al Norte, de poniente a oriente en cuatro longitudes curvas de 0.606 seiscientos seis milímetros, más 39.081 treinta y nueve metros ochenta y un milímetros, más 56.186 cincuenta y seis metros ciento ochenta y seis milímetros más 21.779 veintidós metros setecientos setenta y nueve milímetros, para un total de 117.652 ciento diecisiete metros seiscientos cincuenta y dos milímetros, colindando con el Camino Tonalá al Vado; al Sur, en 118.66 ciento dieciocho metros sesenta y seis centímetros, con la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo de por medio con el resto de la Propiedad; al Oriente, en 1.976 un metro novecientos setenta y seis milímetros, con propiedad particular; al Poniente, en 26.27 veintisiete metros veintisiete centímetros, con el resto del predio. 11.- LOS ANTECEDENTES DE PROPIEDAD SON LOS SIGUIENTES: Que ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Estado de Jalisco, los Señores José de Jesús, Rafael, Arturo Javier y Armando todos de apellido Nuño Nuño promovieron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Celia Nuño Nuño, bajo expediente número 2581/96 dos mil quinientos ochenta y uno diagonal noventa y seis. Mediante Escritura Pública número 5,266 cinco mil doscientos sesenta y seis, de fecha 7 de julio de 1998, ante la fe del Licenciado Miguel I. Sánchez Reynoso, Notario Público número 1 uno de la Villa de Tonalá, Jalisco, da fe de la Adjudicación de la sucesión a bienes de la Señora Celia Nuño Suarez a los Señores Armando, Rafael y Arturo Javier, todos de apellidos Nuño Nuño. Que después de los trámites legales respectivos, se adjudicó a los señores Armando, Rafael y Arturo Javier de apellidos Nuño Nuño el predio rústico denominado "San Juanate" ubicado en Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 1-48-00 una hectárea, cuarenta y ocho áreas, cero centiáreas con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 213.00 doscientos trece metros con propiedad del particular; al Sur, en 302.00 trescientos dos metros con propiedad del particular; al Oriente, en 62.00 sesenta y dos metros con propiedad particular; al Poniente, en línea irregular de varia flexiones. Escritura que quedó registrada bajo Inscripción 43 cuarenta y tres, folios del 269 doscientos sesenta y nueve al 270 doscientos setenta, del Libro 8503 ocho mil quinientos tres de



la Sección Primera de la Primera Oficina del Registro Público de la Propiedad. Predio del cual se afectara una superficie de 1,460.308 m² mil cuatrocientos sesenta metros trescientos ocho milímetros cuadrados, superficie la cual es el objeto del presente acuerdo. 12.- Con fecha 23 de octubre del año en curso, el Licenciado Sergio Ramírez Fernández, Corredor Público Número 23 de la Plaza Mercantil Jalisco, habilitado por la SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL hoy SECRETARIA DE ECONOMIA, mediante publicación emitida en el Diario Oficial de la Federación de fecha Octubre 24 de 1994, emitió el DICTAMEN relacionado con el valor Comercial del siguiente bien inmueble:

- *Fracción del Predio Rústico denominado "San Juanate" ubicado al sureste de la población de Tonalá, Jalisco, llegando a la conclusión del VALOR TOTAL DE LA FRACCION DEL INMUEBLE. \$1'460,308.00 (un millón cuatrocientos sesenta mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.)*

13.- Después de varias pláticas con los propietarios del inmueble que resultará afectado por la realización de la inserción, de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de la Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; se llegó al acuerdo de celebrar Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación por la fracción a afectar a los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier, todos ellos de apellidos Nuño Nuño, quienes están de acuerdo en permutar y/o celebrar Convenio de Compensación Fiscal, la superficie de terreno descrita en el punto diez; y el Municipio para efectos de compensar la afectación que se ocasionará por la realización del proyecto de construcción descrito, se compromete a entregar un predio propiedad Municipal cuyo valor comercial sea equivalente al valor descrito en el punto doce, del presente acuerdo u otorgar las autorizaciones que expide cualquier Dependencia de este Gobierno Municipal, en los casos de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios, los permisos municipales, quedarán sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, y en general a que se cumpla con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba celebrar Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación Fiscal entre este H. Ayuntamiento y los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier, todos ellos de apellidos Nuño Nuño; respecto de la fracción de terreno con una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros trescientos ocho metros cuadrados), del predio rústico denominado "San Juanate", ubicado en la colonia de Arrollo de Enmedio, de esta Municipalidad, por un predio propiedad Municipal, cuyo valor comercial sea equivalente a la fracción afectada, u otorgar las autorizaciones que expide cualquier dependencia de este Gobierno Municipal, en los casos de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios; los permisos municipales, quedarán sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, y en general a que se cumpla con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. SEGUNDO.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio público del Municipio de Tonalá, Jalisco, el inmueble denominado "San Juanate", ubicado en la colonia de Arrollo de Enmedio de este Municipio, con una superficie de 1,460.308 m² (mil cuatrocientos sesenta metros trescientos ocho metros cuadrados). TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que prepare, estructure y formalice el Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación de Pago, materia del presente Dictamen. CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que lleven a cabo la subdivisión del inmueble, motivo de la afectación, y consecuente escrituración, por un lado a favor del municipio, respecto de la superficie afectada y, por otro, la superficie restante del particular, así como los trámites necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO.- En su caso, instrúyase a la Tesorería Municipal, para que lleven el control y registro de la cantidad a compensar. SEXTO.- Notifíquese a la



Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. SÉPTIMO.- Notifíquese al C. Alexandre Marcal Dantas Lima, Apoderado Legal de Red de Carreteras de Occidente, el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales. OCTAVO.- Notifíquese a los C.C. Armando, Rafael y Arturo Javier, todos ellos de apellidos Nuño Nuño, el presente acuerdo para su conocimiento. NOVENA.- Una vez suscrito el Contrato de Permuta y/o Convenio de Compensación de Pago Fiscal, remítase a la Secretaría General, para su debido resguardo. DÉCIMA.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, y TESORERO MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente Dictamen. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, firman, una servidora, como Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal; el Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, la Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez de la Comisión de Patrimonio Municipal; así como de la Comisión de Hacienda, el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, el Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, el Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista y el Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señora Regidora y les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí, gracias Presidente, bueno, yo quiero también comentar que por un lado la Regidora Presidenta de la Comisión, siempre nos ha hecho el favor de darnos la información, como lo mencionaba el Regidor Carlos Orozco Morales, nada más en este, caso apenas recibí yo respeto a los Nuño Nuño, hace dos días el expediente y, bueno, la realidad es que no estaría yo en condiciones de votarlo en el sentido de que por supuesto nos hace falta más información Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, bueno, pues usted decide cómo votar, nada más decirle que hace un mes lo pospusimos por lo mismo, con la condición de que en la siguiente sesión, que es la del día de hoy, lo sometiéramos a votación, o sea, usted tendrá la libertad de votarlo en el sentido en que usted considere. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, gracias señor Presidente, nada más comentarle que sí fue en ese sentido, con la condición de que se nos iba a entregar la información a tiempo también. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, señor Presidente, de la misma manera, yo en esa ocasión solicitaba, bueno, de hecho desde los trabajos de la propia comisión, que se nos pudiera clarificar más sobre el tema, desafortunadamente no avanzamos, sé que puede ser una cuestión que implica tiempo más que disposición, pero sin duda el poder emitir un voto en uno u otro sentido, pues tiene que primero, cumplir con lo que la propia norma nos establezca y si no, bueno, pues estaríamos contradiciéndonos nosotros como órgano de gobierno; sé que es la segunda ocasión que está la propuesta en el Pleno, pero también sé que si no se han corrido las peticiones como deben de ser, pues sería de manera muy precipitada poderlo someter en este día Presidente; mire, ocurrió, por eso yo felicitaba a la Presidenta con dos temas que ella presentó hace un momento, porque fue lo mismo, no teníamos información y allí se planteó que se solicitara y que si luego de solicitarla no teníamos respuesta, entonces, sí ya nosotros podríamos decir “bueno, ya no quedó de nuestra parte”, afortunadamente en los temas que se aprobaron hace un momento, llegó la información solicitada, en este tema a la oficina del servidor no ha llegado esa información; yo he tenido comunicación con la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, sobre ese tema y, bueno, ella me decía que es un tema con el cual es lo que se cuenta de información y me parece que de esa forma yo no estaría en condiciones de emitir un voto Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco su comentario, yo solamente quiero decirles que este asunto tiene meses, si ustedes están amarrados en cómo votar, pues no tiene mucho caso discutir, digo, para que no perdamos tanto tiempo,



nada más quiero decirles que este dictamen fue aprobado en comisiones con algunos de los que probablemente voten en contra, pero bueno, ya es cuestión personal, yo espero que lo razonemos; este asunto tiene meses, hace un mes, el día 1° de noviembre, si mal no recuerdo, lo pasamos para la siguiente, yo le pedí al Secretario General que ofreciera un recorrido, así lo hicimos, se les ofreció un recorrido en la zona, el día de hoy ya no tenemos plazo, yo tendré que informar a la 1:00 de la tarde, porque además tengo cita en la Secretaría General de Gobierno, para informar al respecto, yo informaré si se aprobó o no, digo, no pasa nada, la verdad yo diré “fue aprobado y adelante” ó “no fue aprobado, faltó un voto y aquí está el sentido de los votos”; ¿por qué lo estamos metiendo el día de hoy, pues porque se pretende inaugurar el día 15 de diciembre, ésa es la realidad, o sea, creo que algunos de los Regidores aquí presentes, han tenido reuniones con la gente, tenemos mucha presión con la gente, es una permuta que la verdad creo que lo único que pretendemos es solucionar un problema que existe en toda esa zona oriente, aledaño a la Avenida Lázaro Cárdenas, es un terreno de mil y tantos metros, hay buena disposición de los vecinos que además tiene la presión de la gente y, bueno, no tenemos de otra, yo no puedo pasarlo a enero o no puedo pasarlo al 20 de diciembre porque se pretende inaugurar en los próximos días, y a mí me exigieron el día de ayer que lo metiéramos, ya lo comentamos desde antier, lo comentamos hace un mes, o sea, lo pospusimos y yo tengo que informar y decir si faltó un voto, si es que falta un voto, o si fue aprobado en este sentido, o sea, ya es cuestión personal, yo creo que el hecho de que nos falte información o falte documentación, digo, la verdad es que pues también falta voluntad, o sea, yo así lo considero, de algunos actores; quienes no tienen la información adecuada, es porque no lo hemos querido o no lo he querido, o sea, yo no he ido allá al lugar en la invitación que me hiciera el Secretario General, pero pues fui hace una semana a recorrer las obras y verdaderamente hay un avance de 440 millones que se pretenden invertir allí, hay 420 ya invertidos, falta solamente terminar esos espacios que están en litigio y que lógicamente tienen dueño, entonces, pues yo necesito informar el día de hoy, lamentablemente no me puedo esperar más por situaciones de tiempo, entonces, a mí me gustaría que ustedes lo consideraran y que ahorita que lo sometemos a consideración, pedirle al señor Secretario General, después de escuchar algunos comentarios, que realice una votación nominativa pues para que quede registrado en ese sentido e informar pues, no decir que fue aprobado por mayoría, sino informar que votaron tantos y punto, digo, sin que esto suene de ninguna manera a alguna presión ni mucho menos, es una situación sumamente importante para Tonalá y no para un partido político ni para Jorge Arana, ni para nadie, es para 80 mil personas que viven en esa zona y que están en estos momentos presionando a todos, porque creo que ustedes lo han vivido, y yo lo vivo día con día en los medios y con la gente, entonces, ya es cuestión y ya es decisión personal; me gustaría escuchar los comentarios del Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, muchas gracias Presidente, yo solamente quiero plantear Presidente, si pudiera reconsiderar esa postura, de que el tema no fuera agotado en este momento, que lo podamos platicar para tener más información los que no formamos parte de la comisión y que se puedan aclarar todos los detalles, yo creo que podemos ganar más esperándonos, digo, se puede convocar a una sesión, no solamente hasta enero, se puede convocar a una sesión la siguiente semana y que se pueda aclarar con todos los Regidores el tema y ése sería el planteamiento de mi parte, que lo pueda reconsiderar de tal manera que estemos en condiciones de poder tomar una adecuada decisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, yo quiero solamente señalar señor Regidor, que ya van dos veces que lo sacamos del Pleno; yo estaría dispuesto a que marquemos un receso de 10 minutos y lo platiquemos, pero hoy estamos a 5 de diciembre y se pretende terminar la obra el 15 de diciembre, no podemos posponer para una Sesión Extraordinaria ni para mañana ni para pasado, yo estoy de acuerdo en que marquemos un receso de 10 minutos, si ustedes así lo consideran, para que platiquemos en la Sala de Expresidentes, y que hablemos, pero hoy yo tengo que informar a la 1:00 de la tarde, a más tardar, si fue votado a favor o en contra, así me lo pidieron, porque faltan 10 días para que se inaugure la obra, por eso yo le pedía



al señor Secretario General, que les hiciera un recorrido para que vieran la situación, quiero decirles que solamente falta lo que todavía no hemos decidido como Cabildo, y son mil metros, yo creo que, ¡caray hombre!, o sea, si no nos ponemos de acuerdo por permutar mil metros equivalente a lo que vale ahí por un terreno que valga lo mismo, ¡caray!, o sea, yo creo y honestamente se los digo, que la postura de votar en contra no ayuda a Tonalá, y eso se los digo con todo respeto, para que no se malinterprete; una permuta de mil metros justificada en todos los sentidos, y echarlo abajo porque sí requiere de un voto de seis que posiblemente tengan un sentido diferente, pues yo informaría porque no podemos esperar; mi obligación es decirle a la Secretaría General de Gobierno, porque es el enlace con la Delegación de Comunicaciones y con la empresa, decir “me faltó un voto”, y ya ellos sabrán si posponen la obra, si se regresa el dinero, porque pues falta ahí que se inviertan 20 millones de pesos para concluir un terreno que mide mil y tantos metros, entonces, si ustedes están de acuerdo, marcamos un receso de 10 minutos y después de esa plática de 10 minutos, para que el Secretaría General, el Síndico y la Regidora Marisol Casián Silva, nos informen, nos venimos y damos el sentido de nuestro voto; ya tenemos meses y ya tenemos cuando menos dos sesiones que lo hemos sacado, pero hoy ya no puedo lamentablemente, no sé si estén de acuerdo en que marquemos un receso de 10 minutos; a consideración de las y los Regidores, que marquemos un receso de 10 minutos, vayamos a la Sala de Expresidentes, para que nos informen al respecto, y venir y votar en el sentido de lo que hayamos conseguido con esa reunión, quienes estén por la afirmativa de marcar ese receso de 10 minutos, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.-----

R E C E S O -----

-----...y una vez finalizado el receso, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, prácticamente era ya la discusión en cuanto a la votación, entonces, si es tan amable señor Secretario General, tomar nota de la votación respecto del dictamen que se presentó antes del receso para que de manera nominativa se pregunte el sentido del voto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, para antes señor Presidente, nada más quiero expresar que para una servidora y para varios compañeros, los que estuvimos platicando, es importante si contar con la información básica para el tema, yo le pediría Presidente que nos haga el favor de independientemente del sentido del voto, es importante que nos hagan llegar parte de la información básica, yo no digo que me den las cajas que mencionaba el Secretario General hace un momento, pero sí lo básico. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, decirle al señor Secretario General y al Síndico, que fue un compromiso que hice con algunos Regidores, de proporcionar a la mayor brevedad la información, lógicamente hay dudas de parte de ellos y de otros, así como de un servidor con respecto a este asunto que es de vital importancia para Tonalá, es histórico para Tonalá, pero también es de trascendencia y no podemos tomar una decisión únicamente en las rodillas cuando se tienen dudas en cuanto a documentación e información; el compromiso que hemos hecho es que independientemente del sentido del voto, se les haga llegar a las y a los Regidores que están solicitando información complementaria para que en la siguiente sesión se puedan hacer comentarios, aún con el sentido del voto, ya sea a favor o en contra; si es tan amable señor Secretario General, para que se les haga llegar a todos los Regidores esa información. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, con todo gusto señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, Presidente, debo mencionarle en el mismo sentido que la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, que necesitó la información, sin embargo, yo tuve contacto con los habitantes de la zona de El Vado y de algunos otros fraccionamientos, como El Moral, y ellos me pidieron que los acompañara a manifestarse; obviamente fui el conducto para que ingresaran a la Presidencia para platicar con ustedes dos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E.



Jorge Arana Arana, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, desde ese entonces hice un manifiesto en el que íbamos a proponer una iniciativa, afortunadamente lo hizo atinadamente la Regidora Marisol Casián Silva, sin embargo, a pesar de que voy a votar esto a favor, se lo manifiesto, quiero decirles que no son los modos de hacer las cosas, primero era haber obtenido el acuerdo y después haberle invertido a esa parte, sin embargo es necesario, y solamente quedaría para satisfacer esto, en espera de la información, pero es cuanto debo de verter en esta parte. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto señor Regidor, se lo agradezco mucho; pues si no hay más comentarios, yo le solicito al señor Secretario General, que de forma nominativa expresemos nuestro sentido del voto. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo ordena señor Presidente, así lo hacemos; habiéndose registrado la votación nominativa de la siguiente manera: Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, a favor; Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, a favor; Regidora Abogada Magaly Figueroa López, a favor; Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, a favor; Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, a favor; Regidora Abogada Marisol Casián Silva, a favor; Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, a favor; Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, a favor; Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a favor; Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, a favor; Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, a favor; Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, a favor; Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, a favor; Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, a favor; Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, a favor; Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, a favor; Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, a favor. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, señor Presidente, le informo a usted que este punto ha sido aprobado por unanimidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les agradezco mucho, para que a la mayor brevedad, en cuestión de minutos, se informe a la Secretaría General de Gobierno, al respecto.

ACUERDO NO. 590

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos, miembros de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto celebrar Contrato de Permuta, entre este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y el C. Guillermo Bravo Zaragoza, para lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Es primordial, que el municipio cuente con vialidades, para dar un libre tránsito a la ciudadanía, así logrando evitar el tráfico automovilístico, además de contar con vialidades alternas que lleven a los habitantes, a los múltiples destinos que tiene Tonalá; aunado a esto es por lo que resulta necesario, que el Gobierno Municipal, realice las gestiones sociales pertinentes, para dar solución y apertura, con vías de acceso, a los centros de población, que su ubicación es bastante desfavorable para los mismos. 2.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día tres de julio del año dos mil trece, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad el acuerdo número 413, que contiene la iniciativa de acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto iniciar las gestiones necesarias para la liberación del derecho de vía, a los propietarios que se verán afectados por el proyecto de la solución vial conocido como "Gazas de Arroyo de



Enmedio", en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo. 3.- El Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arquitecto Juan Antonio González Mora, mediante oficio número DPDU/1900/2013, emitió Dictamen Técnico con relación a los predios que se verán afectados por los proyectos que se realizarán en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo. 4.- Grupo Red de Carreteras de Occidente tiene proyectado y en ejecución seis obras para mejorar la conectividad de la Autopista en Guadalajara-Zapotlanejo, que en lo sustancial señala el predio del ciudadano que nos ocupa que es el siguiente:

– *Km 12 El Vado; sustitución de retornos: A la altura de la Nueva Aurora se pretende sustituir los retornos a nivel existentes por dos pasos elevados que permitan la entrada y salida a los fraccionamientos actuales de la zona, en el entendido de que a los habitantes que pertenecen al "Programa de residentes" de dichos fraccionamiento no pagaran cuota alguna.*

5.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, considera pertinente y apropiada la continuidad de las obras de infraestructura vial que se proponen por parte de Grupo Red de Carreteras de Occidente, en virtud de que contribuirá a la solución de los problemas de movilidad urbana de la zona, siendo un tema prioritario para esta administración. 6.- El llevar a cabo las obras, como las "Gazas de Arroyo de En medio", así como la incorporación que se prevé del camino al Vado a la vía lateral propuesta por Grupo Red de Carreteras de Occidente, representaría un beneficio directo sobre los habitantes de la zona, ya sean en asentamientos consolidados o en los fraccionamientos que se encuentran en proceso de ocupación, con una población directamente beneficiada aproximada a los 68,000 habitantes. 7.- Así mismo, en la oportunidad de aprovechar la infraestructura que se generará a cargo de la empresa con cesionaria Grupo Red de Carreteras de Occidente con un costo aproximado a los 440 millones de pesos que será benéfica para la movilidad local del municipio. 8.- Por lo que es necesario, realizar permuta con el C. Guillermo Bravo Zaragoza, para que se lleve a cabo la realización de la vialidad, tan necesaria, para beneficiar con la libre movilidad de tonaltecas y visitantes a nuestro municipio. 9.- Al ocuparnos, este asunto, de solamente realizar permuta, basta con la personalidad y facultad de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para desahogar y dictaminar el mismo. 10.- Que de conformidad con los artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía, para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones, respecto de los asuntos de su competencia. 11.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2º y 27 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13 y 45, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, celebrar Contrato de Permuta con el C. Guillermo Bravo Zaragoza, con el fin de garantizar que se realice la sustitución de retornos, para que sirvan de entrada y salida a los habitantes que viven en los fraccionamientos, que se ubican en el Kilómetro 12 El Vado, y así esta vialidad sea propiedad municipal y se incorporen al patrimonio, a cambio, de un predio de propiedad municipal. SEGUNDA.- Queda sujeta dicha permuta, hasta que el C. Guillermo Bravo Zaragoza, demuestre legal y jurídicamente la propiedad, para que se pueda ejecutar el referido acto jurídico. TERCERA.- Una vez formalizada la permuta, se incorporará al patrimonio municipal, como predio del dominio público del municipio de Tonalá, Jalisco, la superficie correspondiente al predio del Kilómetro 12 El Vado, donde se realizara la sustitución de retornos.



CUARTA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integren el expediente correspondiente, y procedan a la elaboración del instrumento jurídico, que formalicen el presente acuerdo. QUINTA.- Se autoriza realizar las gestiones y actos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, en caso de ser necesario, para la expropiación del predio en mención. SEXTA.- Notifíquese al C. Alexandre Marcal Dantas Lima, Apoderado Legal de Red de Carreteras de Occidente, el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales. SÉPTIMA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a la Dirección de Catastro Municipal, y a la Dirección de Patrimonio Municipal, en cumplimiento al artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. NOVENA.- En los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, una vez formalizada la permuta, dentro de los 30 días posteriores a la adquisición de dominio, del inmueble que nos ocupa, comuníquese al Congreso del Estado, para los efectos de la revisión y fiscalización, de la cuenta pública respectiva. DÉCIMA.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señora Regidora; les pregunto a las y los Regidores si tienen algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, gracias Presidente, comentar nada más que precisamente ésta es la segunda parte del proyecto en el cual apenas hace unos días a la fecha se nos comunicó que se requería también de este predio, por lo que, pues nosotros consideramos importante en lo personal de contar también en el mismo sentido que el anterior, Presidente, con el expediente, sabemos que por cuestiones técnicas también ha sido complicado, pero bueno, considero que es importante tenerlo y conocer el tema a fondo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en el mismo sentido que el asunto anterior; si hay algún otro comentario, si no, a consideración de las y los Regidores para aprobar este asunto con el comentario respectivo, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 591

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expone que, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41,49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9,10,13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto analizar la propuesta de realizar obra de drenaje, red de agua potable, pavimentación con concreto hidráulico y banquetas en la calle Privada Soledad y Privada López Cotilla, de la colonia El Zapote, mismas que sirven de entrada al coto Las Palmas. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2013, mediante Acuerdo No. 280, se turnó a las Comisiones de obras públicas y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe la propuesta de realizar obra de drenaje, red de agua potable, pavimentación con concreto hidráulico y banquetas en la calle Privada Soledad y Privada López Cotilla de la colonia El Zapote mismas que sirven de entrada al coto Las Palmas. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes ANTECEDENTES:



“Hace algunos días, la Asociación Civil Vecinos en Movimiento me invitó a una reunión que se llevó a cabo con los vecinos de la colonia El Zapote y los vecinos del coto Las Palmas, en dicha reunión los ciudadanos expusieron la problemática que tienen para acceder a sus casas debido a que las calles se encuentran en malas condiciones y, me pidieron que sea su voz ante este Cuerpo Colegiado para lograr que este Ayuntamiento haga las obras necesarias para tener una buena vialidad y libre acceso a sus domicilios. Hace unos días Vecinos en Movimiento hizo llegar a mi oficina la petición por escrito con más de 500 firmas de apoyo, que va dirigida al Presidente Municipal, en la cual solicitan se realice la obra de cambio de drenaje, red de agua potable, pavimentación con concreto hidráulico y banquetas nuevas, en las calles Privada Soledad y Privada López Cotilla de la colonia El Zapote. CONSIDERACIONES: UNO.- Que la recaudación por concepto de predial de la colonia El Zapote y el coto Las Palmas, es de aproximadamente 600 mil pesos por año, y que ese recurso se debe de notar en obras y servicios. DOS.- Que es facultad de los ciudadanos de Tonalá, decidir donde se gasta su presupuesto, ya que ellos son los dueños legítimos del dinero que hay en las arcas municipales. Por lo antes expuesto, así como por las consideraciones vertidas, es que de la manera más atenta pongo a su consideración el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda, quedando como coordinadora de los trabajos la primera en mención, para que en el transcurso de un mes analicen y realicen el dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, a consideración de las y los Regidores el asunto que ha presentado el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.”

CONSIDERANDOS: Una vez analizada la propuesta las comisiones abajo firmantes estamos conscientes que Es nuestra obligación dar atención a las peticiones que con justa razón hacen los vecinos de las diferentes colonias que hay en nuestro municipio, por lo que no existe diferencia en ese sentido sin embargo también hay que considerar que los recursos relativos a la obra pública son de alguna manera escasos y que también los programas de obra tienen un carácter anual mismo que se integra en el presupuesto de egresos de cada anualidad por estas razones las comisiones que hoy nos toca analizar la petición de los vecinos de la colonia el zapote tendremos que hacer las siguientes precisiones.

- *Se tiene ya elaborado y en ejecución el Programa de Obra 2013 por lo que es necesario que la programación de la obra que hoy nos ocupa sea considerada el próximo ejercicio, para estar en posibilidades en su caso de efectuar inversión pública ya que tenemos los recursos pero son insuficientes para atender la totalidad de las peticiones que hacen los vecinos de las diferentes colonia de nuestro municipio.*
- *Se considera conveniente enviar comunicado a la Dirección de Obras Públicas para solicitar que fuese posible incluir este proyecto en el Programa de Obra 2014.*
- *Se considera conveniente también verificar la disponibilidad financiera a través del presupuesto de egresos para obras en el ejercicio que esta próximo así como los recursos especiales que se tuviera acceso.*
- *Es importante también señalar que la posibilidad de que el municipio programe obra de agua potable, drenaje alcantarillado y pavimentación en la colonia el zapote. Deberá ser separada de la habilitación de las banquetas por cada uno de los propietarios de las fincas que en su momento se vean beneficiadas con esta obra.*

Las presentes Comisiones de Obras Públicas y Construcciones y Hacienda de este ayuntamiento; después de analizar los puntos antes mencionados llegamos a la siguiente conclusión. se considera que la obra que en este momento nos toca analizar es de aprobarse y si bien en este



preciso momento no existen las posibilidades económicas para llevarse a cabo si deberá integrarse como proyecto para su inclusión en los programas de obra municipales así como los de apoyo federales y estatales que sean afines al concepto que la gente está solicitando y en todo caso si habrá que considerar la disponibilidad de recursos, por lo cual consideramos que se vea la posibilidad en el presupuesto para 2014, se incluya por lo cual sometemos a consideración de ustedes el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la inclusión como proyecto de obra, ya sea en programas municipales, así como de apoyo federales o estatales, la infraestructura de agua potable, drenaje y pavimentación, en la calle Privada Soledad y Privada López Cotilla de la colonia El Zapote del Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Enviése atento exhorto a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, para que se realicen las gestiones de acceso a recursos mencionados en el artículo anterior y se asigne recurso de acuerdo a proyecto que la Dirección de Obras Públicas, realice una vez gestionados los comités de obra por el COPLADEMUN. TRANSITORIOS: ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor una vez publicado en la gaceta municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 592

OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27,41,49 y 50 en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9,10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Obras Públicas, y Hacienda a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto analizar la propuesta de realizar obra de drenaje, red de agua potable, pavimentación de las calles Francisco Villa, Gardenia, Dalia, Lucio Cabañas, López Mateos y Pemex de la colonia Santa Rosa. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2013, mediante Acuerdo No. 281, se turnó a las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe la propuesta de realizar obra de obra de drenaje, red de agua potable, pavimentación de las calles Francisco Villa, Gardenia, Dalia, Lucio Cabañas López Mateos y Pemex de la colonia Santa Rosa. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

“La colonia Santa Rosa tiene más de 10 años que se fundó y desde entonces ha padecido una gran deficiencia en los servicios públicos municipales y hace aproximadamente un mes se acercaron a mi oficina un grupo de ciudadanos que se encuentran inconformes porque desde ya hace varias Administraciones los diferentes candidatos les han prometido que les van a arreglar las calles y no ha sucedido nada hasta este día. Es una realidad que hoy los ciudadanos ya no creen en sus gobiernos porque desde siempre los candidatos en tiempos electorales llegan a colonias marginadas, como es el caso de la colonia Santa Rosa, y con tal de obtener el voto dicen y juran que ahora sí les van a cumplir, en esta ocasión ellos le dan un voto de confianza a este Ayuntamiento y a nuestro Presidente Municipal, a sabiendas que él preocupado por el bienestar de la sociedad, pueda hacer cuando menos las obras emergentes que eviten las inundaciones de los cárcamos y de los ríos que están a cielo abierto; es el caso detrás de la antena de TELMEX, que hay una inundación tremenda y está frente de la escuela primaria, entonces, en el comentario que



vertimos con ellos les dijimos que no iba a haber dinero para todas las obras, pero que íbamos a hacer hincapié en el Pleno y darle a conocer al Presidente de esa obra para que evite la inundación, sí urge, es obviamente un resumidero a cielo abierto que pasa por debajo de la antena de TELMEX, y sí genera conflictos de inundación donde probablemente hasta un infante pueda ser absorbido por estas descargas de agua. CONSIDERACIONES: UNO.- Que existen partidas federales de obra pública que nos permitirían a este Ayuntamiento tener los recursos económicos suficientes para hacer realidad las obras que nos solicitan. DOS.- Que es la facultad de los ciudadanos de Tonalá decidir donde se gasta su presupuesto, ya que ellos son los que pagan impuestos y esperan verlos reflejados en obras, bienes y servicios en sus comunidades. TRES.- Que para que vuelvan a confiar los ciudadanos en sus gobiernos, y de esta manera que se demuestre que nuestro Presidente Municipal y este Pleno, no son el caso donde van y prometen obras, sino que se limitan a los recursos que sí se pueden destinar para las obras emergentes ya mencionadas, que se les haga cuando menos la obra para que vuelvan a confiar en ahora sus autoridades. Por lo antes expuesto, así como por las consideraciones vertidas, es que de la manera más atenta pongo a su consideración el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones que preside el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, y a la Comisión de Hacienda, quedando como coordinadora de los trabajos la primera en mención, para que en el transcurso de un mes analicen y realicen el dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, y quiero mencionar que el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, conoce el área, me hablaron de que no le dijeron de esta obra porque estaban hablando de un área verde que de alguna manera se ha visto amenazada por el anterior poseedor del predio total, entonces, de esta manera yo le comunico al Pleno, al Regidor Mario Javier Hernández Vargas, que la entrada es donde está ese cárcamo a cielo abierto y sí es muy peligroso, para sí no es posible dotarles de todas las obras, cuando menos antes de temporal de lluvias que esto sí se considerara, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho y ojalá que en la siguiente sesión nos presenten ya un dictamen en relación a lo más urgente, todo hace falta en Tonalá, no tenemos los recursos suficientes, pero lo urgente tenemos que enfrentarlo antes de que llegue el periodo de lluvias; se pone a consideración de las y los Regidores, la propuesta hecha por el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, quienes estén por la afirmativa, háganme el favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno."

CONSIDERANDOS: Una vez analizada la propuesta las comisiones abajo firmantes estamos conscientes que Es nuestra obligación dar atención a las peticiones que con justa razón hacen los vecinos de las diferentes colonias que hay en nuestro municipio, de igual forma estas peticiones deberán ser atendidas con diferentes puntos de vista de las dependencias que conforman la administración municipal, motivo por el cual estas comisiones consideran que es de aprobarse se incluya como proyecto de obra por la Dirección de Obras Públicas de realizar obra de drenaje, red de agua potable, pavimentación de las calles Francisco Villa, Gardenia, Dalia, Lucio Cabañas López Mateos y Pemex de la colonia Santa Rosa para lo cual tenemos que hacer las siguientes precisiones.

- Se tiene la certeza plena de las grandes necesidades que existen en nuestro municipio pero también tenemos que ser muy mesurados con los alcances de los programas de inversión que actualmente están llevando a cabo el Municipio de Tonalá a través de su Programa de Obra 2013, es de resaltar que se tiene implementada la alguna manera estratégico dar solución
- Se estableció contacto con la dirección de obras públicas para solicitar información de programas de inversión en los que fuese posible incluir este proyecto. A lo cual se nos informó que se están haciendo las gestiones para atraer los recursos para diversos proyectos municipales y dar atención a demandas ciudadanas de infraestructura por lo que consideramos que esta petición es viable de realizarse pero en el ejercicio 2014.



- *Se verificó la disponibilidad financiera a través del presupuesto de egresos para obras en el ejercicio 2013 así como el programa de obra para dicho ejercicio. Sin que existan elementos en este momento para asignar recursos a este tipo de obra.*

Las presentes Comisiones de Obras Públicas y Construcciones y Hacienda de este Ayuntamiento; después de analizar los puntos antes mencionados llegamos a la siguiente conclusión. se considera que la obra que en este momento nos toca analizar es de aprobarse y si bien en este preciso momento no existen las posibilidades económicas y programáticas para llevarse a cabo si deberá integrarse como proyecto para su inclusión en los programas de obra a realizarse con recursos municipales o de apoyo federales y estatales que sean afines al concepto que la gente está en el presupuesto para el ejercicio 2014, por lo cual sometemos a consideración de ustedes el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la inclusión como proyecto de obra ya sea en programas municipales o de apoyo federales o estatales la obra de drenaje, red de agua potable, pavimentación de las calles Francisco Villa, Gardenia, Dalia, Lucio Cabañas, López Mateos y Pemex de la colonia Santa Rosa. SEGUNDO.- Enviése atento exhorto a la Dirección de Obras Publicas y a la tesorería municipal para que se realicen las gestiones de acceso a recursos y se asigne presupuesto de acuerdo a proyecto que la Dirección de Obras Publicas realice una vez gestionados los comités de obra por el COPLADEMUN Municipal. TRANSITORIOS: ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en la gaceta municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a los integrantes del Pleno, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, sí señor Presidente, nada más me quedó una duda, lo que pasa es que yo no formo parte de las comisiones y, bueno, felicitar igual al Regidor Mario Javier Hernández Vargas, por el trabajo, nada más me queda la duda si lo que se está aprobando o lo que se pretende aprobar es que se realice la obra o simplemente que se agregue al programa de obra, que todavía no se presenta, porque me imagino que en su momento se va a presentar al Pleno para aprobar en concreto, en total ¿verdad?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, se va a integrar al programa de obra, es para que se integre. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, o sea, se va a integrar al programa de obra y posteriormente ya el programa en conjunto se presentará al Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, muy bien, era cuanto, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en ese sentido, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 593

NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Obras Públicas, y Hacienda a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto la autorización para la construcción de una unidad deportiva en la calle Arroyo Seco con el cruzamiento de las calles Hidalgo y Manzano en la citada colonia Arroyo Seco. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 2012, mediante Acuerdo No.



76. se turnó a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, Patrimonio Municipal y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe se construya una unidad deportiva en la calle arroyo seco con el cruzamiento de las calles Hidalgo y Manzano esto en virtud de la petición que hacen los integrantes de la asociación civil vecinos en movimiento. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

“Señor Presidente, el día de ayer recibí en la oficina al Presidente de la Asociación Civil “Vecinos en Movimiento” y de manera directa me pidió que fuera el portavoz de la siguiente solicitud, una solicitud de obra que me permito dar lectura al documento VM/194/2012, que el día de ayer fue entregado a la Oficialía de Partes de la Presidencia, el comentario en mención da a la lectura: “Por una vida más digna para todos. Licenciado Jorge Arana Arana, Presidente Municipal del Municipio de Tonalá, Jalisco; Presidente: Vecinos en Movimiento, Asociación Civil, en coordinación con los vecinos de las colonias Arroyo Seco, Alamedas de Zalatitisán, Constancio Hernández, Misión San Francisco; aprovechamos la oportunidad para saludarlo y, a la vez, exponer que desde hace muchos años hemos estado pidiendo al Ayuntamiento nos construya un espacio de recreación para los niños y los jóvenes de nuestras colonias, ya que no contamos con áreas verdes, ni espacios que permitan la convivencia familiar y muchos jóvenes por tal motivo encuentran salida en la drogadicción. En nuestra colonia existe un terreno de propiedad municipal en la calle Arroyo Seco en su cruce con la calle Hidalgo y Manzano; es importante señalar que no brinda ningún servicio a la comunidad; por no contar con alumbrado público y estar como lote baldío, es muy peligroso para las personas que por ahí caminan por la noche y por lo antes expuesto es que solicitamos tenga a bien construir una Unidad Deportiva en el terreno que está ubicado en la calle Arroyo Seco con su cruce en las calles Hidalgo y Manzano, que tenga las siguientes características: Una cancha de fútbol, una cancha de basquetbol, una skatopista, un gimnasio y lo necesario para que los jóvenes practiquen el deporte”; anexan firmas y en las consideraciones obviaremos la uno, la dos y la tres, y si usted me lo permite Presidente, y sea turnado a la comisión de la construcción de una unidad deportiva en la colonia Arroyo Seco, que hace la petición la asociación civil, vecinos en movimiento en coordinación con los vecinos de las colonias Arroyo Seco, Alamedas de Zalatitisán, Constancio Hernández, Misión San Francisco, a la Comisión de Obras Públicas, como coordinadora de los trabajos, para que en conjunto con la Comisión de Hacienda, se haga un análisis, estudio, discusión y dictaminación para dar solución a estas necesidades sociales.”

CONSIDERANDOS: Una vez analizada la propuesta las comisiones abajo firmantes estamos conscientes que Es nuestra obligación dar atención a las peticiones que con justa razón hacen los vecinos de las diferentes colonias que hay en nuestro municipio, de igual forma estas peticiones deberán ser atendidas con diferentes puntos de vista de las dependencias que conforman la administración municipal, motivo por el cual estas comisiones consideran que es de aprobarse se incluya como proyecto de obra por la Dirección de Obras Públicas y se inicien los trámites para incluir este proyecto en los programas de apoyo de CONADE (Consejo Nacional del Deporte) para dar seguimiento a la petición hecha por los vecinos de LA COLONIA ARROYO SECO EN ZALATITAN, para lo cual tenemos que hacer las siguientes precisiones.

- *Se solicitó a la Dirección de Patrimonio Municipal informe relativo a la posesión legal del predio que hace mención en el turno a comisión el ponente, para estar en posibilidades en su caso de efectuar inversión pública ya que tenemos antecedentes de proyectos que se llevan a cabo sin tener la certeza jurídica de la posesión de los predios. A lo cual se dio respuesta que si existe disponibilidad del predio en cuestión.*
- *Se estableció contacto con la dirección de obras públicas para solicitar información de programas de inversión en los que fuese posible incluir este proyecto. A lo cual se nos informó que se están haciendo las gestiones para atraer los recursos para diversos proyectos municipales y dar atención a demandas ciudadanas de infraestructura deportiva y cultural por lo que consideramos que esta petición es*



- *Se verifico la disponibilidad financiera a través del presupuesto de egresos para obras en el ejercicio 2013 así como el programa de obra para dicho ejercicio. Sin que existan elementos para asignar recursos a este tipo de obra.*

Las presentes Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda de este ayuntamiento; después de analizar los puntos antes mencionados llegamos a la siguiente conclusión. se considera que la obra que en este momento nos toca analizar es de aprobarse y si bien en este preciso momento no existen las posibilidades económicas para llevarse a cabo si deberá integrarse como proyecto para su inclusión en los programas de apoyo federales y estatales que sean afines al concepto que la gente está solicitando y en todo caso si habrá que considerar la disponibilidad de recursos, por lo cual consideramos que se vea la posibilidad en el presupuesto para 2014, se incluya por lo cual sometemos a consideración de ustedes el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la inclusión como proyecto de obra ya sea en programas de apoyo federales o estatales la construcción de una unidad deportiva para el Municipio de Tonalá en la colonia arroyo seco. SEGUNDO.- Enviase atento exhorto a el COMUDE Tonalá y a la Dirección de Obras Públicas para que se realicen las gestiones de acceso a recursos mencionados en el artículo anterior y se asigne recurso de acuerdo a proyecto que la Dirección de Obras Publicas realice una vez gestionados la integración a programas de fomento al deporte. TRANSITORIOS: ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en la gaceta municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en los mismos términos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 594

DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27,41,49 y 50, en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9,10,13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto analizar la propuesta de realizar escalinatas en las calles Netzahualcóyotl y Reyna Cihualpilli en la colonia Rey Xólotl. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de enero de 2013, mediante Acuerdo No. 101, se turnó a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe se construya una escalinata en las calles Netzahualcóyotl y Reyna Cihualpilli en la colonia Rey Xolotl, para dar sustento a su petición el regidor ponente de la solicitud hace los siguientes acotamientos. El día 25 de octubre nos invitó la asociación civil vecinos en movimiento, a una reunión con los vecinos de la colonia Rey Xólotl en la cual nos enfocamos a conocer algunas de las necesidades más apremiantes en algunas calles de esa colonia y a su vez acompañamos al comité de regularización para que les hablaran sobre el avance en el trámite de sus títulos de propiedad. Posteriormente la agrupación vecinos en movimiento en coordinación con vecinos de dicha colonia nos hicieron llegar algunas peticiones con bastantes firmas de los vecinos pidiendo se construyan unas escalinatas en dos calles que están con una pronunciación muy inclinada y no se puede transitar ni de manera peatonal. CONSIDERACIONES: Es nuestra obligación dar atención a las peticiones que con justa razón hacen los vecinos de las diferentes colonias que hay en nuestro municipio, de igual forma estas peticiones deberán ser atendidas con atingencia,



motivo por el cual estas comisiones consideran que es de aprobarse la petición hecha por los vecinos para lo cual se propone que una vez aprobado este asunto la Dirección de Obras Públicas se avoque a hacer las estimaciones y los estudios necesarios para dar solución a la problemática que se presenta en estas calles por el declive que presentan y que en su momento causan incluso riesgos para la población, es por esta razón que hoy manifestamos nuestra aprobación para que se dé solución a esta problemática. Las presentes Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda, consideran que la obra que en este momento nos toca analizar es de aprobarse y que si habrá que considerar la disponibilidad de recursos, por lo cual consideramos poner a consideración de este Honorable pleno el siguiente dictamen: ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba se efectúen los estudios técnicos, proyecto, por parte de la Dirección de Obras Públicas de este ayuntamiento para la realización de la obra de escalinatas en las calles Netzahualcóyotl y Reyna Cihualpilli de la colonia REY XOLOTL. SEGUNDO.- Una vez atendido a lo anterior y en la medida de las posibilidades financieras con las que cuente el municipio, ejecútese la obra previo análisis de disponibilidad en el presupuesto de egresos en la partida correspondiente así como la modificación necesaria para la realización de la obra de escalinatas en las calles referidas en el punto anterior de la colonia Rey Xólotl. TRANSITORIOS: ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en la gaceta municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en el mismo sentido, quienes estén por la afirmativa que se integre en el programa de obra para que posteriormente sea aprobado por el Cabildo, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

De conformidad con el octavo punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 595

PRIMER ASUNTO VARIO.-En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, señor Secretario General, le solicito a usted dé lectura al documento que quiero presentar en este punto. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como lo ordena señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente ACUERDO, que tiene por objeto dar cuenta de la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal así como la toma de protesta de los miembros que lo conforman; para lo cual, realizo a Ustedes la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

PRIMERO.- Con fundamento en la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco y a petición expresa del Instituto de la Artesanía Jalisciense de nuestra Entidad, siendo las 14:00 catorce horas del día 25 veinticinco del mes de Noviembre del año 2013, encontrándose reunidos en el Auditorio de la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico, Turístico y Fomento Artesanal ubicado en la Avenida Río Nilo número 8096 ocho mil noventa y seis, colonia Loma Dorada de esta ciudad, con fundamento en la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal, se reunieron los diversos representantes del sector artesanal y autoridades de esta municipalidad con el objeto de llevar a cabo la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de Tonalá Jalisco.



SEGUNDO.- La conformación de dicho Consejo tiene como propósito primordial que los artesanos organizados de este Municipio, tengan acceso a los apoyos que ofrece la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Instituto de la Artesanía Jalisciense, lo que contribuirá a potencializar el desarrollo y crecimiento de dicho sector, así como el de consolidar la identidad de los Artesanos de nuestro municipio.

TERCERO.- En dicha reunión, se procedió a acordar los nombres de quienes conformarían el Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tonalá Jalisco, teniendo como resultados los siguientes:

CARGO	NOMBRE
<i>Presidente</i>	<i>JORGE ARANA ARANA</i>
<i>Secretario Técnico</i>	<i>ULISES BARBA ARROYO</i>
<i>Comisario</i>	<i>CARLOS OROZCO MORALES</i>
<i>Comisario</i>	<i>GABRIEL ANTONIO TRUJILLO OCAMPO.</i>
<i>Vocal</i>	<i>J. CRUZ COLDIVAR LUCANO</i>
<i>Vocal</i>	<i>NORMA ANGÉLICA MARTÍNEZ BARRIOS</i>
<i>Vocal</i>	<i>MARÍA ELENA VENEGAS PÉREZ</i>
<i>Vocal</i>	<i>JESÚS GUERRERO SANTOS.</i>
<i>Vocal</i>	<i>JOSÉ LUIS CORTÉZ HERNÁNDEZ</i>
<i>Vocal</i>	<i>J. CARLOS GONZÁLEZ TREJO</i>
<i>Vocal</i>	<i>CATARINO OLEA VELÁZQUEZ</i>
<i>Vocal</i>	<i>GONZALO ANAYA CONTRERAS</i>
<i>Vocal</i>	<i>RAÚL SALCEDO ORTIZ</i>
<i>Vocal</i>	<i>RICARDO BECERRA CAMPOS</i>
<i>Vocal</i>	<i>LEOPOLDO HERNÁNDEZ GARCÍA</i>

Acto seguido, para efectos de formalidad, el de la voz, en mi carácter de Presidente Municipal procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes de este Consejo, apercibiéndolos de la importancia del mejor de sus desempeños a favor del sector artesanal del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da cuenta de la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal, así como la toma de protesta de los miembros que lo conforman, lo anterior para conocimiento de los integrantes de este Pleno, así como para los efectos administrativos y/o legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General, para que por su conducto se notifique el contenido del presente acuerdo a Instituto de la Artesanía Jalisciense para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General, para que por su conducto se notifique el contenido del presente acuerdo al Director de Promoción y Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal del Municipio de Tonalá, Jalisco, para los efectos administrativo y/o legales a que haya lugar.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muchas gracias señor Secretario General; hace días se presentó este consejo en la Dirección de Promoción Económica, donde involucramos a funcionarios, Regidores, artesanos sobretodo pues,



para que de manera conjunta se tomen decisiones en favor de los artesanos y del municipio; la ley marca que este consejo tiene que ser avalado por el Cabildo, por este Ayuntamiento, por lo cual pongo a consideración de las y los Regidores que este consejo que ya tomó protesta hace unos días en la Dirección antes mencionada, sea reconocido de manera legal. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, para antes Presidente, yo quisiera pedir, yo investigue al respecto y a mí me gustaría saber si contamos con algún reglamento, porque como se va a instituir, no sé si por primera vez, pienso que sería importante que en el cuerpo del dictamen o que se instruya o que en este momento se turne a la comisión de Reglamentos, para que se elabore el reglamento conforme va a trabajar este organismo y si ya se cuenta con él, bueno, entonces publicarlo también en la página oficial para saber nosotros de qué manera va a funcionar este organismo Presidente, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, no, no se tiene, yo quisiera preguntarle al Secretario General de qué manera está funcionando, pero sí, bien lo dice, para que tengamos el reglamento interno; ya se mencionó quienes somos los que integramos este consejo y ahorita pues no se tiene reglamento propio, de manera conjunta con ello pues que se vaya a la comisión el que se elabore uno para que tenga luz propia y que no estemos dependiendo en este momento de lo que es el Instituto de la Artesanía Jalisciense, que tengamos en ese sentido y que nos coordinemos con los dos Regidores que integran este consejo que son el Regidor Carlos Orozco Morales y el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, ¿les parece que así sea?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, también me quedó otra duda al respecto, ¿hubo convocatoria o cómo fue?, ¿cómo se integró precisamente el consejo?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, sí hubo convocatoria. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, Presidente, la Casa de Artesanos fue quien se encargó de realizar esa convocatoria, honestamente desconozco el criterio, lo que sí yo solicité el día de la toma de protesta y me gustaría que en este momento se tomara en cuenta, el que se incluyan más mujeres, solamente están dos personas, dos mujeres que integran este consejo y no sé si la propia norma nos permita que compañeras Regidoras puedan formar parte y en su defecto también en el caso de los artesanos buscar que más vocales mujeres sean parte. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, no es limitativo, fue para darle formalidad, se tomó protesta, pero yo quisiera que el Secretario General abundara un poquito al respecto. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como lo indica señor Presidente; hay una Ley Estatal que es la de Promoción y Desarrollo Artesanal, dicha ley contempla precisamente que se conformen dichos consejos con el propósito de que las políticas públicas estatales vayan alineadas a los municipios productores de artesanía y que esto permita de manera consecuente generar acciones conjuntas que permitan fortalecer el sector; el esquema que menciona la ley de manera general, obviamente habla de la representatividad que deben de tener algunos Regidores, que por la naturaleza de la propia ley, pues debe de ser el de artesanías, donde los municipios tienen una Comisión de Fomento y Desarrollo Artesanal y el Presidente de la Comisión de Promoción Económica, de manera consecuente deben de estar artesanos, el Director de Turismo, el de la Casa de Artesanos, se habla de los titulares de ciertas dependencias, los funcionarios que aquí están inmersos son porque tienen una responsabilidad como lo marca la ley, que dice que, que aquel que ocupe la Dirección de Turismo tendrá que ser parte de dicho consejo, por citar un ejemplo; en el caso de los artesanos, el Director de la Casa de Artesanos justifico la propuesta en el sentido de que se escogió las diferentes técnicas, exactamente Presidente como usted lo comenta, de que no solamente sea de barro, sino de vidrio, de madera, de diferentes técnicas y ramas de la artesanía, para que pueda tener mayor solidez dicho consejo y efectivamente, tampoco puede ser limitativo como lo enuncia el Presidente, ya ustedes podrán tomar las consideraciones necesarias a la postre. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ya en el reglamento interno que se agreguen más vocales y como dice el Regidor Carlos Orozco Morales,



lógicamente que haya equidad, que haya participación de mujeres, porque tenemos mujeres funcionarias y mujeres artesanas que también son maestras como ahí se les mencionó, cuando se tomó la decisión y se les tomó protesta. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, Presidente, yo felicito el que ya haya el intento de la formación de este consejo, porque realmente ahí veo que están bien las intenciones, pero malos los modos, como voy a creer que el Director del Instituto sea quien convoque a que se formalice, pues si la facultad es de un Regidor de la comisión o del Pleno, por lo tanto, yo voto en contra de esta anomalía que allana totalmente la soberanía de este Pleno, es cuanto, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, gracias, pues con los comentarios al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, para antes Presidente, yo nada más dos cuestiones; veo que en la integración de dicho consejo está considerada la titular de la Dirección de Cultura, me gustaría que también se integrara a su servidor como Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural; y en otro punto, aunque no es concretamente del mismo consejo, pero es ad hoc porque estamos hablando de la integración de consejos consultivos de promoción, está pendiente la publicación del Reglamento que Crea el Consejo Municipal de Fomento a la Cultura y de la convocatoria para éste, entonces, me gustaría también que lo tuvieran en consideración para iniciar el año con la creación también de este órgano consultivo, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, con esos comentarios, señor Secretario General y señor Síndico, por favor, para que se tomen las medidas; pues con los comentarios vertidos, a consideración de las y los Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, señor Presidente, para antes, solamente por el comentario del Regidor Rafael Gerardo Rizo García, creo que me expresé mal, no fue el Director de Casa de Artesanos quien convocó, él propuso la integración de los artesanos, la convocatoria para la integración se dio por parte del señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, bueno, así ya cambia la situación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con los comentarios vertidos y sí se hace necesario que tengamos un reglamento interno para que en el mes de enero podamos ya trabajarlo y que en unas cuantas semanas ya sea de manera interna y el 100% considerado y además que no sea limitativo como bien se dice, pero independientemente de que no sea limitativo, que inmediatamente se integren las personas que se requieren, pensando lógicamente que sean mujeres; quienes estén por la afirmativa de que se apruebe en estos momentos en los términos en que se ha establecido, favor de manifestarlo levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, señor Presidente, para antes, nada más para precisar cómo va el punto, una es que se apruebe la integración del consejo y la otra es que se turne a la Comisión de Reglamento, supongo, la normativa, nada más para precisar el punto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, se aprueba el consejo y se aprueba también el que se vaya a la comisión para que se vaya estableciendo lo que será el reglamento, e inmediatamente después de que tengamos el reglamento, hacer los agregados en cuanto a las participaciones de perfiles. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, señor Presidente, le informo que la iniciativa es aprobada por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, en esos términos.

ACUERDO NO. 596

SEGUNDO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario General por favor dé lectura a la siguiente propuesta que tengo para presentar al Pleno. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar



Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar y suscribir *Convenio General de Colaboración para la implementación del Programa Alerta Amber en el Estado de Jalisco*, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Fiscalía General y con el objeto de ser partícipes y colaboradores directos, activos, permanentes y vinculantes en la búsqueda, pronta localización y recuperación de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en Riesgo Inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, lo anterior fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Tanto se ha insistido en este Gobierno Municipal, la importancia del apoyo a la juventud, este sector de la población que tantas satisfacciones le ha dado a las familias de Tonalá, y en general, a todo el Municipio; niñas, niños y adolescentes que encuentran en su familia el principal soporte para salir adelante, y en éste Municipio, el espacio idóneo para expresar sus ideologías, y explotar sus creatividades, habilidades y aptitudes. El estímulo a los que son la presente y futura generación es primordial para el desarrollo equilibrado de la sociedad, por tanto, el dotar de espacios suficientes y de calidad para su sano crecimiento es y seguirá siendo la constante para los que conformamos éste Ayuntamiento.
- II. Sin embargo, no podemos desconocer que en la tarea de buscar la seguridad y respeto a la integridad y personalidad de los jóvenes y niños de Tonalá, se involucra no sólo la voluntad decidida y accionante de las autoridades, sino primordialmente la familia, base y fin de todo valor y principio social, y la sociedad misma. En lo que le corresponde a éste Ayuntamiento, demasiado importa la vinculación que tengamos con otras instituciones públicas y privadas, con la intención de fortalecer el trabajo que se ha venido realizando en esta administración, sustentado no sólo en los ejes rectores de la planeación municipal, sino en cada una de las políticas públicas que han emergido de esta comuna.
- III. En ese orden de ideas, y siguiendo con la inercia en el respeto a los derechos humanos, enfocados en esta ocasión a uno de los sectores más vulnerables de la población, como lo son las niñas, niños y adolescentes de Tonalá, hemos logrado una excelente vinculación con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para llevar acciones conjuntas que reditúen en la seguridad jurídica e integridad de las personas, prueba de ello, el presente asunto, que persigue la celebración de un Acuerdo de Voluntades que fortalezca y eficiente el servicio de la Alerta Amber en Tonalá.
- IV. La Alerta Amber, creada en la Ciudad de Dallas, Texas en el año de 1996, nace de un convenio elemental de buena fe, entre la policía local y medios de comunicación, en donde el factor tiempo tiene una importancia vital para la localización de menores, sustraídos o robados. El día dos de mayo del año 2012, se dio comienzo al Programa Nacional Alerta AMBER, México, para la Búsqueda, pronta Localización y Recuperación de Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentran en Riesgo Inminente de Sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea con motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier otro evento donde se presuma la comisión de los delitos entre otros, de trata de personas y secuestro ocurridos en territorio nacional.



- V. En ese tenor se encuentra el Estado de Jalisco, al sumarse al Programa de Alerta AMBER, constituyéndose como la decimotercera entidad federativa del país en adherirse a dichos esfuerzos colectivos; así, en el marco de la celebración institucional del Día del Niño, acontecida el día 29 de abril del año en curso, el Gobernador Constitucional del Estado, apertura los trabajos para la implementación del Programa AMBER México.
- VI. Por lo anterior expuesto, y para ser congruentes con las Políticas sociales y de seguridad implementados por el Gobierno Federal y Estatal, y estar en armonía con ese honroso número uno, que ocupa México a nivel Latinoamérica, al ser el primer País en adherirse a la Alerta AMBER, y el décimo a nivel Global, es de suma relevancia que Tonalá, Jalisco se incorpore de una manera participativa, permanente y constante a este exitoso programa.

Con la celebración del Convenio de Colaboración para la implementación del Programa AMBER, en el Municipio; Tonalá, no solo abonará en la difusión de datos, imágenes, circunstancias o cualquier información para la búsqueda, pronta localización y recuperación de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier otro evento donde se presuma la comisión de los delitos, entre otros, de trata de personas y secuestro ocurridos en el Municipio o en el territorio del Estado de Jalisco, ello, a través de los enlaces que este Gobierno Municipal tenga a bien determinar en el instrumento jurídico a suscribir, sino que además incrementará la vinculación y coordinación de este Gobierno con la sociedad civil, las redes sociales y los sectores de la producción o empresariales que concluyan en líneas de acción transversales para el fortalecimiento de los valores familiares, el respeto a los derechos humanos y de personalidad de los jóvenes y en general, de todo el tejido social. Solo así, se logrará disminuir considerablemente los índices de robo o sustracción de niños y jóvenes en el Municipio, con la consecuente erradicación de cualquier causa de disminución o menoscabo a la libertad e integridad física de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, y por tratarse de la importancia y naturaleza del tema, pongo a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar y suscribir "*CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA AMBER EN EL ESTADO DE JALISCO*", con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Fiscalía General del Estado, y con el objeto fundamental de ser actores permanentes y colaboradores directos en la búsqueda, pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier otro evento donde se presuma la Comisión de los delitos de trata de personas, secuestro, entre otros, ocurridos en el territorio local y/o nacional.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica y Sindicatura Municipales de este Ayuntamiento, para que procedan a la revisión, análisis y en su caso, modificación del instrumento jurídico materia de este acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General y Sindicatura Municipal a efecto de que se coordinen con los enlaces y coordinadores de la Alerta AMBER México con sede en nuestro Estado, a efecto de que se realice la socialización del programa a los funcionarios municipales que servirán de enlace del mismo, por parte de éste Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.



CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban el instrumento materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento del mismo.

QUINTO.- Una vez suscrito el Convenio de Colaboración de referencia, se faculta a la Secretaría General de Ayuntamiento, para que proceda de conformidad en lo dispuesto por el artículo 101, fracción XIX, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muchas gracias señor Secretario General; pues es únicamente adherirnos a este convenio con el Gobierno del Estado, que ha dado buenos resultados, yo espero que no se nos presente una situación de esa naturaleza en nuestro municipio, pero nos está solicitando el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal que se suscriba este convenio con el Gobierno Municipal de está alerta que, por fortuna, ha dado buenos resultados en los casos que desafortunadamente se nos han presentado en los últimos meses en la entidad y en el país; quienes tengan algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe este punto y que se suscriba el documento con el Gobierno del Estado, para esta alerta que es tan importante para todos, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 597

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, señor Secretario General por favor dé lectura a la siguiente propuesta que quiero presentar al Pleno. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el cual señala que el Presidente Municipal deberá comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del municipio por más de 72 horas, y hasta por 15 días consecutivos; quiero poner a consideración de las y los Regidores el que yo me pudiese ausentar por espacio de 15 días, en el próximo periodo vacacional comprendido entre el 19 de diciembre del año en curso y el 7 de enero del 2014; decirles que no tengo planes, ni tengo realmente fecha definida, pero dada la posibilidad de las vacaciones navideñas que se aproximan, existe la posibilidad de ausentarme, con el previo acuerdo y el previo apoyo de las y los Regidores; si es así, se quedaría como encargado del despacho por ese tiempo que queda abierto entre esas fechas, el Síndico del Ayuntamiento, Abogado Gregorio Ramos Acosta.

Lo anterior lo someto a votación para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento y de contar con el respaldo legal que esté establece.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muchas gracias señor Secretario General; nada más informarles que no tengo ningunos planes, lo más probable es que no salga, pero hay que considerarlo por alguna circunstancia, ya lo he solicitado en las vacaciones de verano cuando se nos presentó lo de la tormenta, tampoco salimos, pero existe la posibilidad, entonces, que ustedes me den su anuencia para que si así



fuese, pedirle al señor Síndico del Ayuntamiento, se quede como encargado del despacho, ¿no hay inconveniente verdad señor Síndico?. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, claro que no señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ahí le encargo si se da el caso; a consideración de las y los Regidores, la propuesta, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 598

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Asunto Vario que autoriza al Municipio de Tonalá a recibir un terreno en donación con una superficie aproximada de 2,548.000 metros cuadrados por parte del Sr. Gustavo Borja Ochoa, dicho será utilizado para la rehabilitación de la escuela "Miguel Hidalgo y Costilla" en la delegación del Rancho de La Cruz, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- Con fecha 16 de junio de 1997, suscribieron y comparecieron los C. Presidente Municipal Interino, Licenciado Guillermo López Mateos, acompañado por el C. Secretario General y Síndico, Licenciado Carlos Rene Sánchez Gil como representantes legales del H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y por otra parte como Concesionario el Señor Sr. Gustavo Borja Ochoa, quienes formalizaron un Contrato de Concesión de Cementerios Particular, en el cual acuerdan en la cláusula décimo cuarta que el Concesionario, donara un terreno no menor a 1,750 (un mil setecientos cincuenta) metros para la construcción de un Jardín de niños. II.- El punto de Acuerdo No. 192 de fecha 26 de mayo del año 2004, se ratifica que el propietario del predio el Sr. Gustavo Borja Ochoa, se compromete a otorgar en donación un predio no menor de 1,750 mts cuadras a favor del municipio con la finalidad de que se realice un Jardín de Niños para la Delegación del Rancho de la Cruz. III.- El Ayuntamiento realizó las gestiones ante la Secretaría de Educación, para que sea rehabilitada la escuela "Miguel Hidalgo y Costilla", se tiene contemplado dicho plantel educativo para que en el calendario 2014 de construcciones y rehabilitación de escuelas, el municipio sea beneficiado por dicha obra. IV. La Dirección de Planeación y Programas de infraestructura, correspondiente a la Secretaría de Educación, Jalisco quien solicita a este ayuntamiento que se cuente con la documentación que de la certeza jurídica del inmueble, por lo anterior es que somete a la consideración del pleno el siguiente ASUNTO VARIO: PRIMERO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio a suscribir los documentos que acrediten recibir en donación del Inmueble ubicado en la Calle la calle Juárez # 130 en el rancho de la cruz, con una extensión 2,548.000 metros cuadrados por parte del Sr. Gustavo Borja Ochoa dicha donación será utilizado por la escuela "Miguel Hidalgo y Costilla". SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice el pago por los gastos que se generen por conceptos de protocolización y de escrituración, así como por subdivisión del predio en comento, será cubierto por el Municipio. y apruebe realicen las modificaciones al presupuesto de egresos. TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario General, suscribir contrato de comodato a favor de la Secretaria de educación Jalisco, para la construcción de la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo" en el terreno ubicado en la Calle Juárez con número oficial 130 en la colonia Rancho de la Cruz de esta Municipalidad. CUARTO.- Se instruya a la Dirección de Patrimonio Municipal, que la escritura a favor del municipio se inscriba en el padrón de inmuebles propiedad del municipio el predio recibido en donación por parte del Sr. Gustavo Borja Ochoa ubicado en la calle Juárez con número oficial 130 en la Colonia Rancho de la Cruz de esta Municipalidad. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta,



agrega que, este asunto vario es para que reciba el Ayuntamiento en donación, por parte del señor Gustavo Borja Ochoa, una superficie de terreno de por lo menos 1,750 metros para la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, en la calle Juárez con el número oficial 130, en el Rancho de la Cruz; en este asunto, bueno, de hecho la escuela está allí, pero lo que hace falta es formalizar para que ellos puedan de alguna manera recibir los recursos para la rehabilitación de la misma. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, bueno, además mencionarles que esa escuela data del año de 1947, ahí ha sido siempre, se hicieron las gestiones desde hace años para que la Secretaría de Educación Pública, la ampliara, modificara, invirtiera, pero resulta que no está debidamente documentado el terreno, el dueño del predio Gustavo Borja Ochoa, pues él está en la mejor disposición de documentarlo, porque pues él cuando adquirió el predio, nunca consideró que el predio de la Miguel Hidalgo pues todavía no estuviera debidamente documentado, entonces, es únicamente para hacer las gestiones correspondientes, documentarlo, recibirlo por el Pleno del Ayuntamiento y hacer las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe esta iniciativa, este asunto vario, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 599

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; Someto a su consideración el siguiente Asunto Vario que autorice al municipio suscribir contrato de comodato con el C. Enrique Ibarra de Alba, para que ceda a título gratuito una porción de su propiedad, para que sea utilizada el área verde, en el predio conocido como el venero, ubicado en las calles Independencia y Morelos de la colonia Santa Cruz de las Huertas de esta municipalidad, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- El Señor Enrique Ibarra de Alba quien en su calidad de apoderado de su señora madre la Señora María de los Ángeles de Alba Martín Viuda de Ibarra quien acredita con el poder notaria Numero 1,232 de fecha 11 de enero de 2010 mediante la Fe Notaria del Titular de la Notaria Pública No. 84 el Lic. Carlos Camberos Sánchez, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco comparece para los efectos conducentes. II.- Con fecha 8 de mayo de 1992 el Sr. Enrique Ibarra Sánchez, quien manifestó ante la autoridad municipal con escritura pública No. 2159, pasada bajo la fe del Licenciado Salvador Oropeza asillas, Notario Público Títular Número 2 de la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de fecha 7 de julio de 1986, siendo propietario de una fracción del predio urbano conocido con el nombre del "EL Venero" Ubicado dentro de la población de Santa Cruz de las Huertas, Municipio de Tonalá, Jalisco ubicado en la esquina de las calles Morelos e Independencia con una superficie aproximada de 9,584.000 Mts 2. Suscribió un convenio ante las autoridades municipales en turno, el cual cabe señalar que no fue ejecutado por las partes que se suscribieron en tiempo y forma. III.- Los Propietarios del predio en comento, en reciprocidad ante la autoridad municipal en curso y con la finalidad de que los habitantes del municipio de Tonalá. Así como los que habitan en la colonia de Santa Cruz. Es que están en la disponibilidad suscribir contrato de comodato hasta por 10 años a título gratuito una porción de 162.39 metros cuadrados de su propiedad, en el predio conocido como el venero, ubicado en las calles Independencia y Morelos. Para que sea utilizado única y exclusivamente como área verde para los habitantes lo utilicen como público. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente Acuerdo, someto a su consideración los siguientes puntos de ASUNTO VARIO: PRIMERO.- Se autoriza recibir en comodato por 10 años una extensión de 162.39 metros cuadrados del predio conocido como "El Venero", ubicado en las calles Independencia y Morelos. Para que sea utilizado única y exclusivamente como área verde



para los habitantes lo utilicen como público. SEGUNDO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General a suscribir contrato de comodato hasta por 10 años a título gratuito una porción de 162.39 metros cuadrados del predio conocido como “El Venero”, ubicado en las calles Independencia y Morelos. Para que sea utilizado única y exclusivamente como área verde para los habitantes lo utilicen como público con el C. Enrique Ibarra de Alba. TERCERO.- Se Instruye a la Dirección Jurídica, para que lleve a cabo el contrato de comodato que cumpla con el presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, comenta que, este asunto vario es respecto de un predio en Santa Cruz, que es en el mismo sentido que el anterior, es una donación que el señor Enrique Ibarra hace a favor del Ayuntamiento, para celebrar un comodato hasta por 10 años a título gratuito, es una fracción del terreno denominado como “El Venero”, que se encuentra ubicado en las calles Independencia y Morelos, en Santa Cruz; ese terreno fue sujeto en su momento de un litigio que me tocó ver a mí cuando fui Director del Jurídico y de alguna manera, bueno, se llegó a hacer un convenio verbal con la persona antes mencionada, el objeto de someter este asunto al Pleno es con la intención de que se autorice para la firma de un comodato por 10 años, para que la gente de Santa Cruz pueda lograr el disfrute de ese terreno como un área verde; en ese sentido va el asunto que yo propongo, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, gracias señor Síndico. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, Presidente, a mí me tocó sembrar esos arbolitos que están ahí en esa área verde, obviamente era un área común no sé y desconozco si hay una resolución o sentencia, por lo cual, yo en este momento votaría en contra en el momento de su solicitud y sí pediría tener conocimiento de si hay una resolución o sentencia a favor de algunas de las partes, es cuanto en este caso Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, para antes, sí me gustaría que ampliara la información el señor Síndico del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, sí señor Presidente, en atención a la duda del señor Regidor Rafael Gerardo Rizo García, yo, como antes comenté, cuando yo fui Director del Jurídico me tocó estar en ese litigio y decirle que sí hay una resolución, es una resolución que desgraciadamente favorecía al particular y en ese sentido fue como logramos un acercamiento para que, cuando menos, nos donara una parte de ese terreno que fuera de ese tipo de utilidad para uso de la comunidad, entonces, sí hay una resolución, en estos momentos yo me comprometo a hacerle llegar una copia de esa resolución, es una resolución definitiva eh, pero es un comodato por 10 años lo que él nos está ofertando, pero sí hay una resolución de carácter definitiva donde ya no podemos hacer nada, es por eso que estamos tratando de sacar un beneficio para la comunidad haciendo un comodato por 10 años. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, o sea que de nada a 10 años, pues 10 años. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, pues claro que sí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, una vez que transcurran los 10 años posiblemente se haga algo. En uso de la voz el C. Síndico Licenciado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, entonces hay que volver a hacer convenio con él para que siga siendo de utilidad pública para la comunidad de Santa Cruz. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, adelante. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, Presidente conozco el tema desde hace tiempo, han estado viniendo aquí parte de los vecinos que han querido pelear precisamente por este espacio, yo de todas maneras pienso que es importante la labor que se está realizando puesto que si el señor ganó el litigio, y ya forma parte de su patrimonio y el hecho de que él lo esté donando o lo esté comodatando 10 años, pues pienso que es importante que lo haga y eso amerita que los vecinos de la comunidad seguramente van a estar pues muy contentos, porque independientemente de que ganó, aun así lo está comodatando a los propios vecinos; seguramente, yo supe que ellos pretenden quedarse con todo el espacio que en su momento estuvo en litigio, pero eso ya no es cuestión del Ayuntamiento, es un asunto ya que seguramente



se juzgará en otro lado; yo quiero felicitar y qué bueno por parte del señor que esté comodatando este espacio para los vecinos de Santa Cruz que tanto lo han pedido, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, yo creo que fue buena disposición por parte de él, él ya tiene todo a su favor y, sin embargo, él está cediendo a la comunidad este espacio y es precisamente donde dice el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, donde están los árboles donde se conocía como "Los Lavaderos", ahí en "El Venero" exactamente, entonces yo veo buena disposición por parte del señor Enrique Ibarra, que es quien está cediendo. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, señor Presidente, bueno, yo quiero reconocer la labor del Abogado Gregorio Ramos Acosta, hace un tiempo me tocó solicitar que interviniera el área de Inspección y, bueno, hasta se molestó el titular, digo que cómo era posible, porque había una manifestación de los vecinos, que un servidor solicitará que acudiera a hacer su trabajo el área de Inspección; me da gusto escuchar que si bien es de manera temporal y que, bueno, será una tarea nuestra, de este órgano de gobierno, buscar la manera de que sea permanente, tal vez en este momento no tenemos el recurso o la alternativa, las condiciones, pero buscar que lo podamos hacer, para que por siempre sea para la comunidad de Santa Cruz. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, el hecho de que hable por 10 años, es estar cediendo y tener buena disposición, porque él sabe perfectamente que si no llega a una negociación social, difícilmente puede utilizar el terreno en su magnitud, en el 100%, entonces pues es como llegar a una negociación con la gente, yo la verdad aplaudo la disposición que tuvo el señor Enrique Ibarra y la buena negociación que ha hecho nuestro Síndico del Ayuntamiento y hablar de 10 años pues es tácitamente estar reconociendo que él va a ceder el terreno por siempre, eso quiero pensar. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señor Regidor; a consideración de las y los Regidores que este convenio también se suscriban y lógicamente se apruebe con la anuencia y la votación de ustedes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 600

SEXTO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, buenos días compañeros integrantes de esta Soberanía; el de la voz, y en uso de la facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 9 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito presentar a su elevada consideración el punto de acuerdo que tiene por objeto suscribir Convenio de Colaboración entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de proporcionar el Servicio Social Jurídico de la Universidad; para lo cual hago la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El H. Ayuntamiento de Tonalá, al igual que los municipios de la zona metropolitana, presta asesoría jurídica gratuita a toda la comunidad en general, sin embargo, no es suficiente ya que nuestro municipio ha incrementado geográfica y estadísticamente, es por esto que resulta necesario contar con el apoyo que brinda la Universidad de Guadalajara mediante su Bufet Jurídico. II.- La Universidad de Guadalajara brinda tal servicio, a través del cual ofrece asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a personas de bajos recursos, las apoya instaurando juicios según el caso, en los ramos de derecho familiar, mediación, conciliación, derecho civil, mercantil, penal, administrativo, laboral, agrario y amparo, entre otros. Asimismo, ofrece terapia psicológica a todas las personas que la soliciten, para manejar situaciones emocionales, sobre todo en el área familiar. Este servicio está dirigido a personas de bajos recursos, se otorga con el apoyo de prestadores de servicio social de las



carreras de Derecho, Psicología y Trabajo Social, con base en el Reglamento de la Coordinación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara. DIF, Defensoría de Oficio, Consejo Estatal de Familia, Instituto de la Mujer, Procuraduría Social, Procuraduría de Justicia del Estado, registros civiles, IMSS y otras son las instancias y dependencias a las que se ha prestado este servicio. III.- Es por eso que, en esta ocasión, preocupados y ocupados de esta problemática nuestro Municipio, la Universidad de Guadalajara en coordinación con el municipio de Tonalá, realizan acciones conjuntas para brindar de manera gratuita a personas de escasos recursos que no puedan sufragar los honorarios de un abogado y que sean habitantes del municipio de Tonalá, Jalisco, asesoría jurídica en materia civil, familiar, mercantil y penal, dentro de los diversos procedimientos contenciosos ante los órganos jurisdiccionales correspondientes. Por lo anterior pongo a su consideración los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza suscribir Convenio de Colaboración con la Universidad de Guadalajara y este H. Ayuntamiento, con la finalidad de proporcionar servicio social jurídico. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Universidad de Guadalajara, así como a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano para su conocimiento y efectos procedentes. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica, para que realice el instrumento Jurídico respectivo en cumplimiento al presente punto de acuerdo. CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que celebren los actos jurídicos necesarios, para cumplimentar el presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, comenta que, este asunto vario es en el sentido de suscribir un convenio con la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de que se proporcione el servicio social jurídico de la Universidad; este tipo de convenio que estoy sugiriendo, ya en anteriores Administraciones se había suscrito convenio con la Universidad de Guadalajara a efectos de que en algún momento se nos facilitaran prestadores del servicio social; hoy, con la creación del nuevo centro universitario, bueno, va a haber la verdad, van a salir bastantes profesionistas y, bueno, a mí me interesaba mucho lo que es en la carrera de Derecho, que a lo mejor en muchas áreas nos vendrían a apoyar demasiado a las dependencias, el hecho de que tuviéramos prestadores de servicio social por parte de la Universidad de Guadalajara, de allí donde nació la inquietud de acercarme a la Universidad, para efectos de estar en posibilidades de poder suscribir un convenio con ellos, que nos pudiera retroalimentar en cuanto a algunas especialidades, algunos profesionistas que pudieran en su momento en un futuro inclusive ser egresados de aquí del propio centro universitario; aparte que sí es muy importante esa retroalimentación entre ambas dependencias, la Universidad y el Ayuntamiento, como en otras ocasiones se venía realizando. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, Presidente, a mí me parece muy acertado, muy apropiado el tema que está subiendo el señor Síndico, más sin embargo, a mí me gustaría abonar y me gustaría agregar no solamente que nos apoyaran en el servicio social jurídico, en el Instituto de la Mujer carecemos de personal, igual en Servicios Médicos Municipales y, bueno, hablando de psicología, por ejemplo, en el Instituto de la Mujer que desafortunadamente como todo mundo sabe nos hacen falta señoritas o señores que manejen la carrera de psicología y, bueno, yo me sumaría no nada más a agregar entonces el área jurídica, sino algunas otras áreas más, es una propuesta Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho su comentario. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, nada más recalcar que, bueno sí, yo hice mucho hincapié en cuanto a la cuestión jurídica, pero realmente el asunto va planteado de manera general para todas las áreas, para todas las licenciaturas, para todo tipo de profesionistas, que pudieran en algún momento egresar y yo hablaba en un futuro en cuanto a la creación hoy del centro universitario, pero en realidad sería con la Universidad de Guadalajara en todas las ramas, en ese sentido sería. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, entonces, para que me quedara un poco más claro, entonces ¿se modificaría el convenio y sería en varias ramas?, ¿o quedaría solamente como jurídico como usted lo mencionó?. En uso de la voz el C. Síndico



Licenciado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, sería de manera general en todas las ramas, en todas las licenciaturas. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, muy bien, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Síndico. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, señor Presidente, por situación de operatividad y por lo que he escuchado, debe de incluir en su petición de convenio que sea asesoría jurídica y legal para que pueda tener los alcances porque si no se limitaría solamente a una sola parte de las varias que se ven involucradas en un litigio, por eso pediría yo creo que se agregara jurídico-legal, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, sí Presidente, es una pregunta, entonces ¿en el convenio participarían todas las carreras de la Universidad de Guadalajara?, porque es muy amplio, no sé, porque hay algunas carreras que solicitan convenios específicos. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, señor Presidente si me permite, bueno, el acercamiento que tuvimos con la Universidad fue en el sentido de que depende del requerimiento, no todas las dependencias a lo mejor requerirían de esos prestadores de servicio social, ya bien atinadamente decía la Regidora Diana que hay áreas, de hecho ya lo habíamos contemplado nosotros, de hecho se ajustaría a las necesidades propias de las dependencias del Ayuntamiento, en realidad es muy amplio las licenciaturas por parte de la Universidad de Guadalajara, sería más bien ajustarnos a las necesidades de las dependencias que forman parte del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, porque nosotros investigamos en ciencias políticas y no hay convenio y no dijeron que necesitamos el convenio y el programa para poder desplegar a los estudiantes hacia aquí al Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿no sé si haya algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Síndico Licenciado Gregorio Ramos Acosta, señala que, sería de manera amplia. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, pues con los comentarios vertidos por el señor Síndico del Ayuntamiento y de los compañeros Regidores, de la señora Regidora, se pone a consideración de las y los Regidores que se suscriba, que se firme ese documento antes mencionado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez y Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico.

ACUERDO NO. 601

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios; los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública; 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, el presente asunto en base a las CONSIDERACIONES SIGUIENTES: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El Municipio de Tonalá, ha sido y es cuna de grandes personajes a través de su historia, que han dejado importantes aportaciones a nuestra sociedad tonalteca y que la han distinguido tanto a nivel municipal, estatal, federal hasta internacional como son artesanos, grandes músicos, políticos, deportistas; además, a lo largo del tiempo Tonalá ha sido reconocido como la cuna alfarera. II.- Así pues en mérito de lo anterior, considero que el Ayuntamiento de Tonalá debemos reconocer la labor de las mujeres tonaltecas, porque en ellas tenemos muchas de nuestras esperanzas, porque son garantía del cambio que estamos impulsando en nuestro municipio, ya que ser mujer significa asumir una actitud



permanente de confrontación, por ello buscan un espacio, así como una evolución de su persona y de su entorno. III.- En Tonalá, el lugar donde reconocemos sus logros que son el producto del trabajo persistente de organizaciones femeninas por ser reconocidas como personas y como sujetos de derechos plenos e iguales a los de los hombres. IV.- Por las razones aquí vertidas, me permito someter a la consideración de este Pleno, la necesidad de reconocer las labores que desempeñan arduamente las mujeres tonaltecas, a través de realizar un “Paseo de la Mujer”, que se encuentre ubicado en la calle Pino Suarez, tomando como punto inicial en su cruce con la calle Emiliano Zapata, hasta su cruce con la calle Zaragoza, así como también en la calle Pedro Moreno, tomando como punto inicial en su cruce con la calle con la calle Pino Suarez, hasta su cruce con la calle Anesagasti, y que en el mismo se asiente una estatua en conmemoración de la mujer. V.- Así como también reconocer, con dicho Paseo de la Mujer”, a las mujeres tonaltecas destacadas por su trayectoria y dedicación, que han puesto el nombre de nuestro municipio en alto y que ya sea por nacimiento o por decisión, han adoptado a Tonalá, como su casa o su fuente de inspiración, y que han fijado su trayectoria como hijas de esta tierra. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento los presentes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba por este Pleno, que se realice e instale el “Paseo de la Mujer”, que se encuentre ubicado en la calle Pino Suarez, tomando como punto inicial en su cruce con la calle Emiliano Zapata, hasta su cruce con la calle Zaragoza, así como también en la calle Pedro Moreno, tomando como punto inicial en su cruce con la calle con la calle Pino Suarez, hasta su cruce con la calle Anesagasti. SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento de Tonalá expida convocatoria abierta a todo el público en general, a las asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y universidades, para proponer a mujeres tonaltecas, que han destacado a lo largo de la historia de nuestro municipio. TERCERO.- Que también el Ayuntamiento realice convocatoria general a todo el municipio, para la recaudación de llaves que no sean de utilidad y con esto realizar la estatua conmemorativa de la mujer. CUARTO.- Se lleve a cabo convocatoria de concurso para artistas de diversas disciplinas y técnicas, para concursar el mejor diseño o bosquejo representativo de la mujer. QUINTO.- Hecha la convocatoria, se faculte al H. Ayuntamiento, DIF, G10, CEMAC, IJJM e IMT realizar una coordinación de redes sociales para la publicación de la misma. SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, agrega que, este asunto vario se trata solamente de aprobar lo que es el Paseo de la Mujer, el cual ya se había manifestado en varios eventos públicamente; tiene el propósito pues de enaltecer también el nombre y la participación de las mujeres tonaltecas que han tenido gran influencia dentro del municipio; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, la felicito por esta iniciativa que sería el Paseo de la Mujer en lo que ya hemos mencionado, donde las cuatro mujeres Regidoras que tenemos en este Ayuntamiento, estarían participando y que ustedes vean la convocatoria, para que vean los tiempos, los requisitos y la participación de las mismas, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, gracias Presidente, bueno, no tenía conocimiento que el día de hoy la Regidora fuera a subir el punto, quiero comentarle Presidente que yo no tengo ningún inconveniente en que se realice este Paseo de la Mujer, que usted en varias ocasiones ha anunciado, más sin embargo, yo considero Presidente que el Ayuntamiento y las mujeres de Tonalá requieren de muchas necesidades más que de un paseo y yo la verdad sí abogaría, como ya se lo había comentado en lo personal, de que las políticas públicas también fueran encaminadas en lo económico, no solamente con un paseo, porque cuando las mujeres tengan alguna situación difícil, pues no van a ir a abrazar el monumento, entonces Presidente, yo pienso que sí es importante que se realice como le comentaba, no estoy en desacuerdo, es parte de, solamente de un proyecto que seguramente iremos de trabajar en lo futuro Alcalde, y eso es lo que yo abonaría en favor de las mujeres. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E.



Jorge Arana Arana, expresa que, yo lo que quiero comentarle es que el apoyo que queremos es transversal, es que sea equitativo, ese Paseo de la Mujer no es para que vayan a abrazar el monumento, pero sí que se le reconozca a la mujer lo que vale, y ese paseo que nosotros estamos pretendiendo, es para que ahí la mujer realmente se manifieste, en donde tengamos expos, donde tengamos talleres, donde tengamos pláticas, en donde tenemos capacitación, en donde la gente pueda de alguna manera exponer lo que hace y lo pueda vender y no únicamente limitarlos, necesidades va a haber muchas, si no fuese así, pues seguramente no tuviéramos ni la Cihualpilli del cerro, ni la Cihualpilli en Río Nilo o en la plaza central de Tonalá, es decir, hay muchos monumentos que son representativos y que son iconos de Tonalá, que lógicamente hay muchas necesidades, pero seguramente si no hacemos ese paseo, no resolvemos el problema económico de Tonalá, pero sí realizamos ese paseo, muy probablemente vamos a promocionar más a Tonalá y va a tener más visitantes y más demanda y va a haber un motivo por el cual venir; en ocasiones no es hacer un monumento para abrazarlo o no, sino para reconocerle lo que vale la mujer y usted es muy defensora de ello y ahí le puedo asegurar que con los proyectos que se pretenden, porque además dentro de los proyectos del 2014, es arreglar esa calle Pino Suárez que, dicho sea de paso, del templo Santo Santiago a la calle Zaragoza está hecho pedazos, ese adoquín tiene 30 ó 40 años, inexplicablemente no se ha cambiado, independientemente del Paseo de la Mujer, hay que arreglar esa calle y si arreglar esa calle lleva implícito que tengamos un motivo más, pues yo no veo el porqué no hacerlo; y la otra, pues se va a comisiones y en comisiones dictaminenlo en contra y en comisiones ya determinarán si es necesario o no; yo en lo personal, como ciudadano independientemente de Presidente Municipal, yo creo que sí se hace necesario que tengamos un espacio para la mujer, como tenemos algunos espacios para otras gentes, con otras limitantes físicas, yo creo que no está mal ese punto, pero bueno, ya en comisiones ya podrán dar su punto de vista. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, quiero comentar Alcalde que yo en ningún momento dije que estaba en contra, usted está mencionando eso, yo no lo dije, yo solamente considero que en el Instituto de la Mujer no cuenta ni siquiera con un vehículo digno Presidente, no tienen papelería, no se cuenta con impresoras, no tenemos el personal adecuado, los protocolos no han funcionado, tenemos un problema grave de violencia en Tonalá contra las mujeres, contra los niños y, bueno, ese dinero que se gastaría ahí creo que sería muy importante invertirlo dentro del propio Instituto, no estoy en desacuerdo en que se haga Alcalde, yo solamente pido que tomemos las políticas de manera seria encaminadas a la mujer; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, yo quiero pensar que el hecho de que diga usted que hay otras prioridades, pues es decir que no se haga, si yo digo que esto es importante, pero aquello urge más, pues es que esto no se haga, que se haga lo otro; el hecho de que usted diga, digo, la verdad me extraña mucho de usted y se lo digo con todo respeto, de que diga que cuando hay hambre no se va a ir a abrazar ahí del monumento, digo, la verdad es tanto como si eso lo dice cualquier hombre, en relación de algún comentario de una mujer y que digan "oigan, no hay que hacerlo porque en una necesidad no voy a ir a abrazar el monumento", la verdad es que yo sería tanto como de manera despectiva y estarse burlando de la mujer; a la mujer se le tiene que reconocer tal cual, y el hecho de que se lance una convocatoria, es para que realmente las mujeres, primero las que integran este Ayuntamiento y además las que andan batallando porque vienen todos los días porque son madres solteras, separadas, tienen que mantener a sus hijos, no les damos espacio, y no se diga las indígenas que vienen a cada rato conmigo y de manera despectiva no las dejan vender, o sea, imagínense nada más que ahí tengamos el Paseo de la Mujer y que podamos promocionar, que tengamos una presencia permanente de mujeres artesanas, de mujeres de gran valía que por fortuna en Tonalá las tenemos en un buen número, o sea, hay que darles un lugar digno y hablar de ese paseo de los tonaltecas, en ese tramo de Pino Suárez, de Zaragoza, Zapata y además una calle de Pedro Moreno, la verdad me parece algo extraordinario, la verdad se lo digo con todo respeto, me extraña mucho que usted haga esos comentarios; y si hacen falta vehículos en el Instituto y faltan muchas obras en las orillas y sí hay mucha pobreza, pues hace falta todo,



y se lo digo porque la otra ocasión cuando yo fui Presidente, cuando yo metí la iniciativa de arreglar el centro de Tonalá que estaba lleno de cochambre, de perros placeros, la plaza toda por ningún lado, hubo voces que se inconformaron porque yo hice esto y aquí en Cabildo, no digo nombres, pero decían que las orillas estaban muy feas y les dije “pues también el centro”, tenemos que empezar por el centro de Tonalá dignificarlo y, bueno, creo que fue una buena obra, si nosotros dignificamos aquella zona, yo le puedo asegurar que muy pocos se van a oponer y sobre todo muy pocas y el hecho de que les demos la oportunidad de que trabajen y de que saquen algo y que se les reconozca tal cual, eso sería extraordinario, ahorita no tiene la mujer de Tonalá un lugar especial que sea de ellas, o sea, andamos batallando para que sea en el patio Miguel Hidalgo, en la plaza Cihualpilli, bueno, pues que tengan un lugar adecuado; yo no creo de ninguna manera que sea desperdicio el hecho de que estemos buscando un lugar digno para la mujer y además ahí tenemos una fuente que lamentablemente, tiene años y años que está abandonada, pues hay que dignificar también esa fuente y no echarla abajo, si la dignificamos y en esa fuente que ya le llevamos cuando menos la mitad de inversión, bueno, yo no veo el porqué no tengamos ahí algo que al menos la mayoría de los hombres reconocemos como lo más importante en la vida, que es la mujer. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, señor Presidente, nada más para concluir el comentario y para que no le extrañen mis comentarios, sí quiero aclarar algo y quiero que quede bien claro; estoy a favor de que se realice este Paseo de la Mujer y más a favor voy a estar Alcalde de que ese recurso que se va a invertir en esa calle, se invierta todavía más al Instituto de la Mujer y a las políticas públicas encaminadas a la mujer, para que no le extrañe Alcalde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ese comentario que escuché de usted, es el que esperaba desde hace un rato, le agradezco mucho, quedó grabado y es muy diferente a lo que yo esperaba de usted, pero la verdad la felicito por ese comentario final, adelante. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, también Regidora para que lo podamos contemplar, como miembro de la Comisión de Equidad y Género tuve el acercamiento con la Licenciada Mayra Loza, que es la encargada del Instituto de la Mujer, el cual al conocimiento también de toda la comisión, ella había comentado que no contaba con espacios necesarios para poder llevar a cabo capacitaciones y atenciones a la mujeres; precisamente en este asunto del Paseo de la Mujer, pues se acondicionaría para que la misma Licenciada Mayra, pudiera ahí realizar talleres de capacitación, así como bolsa de empleo, que fue lo que se manejó para poder también tener el espacio suficiente y tener atención a todas las mujeres de Tonalá que así lo requieran, se tiene la coordinación con la Licenciada Mayra y esto solamente se podría decir que es el primer paso para poder gestionar todo lo que se refiere a mejorar las condiciones de este Instituto; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, la felicito por esa iniciativa Regidora, ¿algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, sí señor Presidente, por supuesto que da gusto escuchar estas iniciativas, yo me sumo a su iniciativa, solamente me queda la duda, se habla de una convocatoria o de varias convocatorias, me gustaría saber quién va a presidir esas convocatorias Presidente; es cuanto, gracias. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, si me lo permite señor Presidente, exactamente sería el Instituto de la Mujer en conjunto con las Regidoras que participamos dentro de la Comisión Edilicia de lo que es Equidad y Género. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si hay algún otro comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, sí gracias Presidente, de acuerdo a los comentarios que vierte la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, yo en lo particular en una posición no populista, me comprometo a que en enero yo hago la donación de tres equipos de cómputo con todo y sus impresoras para el Instituto de la Mujer, y no es una acción populista que quede claro. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, felicidades y gracias; se pone a consideración de las y los



Regidores, que esta propuesta de iniciativa de una causa tan importante para todos, se vaya a las comisiones correspondientes y que la primer sesión del próximo año del mes de enero, pudieran presentarnos ya algo más en firme, a las comisiones que se han mencionado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

ACUERDO NO. 602

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expone que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Turno a Comisión en base a la siguiente punto de acuerdo con carácter de dictamen. **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 17 de enero del año que transcurre, la Regidora Marisol Casián Silva presentó ante el Pleno del Ayuntamiento un turno a comisión a través de cual solicita se hagan las reformas necesarias al Reglamento de Estacionamientos Municipal, para que sea acorde a las necesidades actuales de nuestro municipio, así lo señala en el punto sexto de dicho turno a comisión:

“SEXTO.- Es por lo anterior, y toda vez que el Reglamento de estacionamientos vigente en este Municipio de Tonalá, Jalisco, resulta obsoleto y no estar acorde a la realidad jurídica que se presenta, es necesario entrar al estudio del mismo y realizar las adecuaciones pertinentes para que el servicio público concesionado de estacionómetros o parquímetros sea prestado con estricto apego a derecho, salvaguardando con ello la garantía de legalidad y seguridad jurídica de los ciudadanos.”

El turno a comisión aquí señalado fue turnado a la Comisión de Estacionamientos como coordinadora de los trabajos y a la Comisión de puntos Constitucionales, Redacción y Estilo como coadyuvante. II.- En fecha 06 de febrero de 2013, la Comisión de Estacionamientos da cuenta en sesión de trabajo del turno a comisión hecho por el Pleno del Ayuntamiento. Una vez recibido el turno por los integrantes de la Comisión Edilicia de Estacionamientos se acuerda trabajar en un documento que incluya la reglamentación en materia de estacionamientos y estacionómetros y de esta manera contar en un mismo Reglamento con la regulación necesaria en ambos sentidos. III.- En sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Estacionamientos celebrada el día 16 de abril del presente año se presentó ante los integrantes de la misma el proyecto de Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Tonalá, Jalisco, mismo que fue discutido y aprobado en lo general y en lo particular en esa sesión de trabajo. IV.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de abril de 2013, se acordó turnar a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, el proyecto de Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Tonalá, Jalisco, derivado del Acuerdo de Ayuntamiento No. 136 y aprobado por la Comisión Edilicia de Estacionamientos, lo anterior para su revisión, tal como lo señala el artículo primero del Acuerdo No. 287 aprobado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, que a la letra dice:

“PRIMERO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; el Proyecto de Reglamento de Estacionamientos Estacionómetros para el Municipio de Tonalá, aprobado por la Comisión Edilicia de Estacionamientos para su revisión.”



Por lo anterior descrito y considerando que han pasado más de siete meses desde el turno citado en el último punto de los antecedentes los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Estacionamientos consideramos necesario presentar al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Tonalá, Jalisco, en base a las consideraciones siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a los artículos 10 fracción V, 28, 70 y demás relativos al Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, la Comisión de Estacionamientos, sobre las cuales recae el turno otorgado por el pleno del Ayuntamiento, está facultada para el estudio y dictamen del mismo. 2.- Que el Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros es un tema apremiante en el municipio para regular dicha área, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Estacionamientos, elevo a la consideración de esta soberanía el Proyecto de Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros para el Municipio de Tonalá. Por lo anterior expuesto y en base a lo aquí fundamentado y descrito la Comisión de Estacionamientos RESUELVE: PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros para el Municipio de Tonalá para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONOMETROS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO
TITULO PRIMERO
Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento se expide con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracciones I, II, III, inciso i) y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77 fracciones II, IV; 78, 79 fracción V, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, numeral 103, 37 fracción V y VI, 38 fracción IV, 38 bis, 40, fracción II, 41, 42, 43, 44, 47 fracción V, 49 y 50, 94 fracción VI y 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 12, fracción X, 31, 82 y 83 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Artículo 2. El presente Reglamento es de orden público e interés social y es obligatorio en los estacionamientos que operen bajo cualquier figura, y que requieran de autorización municipal para su funcionamiento.

Las disposiciones del presente reglamento son obligatorias para los usuarios de vialidades donde existan estacionómetros en lo que ellos respecta.

Artículo 3. El Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco, tiene a su cargo la materia de regulación de los estacionamientos y estacionómetros que prestan servicio al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como por lo señalado en el artículo 94 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; mismo que se prestará de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables al servicio público.

Artículo 4.- El presente Reglamento tiene por objeto autorizar las actividades de los estacionamientos de propiedad privada y pública que prestan servicio al público de recepción, estacionamiento, guarda, protección y devolución de vehículos automotores, y su funcionamiento en el municipio;

Así mismo el presente Reglamento tiene por objeto regular el uso de estacionómetros en la vía pública.

Artículo 5.- El presente reglamento persigue los siguientes fines:

- I. Garantizar que toda la persona que cuenten con el servicio de estacionamientos, y de esta manera facilitar el comercio, turismo, la industria y los servicios.*



- II. *Ordenar la prestación del servicio público de estacionamientos que se otorga en el Municipio de Tonalá.*
- III. *Homologar la tarifa de estacionamientos en beneficio de los usuarios.*
- IV. *Regular el uso de estacionómetros en la vía pública.*

Artículo 6.- Son autoridades responsables de la aplicación del presente Reglamento, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Presidente Municipal, el Síndico, el Secretario General, el encargado de la Hacienda Municipal y el Jefe de Estacionamientos y la Dirección de Inspección y Reglamentos.

Artículo 7.- Para lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán supletoriamente las disposiciones establecidas el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el Reglamento de Zonificación del municipio de Tonalá, Jalisco, el reglamento de construcción del Municipio de Tonalá, Jalisco y en su caso por los términos establecidos en las concesiones, o permisos y licencias que otorgue el Ayuntamiento o el Gobierno Municipal.

Artículo 8.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. *Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco;*
- II. *Municipio: El nivel de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio.*
- III. *La Jefatura: El Titular de la Jefatura de Estacionamientos del Municipio de Tonalá, Jalisco.*
- IV. *Estacionamiento: Inmueble de propiedad pública o privada, que se dedique a la recepción y estancia transitoria o permanente de vehículos.*
- V. *Estacionamiento Privado: Los espacios en áreas de propiedad privada destinados al almacenaje de vehículos para satisfacer las necesidades que generan las actividades, habitacionales, de la industria, comercio y servicios, que no requiere concesión, permiso o licencia para su funcionamiento.*
- VI. *Estacionamiento Público de propiedad privada: Lugar de propiedad privada construido o acondicionado, total o parcial, expresamente para ofrecer al público en general, el servicio de estacionamiento, mediante el pago de una tarifa autorizada por el Ayuntamiento y cuya operación requiere licencia o permiso.*
- VII. *Estacionamiento Público en propiedad pública: Lugar de propiedad municipal construido o acondicionado expresamente para ofrecer al público en general, el servicio de estacionamiento, que en caso de ser cedido el usufructo a un particular mediante el pago de una tarifa autorizada por el Ayuntamiento deberá ser objeto de una concesión.*
- VIII. *Autorización: Acto de naturaleza administrativa, en virtud del cual una persona queda facultada para ejercer determinada actividad o giro comercial.*
- IX. *Concesión: Es la autorización concedida por el Ayuntamiento para que una persona, pueda usufructuar un bien propiedad municipal para el servicio público de estacionamientos.*
- X. *Licencia: Autorización expedida por la autoridad municipal para que en determinado establecimiento se realice habitualmente y por tiempo indefinido determinados actos o actividades correspondientes al servicio público de estacionamientos por haberse cumplido los requisitos aplicables.*
- XI. *Permiso: Autorización expedida por la autoridad municipal para que una persona física o jurídica, realice por tiempo determinado o por un evento determinado actos o actividades por haberse cumplido los requisitos aplicables.*
- XII. *Vía pública: La carreteras, caminos, calles, calzadas, viaductos y avenidas de dominio y uso público.*
- XIII. *Pensiones públicas: Inmueble de propiedad privada o Pública construido o acondicionado, total o parcial, expresamente para ofrecer al público en general, el servicio de pensión, mediante el pago de una tarifa autorizada por el Ayuntamiento y cuya operación requiere autorización.*



XIV. *Estacionamiento mixto: Inmueble de propiedad privada o pública, construido o acondicionado total o parcialmente; que se dedica a la recepción y estancia transitoria de vehículos tanto en el modelo de estacionamiento público como el servicio de pensión; mediante el pago de una tarifa autorizada por el ayuntamiento, cuya operación requiere autorización para operar.*

XV. *Estacionómetro: aparato ubicado en la vía pública que sirve para regular la estancia transitoria de vehículos en la misma.*

Artículo 9.- *Los administrados tienen los siguientes derechos, así como las obligaciones que desarrolla expresamente el presente reglamento:*

Derechos:

- I. *Tener la garantía de seguridad de que contarán con un estacionamiento público, en los establecimientos autorizados, cuando así proceda.*
- II. *Podrán solicitar un área de estacionamiento exclusivo, cuando así proceda.*
- III. *Contarán con la seguridad de que las autoridades deben intervenir cuando existan automóviles abandonados en la vía Pública.*
- IV. *Podrán ejercer lícitamente el giro deservicio público de estacionamiento, cuando así convenga a sus intereses y cumpla con los requisitos señalados en el presente reglamento.*
- V. *Podrán solicitar estacionamientos públicos eventuales, cuando realicen eventos que económicamente les sean favorables.*
- VI. *Podrán exigir una tarifa homologada, de acuerdo a criterios de mejor calidad en el servicio.*
- VII. *Conocerán los medios de defensa con los que cuenten, para cuando la autoridad abuse de sus facultades.*

Capítulo II

De las Atribuciones de La Jefatura de Estacionamientos

Artículo 10.- *Corresponde a la Jefatura previamente al otorgamiento de las concesiones, licencias o permisos para la prestación del servicio público de estacionamiento de vehículos, evaluar lo siguiente:*

- I. *Verificar la ubicación y superficie del predio donde se prestará el servicio de estacionamiento y clasificar la categoría del estacionamiento;*
- II. *Tomar en cuenta el dictamen previo que al respecto rindan las entidades de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, la Dirección de Inspección y Reglamentos, todas las anteriores del Ayuntamiento de Tonalá.*
- III. *Para el caso de concesiones además de los anteriores se requerirá acuerdo de Ayuntamiento que lo autorice.*

Artículo 11.- *Son autoridades en la aplicación de este Reglamento la Jefatura de Estacionamientos, la Dirección de Padrón y Licencias, la Dirección de Inspección y Reglamentos en el ámbito de sus respectivas competencias.*

Artículo 12.- *Son facultades y obligaciones de la Jefatura:*

- I. *Proponer al personal de la Jefatura, de conformidad a la plantilla autorizada por el Ayuntamiento e impartirles los cursos de capacitación, actualización y profesionalización;*
- II. *Verificar las características de los inmuebles que pretendan destinarse al servicio de estacionamiento de vehículos, para que se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias y cuando sea necesario, podrá solicitar opiniones o dictámenes técnicos a particulares o a instituciones y dependencias del sector público para sustentar sus dictámenes;*



- III. *Clasificar por niveles los estacionamientos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Capítulo Tercero, Título Primero de este reglamento;*
- IV. *Elaborar su manual de organización, operaciones y procedimientos;*
- V. *Proponer en su caso, modificaciones al reglamento que regule sus actividades, mismo que deberá ser sancionado por el Ayuntamiento;*
- VI. *Llevar a cabo los estudios necesarios a efecto de señalar las zonas del territorio del Municipio donde se requieran estacionamientos públicos y privados de acuerdo a lo establecido en los Planes de Desarrollo Urbano, además de aquellas donde deban instalarse aparatos estacionómetros y estacionamientos destinados a servidores públicos;*
- VII. *Incoar los expedientes para cancelación de concesiones, licencias o permisos de estacionamientos, cuando compruebe fehacientemente la existencia de violaciones sistemáticas a este reglamento o a otras disposiciones legalmente aplicables, turnarlos a la Sindicatura para que proceda a ponerlos en estado de resolución y someterlos al Ayuntamiento o a la autoridad Municipal competente para la emisión del dictamen correspondiente;*
- VIII. *Las demás establecidas en el presente reglamento y en otras disposiciones legales aplicables*

Capítulo III De los Estacionamientos

Artículo 13. *Los estacionamientos que requieran concesión, licencia o permiso Municipal para funcionar, se clasificarán de la siguiente manera:*

- I. *De Primer nivel: Toda edificación, diseñada y construida ex profeso para destinarla al estacionamiento de vehículos, que cuente con estructura, techo y pisos de concreto o asfalto, debiendo contar con servicio de elevador cuando su altura resulte mayor a cuatro niveles.*
- II. *De Segundo nivel: Todo predio o edificio acondicionado para tal fin, con o sin techo, con bardas perimetrales, y con pisos de concreto o asfalto en áreas de circulación y empedrado o grava en los cajones de estacionamiento.*
- III. *De Tercer nivel: Todo predio o edificio susceptible de ser usado como estacionamiento y circulado al menos por malla metálica de 2.10 metros de altura a su alrededor, con piso de concreto, asfalto, grava, empedrado o terracería.*
- IV. *Estacionamientos eventuales: Todo predio susceptible a ser utilizado como estacionamiento público para dar servicio a los asistentes a cualquier evento organizado en forma eventual, o que requiera de un periodo de operación previamente determinado.*
- V. *Estacionamiento exclusivo bajo la figura de contrato de pensión: Todo predio o edificio acondicionado para este uso que pueda funcionar con un solo ingreso y con servicio de vigilancia, las 24:00 horas del día, y no autoriza el servicio de estacionamiento de vehículos no contratados.*
- VI. *Estacionamiento mixto: cuando se ofrezca el servicio de estacionamiento de vehículos por tiempo y por pensión diurna, nocturna o las 24 horas.*

Capítulo IV De los Requisitos de las Construcciones y Establecimientos Destinados a Prestar el Servicio de Estacionamientos

Artículo 14.- *La construcción y mantenimiento de los inmuebles destinados a prestar el servicio de estacionamientos deberá de sujetarse a lo establecido en los planes parciales de desarrollo urbano, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación, el Reglamento de Construcción del Municipio de Tonalá, el presente Reglamento, y demás disposiciones aplicables.*



Artículo 15.- *En los edificios y áreas destinadas a prestar el servicio de estacionamiento se aplicarán los siguientes lineamientos:*

- I. *Se deberá reservar un cajón por cada 25, para vehículos de personas con capacidades diferentes, en el caso de que el estacionamiento tenga una capacidad menor a 500 cajones en total, así como se deberán construir rampas de acceso para los discapacitados.*
- II. *En el caso de estacionamientos con capacidad mayor a 500 cajones, se aplicará la regla señalada en la fracción anterior por los primeros 500 cajones y además tendrá que garantizarse a las personas con capacidades diferentes, los elementos materiales y humanos necesarios para que se evite el uso de escaleras, contar con acceso inmediato y cómodo a los elevadores y en su caso a las entradas principales de los centros comerciales;*
- III. *Topes de ruedas: todos los estacionamientos deberán contar con topes para las llantas, debiendo tener estas 15 centímetros de altura, y colocadas tanto para cuando el vehículo se estaciona de frente como en reversa. Cuando el estacionamiento es de frente el tope se ubicará a 0.8 metros de límite del cajón, y cuando es en reversa se ubicará a 1.2 metros;*
- IV. *Los estacionamientos, deberán de contar con servicio de sanitarios, para hombre y para mujeres.*

Artículo 16.- *Las motocicletas, motonetas y vehículos afines, recibirán siempre un 50%de descuento sobre el monto total que debiera pagar un vehículo automotor normal de dos ejes, de acuerdo al tipo de estacionamiento de que se trate.*

Capítulo V

De las Concesiones Permisos o Licencias para la Prestación del Servicio de Estacionamientos

Artículo 17.- *El Ayuntamiento podrá concesionar el servicio público de estacionamiento que pueda funcionar en sus bienes inmuebles a favor de personas físicas o jurídicas previo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el título sexto, capítulo tercero de la concesión de bienes y servicios públicos municipales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.*

Corresponde a la Jefatura de otorgar las licencias o permisos para los estacionamientos que funcionan en predios de propiedad privada.

Artículo 18.- *A efecto de obtener la autorización para la prestación del servicio de estacionamiento, el interesado presentará solicitud por escrito ante la Jefatura, acompañando la siguiente documentación:*

- I. *Identificación del propietario del inmueble y del titular de la licencia solicitada;*
- II. *En caso de ser persona jurídica, deberá acompañar copias certificadas de la escritura pública, en donde conste la legal constitución de la empresa solicitante, así como el nombre y las facultades del representante legal;*
- III. *Dictamen de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, con el uso de suelo favorable;*
- IV. *Formato de solicitud de licencia;*
- V. *Documento donde consten los derechos de uso y goce del solicitante sobre el inmueble;*
- VI. *Copia de la póliza de seguro que cubra robo y daños al vehículo o en su defecto una carta notariada responsiva, en la que se haga cargo de cualquier pérdida de vehículos o daños físicos ocurridos al interior de sus estacionamientos.*
- VII. *Opinión de factibilidad vial expedido por la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco.*



VIII. *Presentar tres fotografías del negocio, una del exterior donde se aprecie la fachada y la numeración, otra del interior del fondo hacia fuera, ambas con las puertas abiertas y una de manera lateral, donde se vean las fincas colindantes.*

Artículo 19.- *Las cuotas que el concesionario o titular del permiso o licencia deban de cubrir por la autorización y operación del servicio de estacionamientos en cualquier modalidad, además de los casos en los que este servicio deberá ser gratuito, serán autorizados por el Ayuntamiento.*

Artículo 20.- *La solicitud de concesión para la prestación del servicio de estacionamiento, se presentará por escrito ante el titular de la Jefatura de Estacionamientos del Ayuntamiento.*

Artículo 21.- *Una vez verificado por la Jefatura que la solicitud reúne los requisitos antes señalados, deberá resolver dentro de los quince días hábiles siguientes respecto de su admisión o rechazo, notificando de dicha circunstancia al solicitante.*

Artículo 22.- *En caso de ser admitida la solicitud, la Jefatura de Estacionamientos turnará la misma a las dependencias competentes, para que éstas dictaminen si es procedente otorgar la concesión solicitada.*

Artículo 23.- *El ayuntamiento podrá acordar en cualquier tiempo con el concesionario, por motivos de beneficio público, implementar las modalidades que a su juicio se requieran para la más eficiente prestación del servicio.*

Artículo 24.- *Los derechos derivados de los actos jurídicos de concesión a que se refiere este capítulo, se encuentran fuera del comercio, por ende, no serán objeto de venta, cesión o traslación en su usufructo y propiedad, total o parcial; siendo nulos de pleno derecho y por tanto, no se requerirá de declaración judicial o administrativa para declarar su nulidad.*

Artículo 25.- *Cuando el Ayuntamiento otorgue concesión para construir u operar un estacionamiento de servicio público en terrenos del dominio municipal se hará cumpliendo los requisitos establecidos en el capítulo III de la concesión de bienes y servicios municipales, artículos del 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al concluir el plazo de la misma o declararse la rescisión, el propio Ayuntamiento ejercerá el derecho de reversión, en cuya virtud los bienes, documentos y derechos efectos a la concesión, pasarán libres de todo gravamen al patrimonio municipal.*

Artículo 26.- *El Ayuntamiento podrá iniciar el procedimiento para otorgar la concesión municipal a iniciativa de cualquiera de los integrantes del órgano de gobierno.*

Artículo 27.- *Las actividades conexas al servicio público de estacionamiento se podrán proporcionar mediante autorización específica que será también otorgada por el Ayuntamiento, por conducto de la Jefatura de Estacionamientos, y la Dirección de Padrón y Licencias, en los términos del presente reglamento y demás ordenamientos aplicables.*

Artículo 28.- *Los autorizados que se dediquen a la prestación del servicio público de estacionamiento, estarán obligados a:*

- I. *Mantener permanentemente aseado y en condiciones aptas para la prestación del servicio, el local o predio destinado a este servicio.*
- II. *Emplear personal responsable y competente.*
- III. *Sujetarse al horario autorizado por el Ayuntamiento, el que deberá ser visible al público.*



- IV. *Contar con sanitarios para el servicio de los usuarios, en condiciones aptas de salubridad e higiene.*
- V. *Reservar en los espacios de ingreso, cajones de estacionamiento para uso exclusivo de personas con discapacidad.*
- VI. *Mantener libres los accesos internos de circulación, para la mejor fluidez de los vehículos.*
- VII. *Formular declaración expresa de hacerse responsables directamente de los daños que sufran los automóviles bajo su guarda, siempre y cuando el usuario haya dejado constancia, mediante inventario de la situación que guarda el vehículo al momento de su ingreso al estacionamiento.*
- VIII. *Responsabilizarse por los objetos que se dejen dentro del vehículo, siempre y cuando el usuario haya hecho del conocimiento de tal circunstancia al encargado de Estacionamiento, mediante inventario al ingresar a éste, debiendo ser colocada esta leyenda a la entrada de los estacionamientos y en lugar visible para los usuarios.*
- IX. *Tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que se cause daño a los vehículos mientras se encuentren en el estacionamiento, para lo cual se deberá contar con herramientas y aditamentos de protección tales como extinguidores, botes areneros, palas, hidrantes, topes de contención, señalamiento de cajones, de entrada y salida, así como de velocidad máxima permitida.*
- X. *Prestar el servicio a toda persona que lo solicite, dentro del horario autorizado.*
- XI. *Portar el concesionario y sus empleados una identificación visible al público, que contenga: nombre completo, fotografía, cargo y razón social del estacionamiento para el que trabaja.*
- XII. *Informar a la ciudadanía de la existencia del estacionamiento público y el nivel del mismo, mediante la instalación de señalamientos en la vía pública, previamente aceptados por la autoridad correspondiente.*
- XIII. *Sujetarse al cupo que haya autorizado la Jefatura de Estacionamientos conforme al proyecto autorizado, de manera que el usuario que no encuentre cajón disponible para estacionar su vehículo, podrá retirarse del establecimiento sin pagar cuota alguna.*
- XIV. *Informar al usuario de las tarifas que se cobran, mediante la colocación de un letrero en lugar visible del ingreso al mismo, en el que se especifiquen dichas tarifas.*
- XV. *Expedir comprobante de pago de factura en su caso, cuando el usuario expresamente lo solicite;*
- XVI. *Tener a la vista en las instalaciones del estacionamiento público y la póliza de seguro, o carta notariada en su caso, así como el pago del permiso, licencia o concesión correspondiente.*
- XVII. *Exhibir al ingreso del estacionamiento y de manera visible, un rotulo de 1.50 por 2.00 metros, que como mínimo deberá contener:*
 - a) *Nombre del estacionamiento.*
 - b) *Nombre del responsable del estacionamiento.*
 - c) *Horario del servicio.*
 - d) *Tabla de tarifas autorizadas.*
 - e) *Mención de que cuenta con póliza de seguro contra robo total y vuelcos.*
 - f) *Costo de boleto perdido.*
 - g) *Costo de la pensión mensual, en su caso.*
 - h) *La mención de que a partir de la segunda hora el costo será fraccionado cada 30 minutos.*
 - i) *Mención de que las motocicletas, motonetas y afines se cobrarán al 50 % de una pensión.*

Artículo 29.- Los autorizados con el servicio de estacionamientos están obligados a expedir boletos comprobantes a los usuarios por cada vehículo estacionado; mismo que deberán contener:

- I. *La descripción del vehículo por su marca, modelo, color y número de placas, excluyendo a los estacionamientos que cuenten con aparatos automáticos expedidores de boletos.*



- II. *El número de control de la contraseña.*
- III. *Fecha y hora de entrada y salida.*
- IV. *La dirección y número telefónico del estacionamiento, así como el registro de autorización del Ayuntamiento,*
- V. *Los derechos y obligaciones mínimas del usuario y del autorizado, así como la notificación de que en caso de abandono por más de quince días, el concesionario o permisionario dará aviso a la Jefatura de Estacionamientos y Sindicatura para que a su vez lo notifiquen al Agente del Ministerio Público competente.*
- VI. *En caso de emergencia evidente o decretada por la autoridad competente, deberá abrirse todas las salidas del estacionamiento sin la cobranza de tarifa alguna, deslindándose al operador del servicio de cualquier responsabilidad a que fuere sujeto, consecuencia directa de la apertura de todas las salidas del estacionamiento sin el del control correspondiente.*
- VII. *Las demás que contemplen las disposiciones legales aplicables.*

Artículo 30.- Los días y horarios dentro de los cuales se presentarán el servicio público de estacionamiento, serán establecidos en la autorización aprobada por el Ayuntamiento, a través de la Jefatura la cual podrá autorizar cuando las necesidades del servicio así lo requieran por la zona donde se encuentre ubicado el estacionamiento, días y horas extraordinarios para operar.

Artículo 31.- Las tarifas de los servicios públicos de estacionamiento serán determinadas por acuerdo del Ayuntamiento, y en base a la Ley de Ingresos Municipal. El acuerdo que determine las tarifas que se aplicarán en los estacionamientos públicos será sustentado en los niveles de éstos.

Los niveles están determinados de acuerdo a la tabla contenida en el artículo 13 del presente reglamento.

Cuando el cobro del servicio sea por horas, se cobrará completa la primera hora, independientemente del tiempo de estancia del vehículo en el interior del establecimiento, de la segunda hora en adelante el cobro será fraccionado en tiempos de 30 minutos de la hora correspondiente. Tratándose de locales o predios de tercera nivel, se podrá cobrar una tarifa única y no por horas, previo acuerdo y aceptación expresa de la Jefatura de estacionamientos al realizar su trámite de autorización para funcionar como estacionamiento Público.

Artículo 32.- Para un mejor control del boletaje y posterior verificación, el autorizado deberá presentar ante la Jefatura la factura en original y copia del impresor autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa la cantidad y numeración de boletos impresos.

Capítulo VI

Estacionamiento Exclusivo en la Vía Pública

Artículo 33.- En el territorio del municipio el estacionamiento de vehículos en vía pública es libre para beneficio de sus habitantes y visitantes.

El Municipio podrá otorgar a particulares permisos para estacionamiento exclusivo y justificada en la vía pública, quedando prohibido el estacionamiento en zonas que afecten el acceso a instituciones de emergencia tales como hospitales, bomberos, policía, sub estaciones de luz eléctrica, así como prohibida la venta de automóviles en la vía pública.

Artículo 34.- Corresponde a la Jefatura hacer la declaración de que una sección de la calle tiene uso restringido para el estacionamiento libre de vehículos, mediante balizamiento del piso de la calle y la colocación de placas que identifiquen la restricción de uso del estacionamiento; únicamente se



autorizará como máximo el frente de su propiedad y está prohibido usufructuar el estacionamiento exclusivo.

Artículo 35.- Por acuerdo de la Jefatura o por señalización de la Secretaría de Vialidad y Transportes del Estado se prohíbe el estacionamiento permanente o por tiempo indefinido de vehículos de propiedad particular en las calles y zonas donde esta medida resulte necesaria para mejorar la circulación vehicular y resuelva los conflictos de vialidad o que resulte de la aplicación del reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado.

Artículo 36.- La solicitud para estacionamiento exclusivo en la vía pública deberá presentarse por escrito a la Jefatura anexando la siguiente documentación:

- I. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble o giro comercial que se solicita el exclusivo;*
- II. Comprobante de domicilio del sitio donde se solicita el exclusivo;*
- III. Copia del contrato que otorga la posesión o el título de propiedad;*
- IV. Croquis del lugar donde se solicita el exclusivo; y*
- V. Dictamen favorable de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco.*

Artículo 37.- Autorizado el permiso de estacionamiento exclusivo en la vía pública, el usuario deberá cubrir el pago mensual dispuesto en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 38.- Previo a la emisión de una autorización de exclusividad, la Jefatura evaluará la afectación que pueda sufrir el tránsito vehicular así como el impacto social que pueda ocurrir en la zona.

Sólo se autorizará por los metros que mida el frente de la finca que se solicitó

Artículo 39.- La señalización o el balizamiento respectivo, podrá ser realizado por personal de la Jefatura mediante el pago correspondiente, o bien la podrá llevar a cabo el particular por su cuenta siempre y cuando lo realice bajo los lineamientos que le marque la Dirección.

Artículo 40.- La autorización de estacionamiento exclusivo podrá en cualquier momento ser cancelada por la autoridad municipal, ya sea por reordenamiento en la circulación vehicular, por obras de interés público o por falta de pago de los derechos de exclusividad o las que la autoridad municipal estime procedentes, en cuyo caso lo deberá hacer del conocimiento del autorizado cuando menos con 48 horas de anticipación y reembolsando las cantidades que hayan sido cubiertas y no ejercidas.

Artículo 41.- En el caso de estacionamiento de vehículos de carga para efecto de llevar a cabo las maniobras de carga y descarga de los mismos, deberá hacerse perfectamente en el interior de los edificios para no entorpecer la circulación en la vía pública. Sólo en casos excepcionales y previo el aviso y permiso de la Dirección, podrá autorizarse el estacionamiento de estos vehículos en la vía pública en el horario y por el tiempo que la misma señale, en cuyo caso el costo del permiso será determinado por la Ley de Ingresos Municipal vigente o por la propia Jefatura.

Queda prohibido el estacionamiento en los carriles centrales de la Av. Tonaltecas, especialmente jueves y domingos.

Artículo 42.- Serán motivos de sanción, por parte de la Dirección de Estacionamientos, las conductas que se enumeran en las siguientes fracciones:



- I. *Obstruir uno o más lugares de estacionamiento en la vía Pública con cualquier tipo de objetos, en este supuesto el personal de estacionamientos deberá quitar los objetos que estorban el estacionamiento e infraccionar al responsable.*
- II. *Colocar, sin autorización y/o permiso expreso, puestos fijos y semifijos en espacios destinados al estacionamiento en la vía pública.*
- III. *Señalar uno o más espacios de Estacionamiento en vía pública como exclusivo, sin contar con el permiso correspondiente vigente, o dar un uso distinto al autorizado como exclusivo.*
- IV. *Estacionarse ocupando dos o más espacios con un solo vehículo.*
- V. *Obstruir los ingresos a cocheras evitando el libre acceso a las mismas, así como estacionarse en espacios señalados como exclusivos o señalados como prohibidos con pinturas amarillo o rojo, o estacionarse en espacios destinados a servicios de emergencia y discapacitados.*
- VI. *Queda prohibido el estacionamiento en carriles centrales en av. Tonaltecas, especialmente los días jueves y domingos.*

Artículo 43.- *Los estacionamientos exclusivos se clasificarán de acuerdo a su uso de la siguiente forma:*

- I. *Para vehículos de uso particular.*
- II. *Para vehículos de carga y descarga.*
- III. *Para vehículos de servicio público.*
- IV. *Para vehículos de uso turístico.*
- V. *Para vehículos de discapacitados.*
- VI. *Para vehículos de emergencia.*
- VII. *Para vehículos de tomar y dejar pasaje en áreas de hospitales, escuelas y otros lugares similares que por su naturaleza requieran de este servicio. La señalización de todas estas áreas será determinada por la Jefatura de Estacionamientos.*

Artículo 44.-*El autorizado para el estacionamiento exclusivo deberá:*

- I. *Señalar el espacio, delineado con pintura color amarillo, a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas de 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo.*
- II. *Colocar visiblemente la placa y número de autorización municipal frente al espacio, debiendo contener el número de control, los metros permitidos; y*
- III. *Realizar la renovación de su autorización 30 días antes de su vencimiento, presentando solicitud por escrito y aquellos documentos que para el caso la Jefatura de Estacionamientos le requiera.*

Artículo 45.- *El estacionamiento exclusivo deberá ser utilizado únicamente para el fin que fue autorizado; quedando prohibido el usufructuarla autorización de la exclusividad.*

Artículo 46.- *Será motivo de sanción y en su caso de cancelación del exclusivo en cualquier momento por la Jefatura, cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:*

- I. *En caso de reordenamiento vehicular.*
- II. *Cuando exista dictamen de la Dirección de Obras Públicas por requerimientos viales o de construcción.*
- III. *Utilizar el estacionamiento otorgado como exclusivo para fines distintos al autorizado.*
- IV. *Utilizar el estacionamiento exclusivo sin el permiso vigente y/o carecer del recibo o comprobante del último pago.*



- V. Señalar o utilizar más metros de estacionamiento exclusivo de los que fueron autorizados por la Dirección.
- VI. No señalar visiblemente el espacio autorizado como estacionamiento exclusivo.
- VII. Ceder el permiso otorgado, para estacionamiento exclusivo, sin la autorización expresa de la Jefatura.
- VIII. Estacionarse sin derecho en espacio autorizado como exclusivo.
- IX. En caso de reincidencia del infractor.

En las fracciones I y II, el permisionario tendrá derecho a la reubicación sin costo alguno.

El permisionario se sujetará desde el momento de la emisión de la autorización a las determinaciones que emanen de la Jefatura.

Capítulo VII De los Estacionamientos Públicos Eventuales

Artículo 47.- Se denominan estacionamientos públicos eventuales, a los servicios de estacionamiento que prestan los particulares en predios acondicionados de manera temporal para ofrecer este servicio a los asistentes a eventos, ferias, conciertos, exposiciones, entre otros, cuando estas no sean de carácter permanente, así como días festivos o de comercio tradicional, y zonas que temporalmente tienen alta demanda de estacionamiento.

Artículo 48.- La operación de estacionamientos eventuales solo procederá, cuando las calles aledañas al sitio del evento no se vean afectadas en su fluidez vehicular,

Artículo 49.- La Jefatura podrá autorizar esta modalidad de estacionamientos, cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

- I. *Solicitud por escrito, con por lo menos cinco días anteriores a la fecha de inicio del evento, señalando la ubicación exacta del predio y la cantidad de cajones solicitados;*
- II. *Identificación oficial y comprobante de domicilio del solicitante;*
- III. *La documentación que acredite la posesión o propiedad del predio que se pretende utilizar para este fin;*
- IV. *Que cuente con seguro de responsabilidad civil o fianza por robo total o contra incendio del inmueble; y*
- V. *Los dictámenes técnicos cuando a juicio de la Jefatura se requieran.*

Artículo 50.- Cuando el servicio de estacionamiento se preste exclusivamente con motivo de un acto o espectáculo público, el operador del estacionamiento debe hacer del conocimiento del usuario que dispone de dos horas a partir de la terminación del evento para retirar su vehículo, transcurrido el plazo, cesa la responsabilidad del prestador del servicio.

Artículo 51.- Al autorizado para la prestación del servicio de estacionamiento público temporal, se le sancionará con motivo de las siguientes conductas:

- I. *No cumplir con las disposiciones del presente capítulo.*
- II. *Exceder el cupo autorizado por la Jefatura para la prestación del servicio; y*
- III. *No acatar las indicaciones giradas por el Ayuntamiento a través de la Jefatura a efecto de garantizar la integridad de las personas y vehículos dentro del establecimiento.*



IV. *Exceder la tarifa autorizada para dicho evento.*

Artículo 52.- *Será motivo de cancelación del permiso de Estacionamiento público temporal, cuando el autorizado reincida en cualquiera de las causas de sanción.*

Capítulo VIII

Estacionamientos Públicos en Plazas, Centros Comerciales o Vinculados a Establecimientos Mercantiles o de Servicios

Artículo 53.- *Para los efectos del presente reglamento, se denomina Estacionamiento Público en Plaza, centro comercial, vinculado a establecimientos mercantiles o de Servicios, a los sitios destinados a prestar el servicio de estacionamiento de los automóviles de sus clientes, con el objeto de brindarles comodidad, asistencia y seguridad, y en el cual se ha decidido cobrar por su utilización, aún con la gratuidad condicionada.*

Artículo 54.- *A efecto de que se otorgue permiso o licencia para la operación de un estacionamiento de esta naturaleza, se requiere que el representante legal de la plaza o comercio exprese ante la Jefatura la intención de cambio de sistema de estacionamiento libre de vehículos, por un estacionamiento controlado a efecto de que el usuario cubra una cuota por ese servicio, requiriéndose que:*

- I. *Presente solicitud, anexando los siguientes datos y documentos:*
 - a) *Nombre y demás generales del solicitante;*
 - b) *Croquis que especifique las áreas en que se prestará el servicio;*
 - c) *Especificar días y horario en que se prestará el servicio;*
 - d) *Señalar el número exacto de cajones que se utilizarán;*
 - e) *Opinión de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco; y*
 - f) *Opinión de la Dirección de Protección Civil del Municipio.*
- II. *En su caso, contrato que celebren la Administración de la plaza y la Operadora del estacionamiento, especificando las obligaciones y responsabilidades en que deberán incurrir ambas partes para con el usuario del servicio, en calidad de obligados solidarios;*
- III. *Copia del contrato vigente con compañía aseguradora que garantice resarcir la pérdida por robo o destrucción de los vehículos en resguardo o en su defecto carta notariada responsiva de lo anterior; y*

Artículo 55.- *El establecimiento o en su caso la empresa que preste este servicio tendrá las siguientes obligaciones:*

- I. *Emitir al ingreso comprobante de depósito del vehículo;*
- II. *Contar con iluminación, señalización y vigilancia;*
- III. *Cubrir el pago del deducible de la compañía aseguradora cuando éste sea robo total;*
- IV. *Mantener el local permanentemente aseado y en condiciones aptas para la prestación del servicio;*
- V. *Informar al usuario las tarifas autorizadas que se cobrarán por la prestación del servicio; mediante la colocación de letreros en lugares visibles;*
- VI. *El servicio de seguros o fianzas deberá ser prestado por empresas que se encuentren registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;*
- VII. *Auxiliar a los usuarios en caso de desperfectos o descomposturas de sus vehículos;*
- VIII. *Cubrir a la Tesorería el pago de derechos que le imponga la Ley de Ingresos; y*



IX. Exigir reloj checador en los centros comerciales.

Artículo 56.-En caso de emergencia, siniestro o cualquier otra eventualidad evidente o decretada por la autoridad competente, se deberá levantar las plumas de control, liberándose el operador del servicio de responsabilidad, como consecuencia de la apertura de salidas.

Artículo 57.- Aquellas personas que presten el servicio de estacionamientos deberán estar plenamente identificadas con gafetes visibles en los que se distingan claramente los datos de la persona y empresa y el servicio que prestan y preferentemente portarán uniforme distintivo de la empresa.

Artículo 58.- Los estacionamientos públicos vinculados a giros o centros comerciales, se describirán en cuanto su servicio, de la siguiente manera:

- I. Aquellos que dentro de sus instalaciones cuenten con giros comerciales tales como tiendas de autoservicio, bar, restaurante bar, salas cinematográficas, discoteca, centros nocturnos, salón de fiestas o centros de espectáculos;*
- II. Las plazas o centros comerciales cuyas instalaciones sólo estén destinadas a tiendas departamentales, locales comerciales; y*
- III. Las plazas o centros comerciales en los cuales los giros predominantes son destinados a actividades empresariales o de servicios.*

Capítulo IX

Causas de Caducidad, Terminación o Cancelación de las Concesiones, Permisos o Licencias

Artículo 59.- Son causas de caducidad de las concesiones, permisos o licencias para la prestación del servicio de estacionamiento otorgadas por el Ayuntamiento, las siguientes:

- I. No iniciar la prestación del servicio dentro del plazo señalado; y*
- II. No constituir las garantías, dentro de los plazos que señala la autoridad Municipal.*

Artículo 60.- Son causas de revocación de las concesiones, permisos o licencias:

- I. Interrumpir el servicio total o parcialmente sin causa justificada o sin la autorización del Ayuntamiento;*
- II. No aplicar las tarifas aprobadas por la autoridad municipal;*
- III. Transmitir, enajenar, gravar o afectar la concesión, los derechos de ella derivados a los inmuebles destinados a la misma, sin autorización previa del Ayuntamiento;*
- IV. Modificar el horario de prestación del servicio sin previa autorización de la autoridad municipal;*
- V. No acatar las disposiciones de la Dirección de Obras Públicas del Municipio o de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, relativas a la reparación de equipo e instalaciones cuando éstas dejen de satisfacer las condiciones de eficiencia e higiene, seguridad y comodidad;*
- VI. Disolver la sociedad concesionaria durante la vigencia de la autorización o modificarla de tal forma que implique un cambio de su naturaleza jurídica;*
- VII. El incumplimiento de las cláusulas o disposiciones del contrato concesión o de las normas jurídicas municipales; y*
- VIII. Por inseguridad del inmueble en caso de fallas estructurales o siniestros.*



Artículo 61.- *La caducidad o revocación de una autorización sólo podrá ser declarada por el Ayuntamiento, respetando en todo momento el derecho de audiencia del afectado.*

Artículo 62.- *Las concesiones, permisos o licencias terminarán, previo acuerdo motivado y fundado por el Ayuntamiento que así lo declare:*

- I. *Por vencimiento del plazo pactado en el contrato;*
- II. *Por imposibilidad del concesionario para prestar el servicio;*
- III. *Por expropiación del inmueble que se utiliza para la prestación del servicio;*
- IV. *Por mutuo consentimiento de las partes; y*
- V. *En los demás casos que así los dispongan las leyes y reglamentos aplicables.*

Los acuerdos del Ayuntamiento que declaren la rescisión, caducidad o revocación de una concesión o asignación que haya sido otorgada para la prestación del servicio de estacionamiento, deberán de ser publicados en la Gaceta Municipal de Tonalá , en uno de los Periódicos de mayor circulación de la entidad y en los estrados de la Presidencia Municipal.

CAPÍTULO X

Del Servicio de Estacionamiento con Acomodadores de Vehículos.

Artículo 63.- *Cuando el Servicio de Estacionamiento con Acomodadores de Vehículos sea operado por personal del establecimiento al que acuda el usuario; el propietario responderá civilmente por los daños ocasionados al vehículo, de la misma forma responderá cuando no contrate a una empresa prestadora de servicios de acomodadores de vehículos que esté constituida en los términos del artículo 68 de este Reglamento, o cuando ésta no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales.*

Artículo 64.- *Para operar una empresa prestadora del servicio de acomodadores de vehículos en el municipio, se requiere registro ante la Jefatura de Estacionamientos y una autorización de operación para cada sitio, expedida por la Dirección de Padrón y Licencias.*

En el caso de que las empresas cuyo domicilio se encuentre fuera de los límites territoriales de Tonalá, requieren solicitarla autorización con el domicilio del giro principal donde prestarán el servicio de acomodadores.

Artículo 65.- *Podrán prestar el servicio de acomodadores de vehículos, utilizando los cajones de estacionamiento que, por normatividad, está obligado a proporcionar el giro al que está ligado el servicio; siempre y cuando el servicio se opcional para el cliente y con la prohibición de que se reserven cajones para uso exclusivo de los acomodadores de vehículos; el servicio de acomodadores de vehículos funcionará como anexo al giro principal; para ello le serán aplicables las disposiciones del presente capítulo.*

Artículo 66.- *Para lo estipulado en el artículo 65 el prestador del servicio de acomodadores de vehículos deberá de presentar ante la Jefatura de Estacionamientos la solicitud especial de registro en formatos de la propia Jefatura en la cual deberá de quedar claramente asentados y cubiertos los siguientes datos y requisitos:*

- I. *Nombre, domicilio, número telefónico e identificación oficial con fotografía del solicitante, o en su caso, el acta constitutiva correspondiente y la debida acreditación del representante legal del operador del servicio, así como de todas las personas que conducirán los vehículos o tendrán acceso a ellos. De igual manera deberá acreditar que cuenta con la licencia respectiva para operar dentro del Municipio;*



- II. *El historial que tuviera, con el domicilio del lugar donde opera como prestador del servicio de estacionamiento con acomodadores, en los últimos 5 años, incluyendo datos de los permisos o licencias otorgadas, revocadas y suspendidas;*
- III. *Copia de la identificación oficial de las personas que fungirán como chóferes y empleados de la operación del servicio de estacionamiento con acomodadores en el lugar determinado, además de su licencia de chofer, número de seguro social, carta de policía y, si la tuviere, su historial como acomodador;*
- IV. *Identificación del domicilio en un plano detallado, del lugar en el que se prestará el servicio de estacionamiento con acomodadores y el nombre del giro o establecimiento asociado a dicho domicilio, incluyendo un proyecto detallado que señale claramente donde se estacionarán los vehículos, acompañando un croquis interno que especifique la capacidad y forma de acomodo, y el lugar preciso en el cual los clientes deberán de entregar y recoger sus vehículos;*
- V. *Señalamiento de todos los cajones de estacionamiento que se utilizarán, bien en diverso estacionamiento público o en terreno de propiedad privada, que deberá tener condiciones de al menos un estacionamiento de tercera categoría; así como el documento, contrato o convenio que demuestre la capacidad legal para utilizar dichos cajones, la copia de la licencia de funcionamiento tratándose de un estacionamiento público o, bien, el dictamen de trazos, usos y destinos específicos tratándose de un terreno propiedad privada, y un proyecto de la ruta que se usará para llevar y regresar los carros, desde el lugar en que se recogen hasta su respectivo cajón, y viceversa;*
- VI. *Una descripción detallada de la caseta de los acomodadores; su método de operación en recepción y entrega de vehículos, medidas de seguridad que se utilizaran para salvaguardar las llaves de los vehículos y los uniformes que serán portados por los acomodadores. Se prohíbe la instalación de la caseta de entrega y recepción de los vehículos en las vialidades, ésta deberá colocarse preferentemente dentro del giro o establecimiento o, bien, en la servidumbre frente al mismo, siempre y cuando sea movable;*
- VII. *Los datos de la póliza de seguro contratada, una copia de la misma y del recibo que ampare su pago, la cual deberá de garantizar por automóvil recibido: responsabilidad civil, robo total y daños, cuando menos por la cantidad de 5,000 días de salario mínimo vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, al momento de solicitar el permiso o su renovación. Dicho seguro se destinará a cubrir primeramente el deducible de cualquier vehículo asegurado, y únicamente se cubrirán los gastos totales, y hasta por el máximo de la cantidad amparada, del automóvil que sea objeto de robo o siniestro, cuando éste carezca de seguro o cuando el que tenga sea insuficiente;*
- VIII. *La solicitud deberá contener una autorización expresa a este Ayuntamiento, para que proceda a investigar los antecedentes de la persona física o moral que solicita el permiso, así como de todos los acomodadores que laboren con ella. Dicha autorización deberá estar firmada por la persona que solicite el permiso, o su representante legal, y por el dueño del giro comercial en que se prestará el servicio; y*
- IX. *En su caso, copia del contrato que celebren el titular del giro comercial, de prestación de servicios o establecimiento y el operador del servicio de acomodadores de vehículos, especificando claramente las declaraciones, cláusulas y responsabilidades que deberán asumir ambas partes para con el usuario.*

Artículo 67.- *Una vez que la solicitud sea presentada ante la Jefatura de Estacionamientos, se enviará una copia de ésta a la Dirección de Obras Públicas para que la revisen detalladamente y emitan un dictamen de factibilidad respecto a dicha solicitud. Dicha dependencia municipal tendrán un periodo de 5 días hábiles para emitir dicho dictamen. Una vez transcurrido el plazo se regresará el expediente completo a la Jefatura de Estacionamientos, la cual aprobará o rechazará la solicitud en un plazo no mayor de 10 días hábiles, tomando en cuenta para hacerlo, los dictámenes que existieren de las diferentes dependencias consultadas.*

Los dictámenes de factibilidad a que se refiere el párrafo anterior del presente reglamento así como la aprobación que la Jefatura de Estacionamientos haga de la solicitud, deberán de tomar en cuenta al menos, la existencia de las siguientes condiciones:



- I. *Los antecedentes y el contexto del servicio de acomodadores de vehículos que se solicita es tal, que su funcionamiento no pondrá en riesgo la salud y la seguridad de los usuarios, de los vecinos, ni de los peatones en general;*
- II. *El número de cajones de estacionamiento garantizados por el estacionamiento o el espacio del predio acondicionado para el depósito y resguardo de los vehículos, será suficiente para asegurar que los automóviles de los usuarios que, se sirvan utilizar dicho estacionamiento con acomodadores, no serán estacionados en los arroyos viales de circulación o en cualquier lugar distinto al acordado, especialmente cuando el mismo estacionamiento o predio sea utilizado por más de un giro o establecimiento para el depósito y resguardo de los vehículos de sus clientes.*
- III. *La ruta vehicular propuesta y la ubicación de los cajones exclusivos de recepción y entrega de vehículos, particularmente en relación con cualquier otro estacionamiento con servicio de acomodadores cercano, no creará una problemática de congestión vehicular en la zona propuesta para el funcionamiento del estacionamiento con acomodadores.*
- IV. *La operación propuesta no causará de manera excesiva ruidos, disturbios, contaminación o cualquier otra clase de molestia a los vecinos y además, deberá ser compatible con el uso de suelo de la zona en la que pretende funcionar.*
- V. *La solicitud propuesta no contravenga ninguna disposición de carácter federal, estatal o municipal, obligatorio para este municipio, y sea concordante con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guadalajara.*
- VI. *Que el solicitante del permiso no haya hecho ninguna declaración falsa o dolosamente imprecisa en su solicitud.*
- VII. *La operación propuesta ayudará resolver los existentes o posibles problemas de estacionamiento dentro de la zona, y fomentará la utilización de lotes baldíos o inutilizados, especialmente dentro de las zonas de mayor carencia de este tipo de necesidad pública.*
La operación propuesta es viable para ser utilizada por las personas con impedimentos físicos o discapacitados.

Artículo 68.- *Una vez que obtenga su permiso, el prestador del servicio de acomodadores de vehículos, estará obligado a:*

- I. *Recibir y entregar el vehículo en el respectivo estacionamiento, autorizado para tal efecto.*
- II. *Respetar la capacidad autorizada;*
- III. *Tener debidamente señalado el precio por el servicio de acomodadores de vehículos, en el lugar en el cual se reciben y entregan los vehículos, así como la indicación que dicho servicio es opcional.*
- IV. *Mantener el área permanentemente aseada y en condiciones aptas para la prestación del servicio de estacionamiento, incluyendo los espacios exclusivos para recoger y entregar los vehículos que puedan encontrarse en la vía pública.*
- V. *Emplear personal competente que lleve a cabo sus actividades debidamente uniformado, limpio, sobrio, desintoxicado y fuera del influjo de cualquier estupefaciente.*
- VI. *Capacitar permanentemente al personal en las áreas relativas a la prestación del servicio.*
- VII. *Expedir boletos a los usuarios bajo los lineamientos que determine la Jefatura de Estacionamientos, mismos que deberán contener como mínimo:*
 - a) *Nombre o razón social de la empresa.*
 - b) *Descripción del vehículo por marca, tipo, modelo, color, número de placas y estado físico que guarde.*
 - c) *Dirección del lugar donde se resguardará el vehículo.*
 - d) *Fecha y hora de ingreso.*



- e) *Clave expedida por la Jefatura de Estacionamientos que identifique al empleado que atendió el servicio.*
 - f) *Declaración expresa de hacerse responsable de los daños que sufran los vehículos bajo su resguardo y de los objetos previamente inventariados que se encuentren en su interior.*
 - g) *Informar a los usuarios de la existencia de una fianza o póliza de seguro, en garantía del pago por responsabilidad civil objetiva, robo o daños al vehículo que sufra durante su resguardo, aclarando que en los vehículos asegurados, dicha fianza o seguro, solo se utilizará para cubrir el respectivo deducible.*
- VIII. *Portar el autorizado y sus empleados una identificación visible al público, que contenga nombre completo, fotografía, clave de identificación, cargo y razón social del autorizado en el servicio de acomodadores. La vigencia de la referida identificación deberá ser acorde con la vigencia la licencia de operación y el correspondiente permiso y será autorizada y sellada por la Jefatura de Estacionamientos;*
- IX. *Colocar en la vía pública, a manera de información para los usuarios, las banderolas metálicas como señalamientos del servicio de acomodadores de vehículos previamente autorizados por la Jefatura de Estacionamientos.*
- X. *Tener un vigilante en cada uno de los estacionamientos públicos o privados en los cuales se estacionen los automóviles recibidos, cuando éstos excedan de 100 cajones de estacionamiento.*
- XI. *Contar con medidas de seguridad, tales como extinguidores, señalamientos, botes areneros y palas, atendiendo a los términos de la autorización otorgada.*
- XII. *Conservar las credenciales autorizadas de identificación de los empleados, cuando estos no se encuentren en servicio y facilitarlas a la autoridad municipal para su supervisión y vigilancia cuando así se le requiera, debiendo entregarlas a la Jefatura de Estacionamientos cuando el trabajador deje en definitiva el empleo, en un término máximo de tres días hábiles a partir de que ocurra tal circunstancia.*
- XIII. *Presentar denuncia ante la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco, y remitir copia de la misma a la Jefatura de Estacionamientos en caso de pérdida o robo de dichas credenciales; y*
- XIV. *Tener a la vista el original de la licencia y permiso correspondientes para la prestación del servicio.*

Artículo 69.- *Cuando la demanda para acomodar vehículos rebase la capacidad de espacios de estacionamientos para los clientes, o el establecimiento carezca de ellos, deberá acreditar que:*

- a) *Que dispone de un inmueble para la custodia de los vehículos de sus clientes, a una distancia del giro principal no mayor a 200 metros.*
- b) *Cuando el establecimiento acredite que su funcionamiento es anterior a la vigencia del Reglamento Estatal de Zonificación o que por su ubicación no existen Estacionamientos o predios disponibles para dar ese servicio, podrá autorizarse el estacionamiento en vía pública, cuando obtenga opinión favorable de la Secretaría de Vialidad y Transporte, debiendo invariablemente colocar en el parabrisas un distintivo que identifique a la Empresa operadora y el nombre de la empresa Mercantil a cuyo cargo se encuentra el vehículo.*

Artículo 70.- *Para los casos en que la operadora o la administración del establecimiento requiera de la vía pública para la recepción y entrega de los vehículos, deberá tramitar ante la Jefatura, la autorización del permiso para estacionamiento exclusivo, autorización que procederá cuando hayan pagado los derechos de exclusividad a la Tesorería Municipal y no contravengan las disposiciones del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Jalisco.*

Artículo 71.- *En el caso de prestadores de acomodadores de vehículos como giro comercial se deberá de contener de forma visible en los espacios exclusivos de recepción y entrega del servicio, la siguiente información:*



- 1) Razón social o nombre de la empresa;
- 2) El horario de servicio;
- 3) Responsabilidad de la empresa;
- 4) Costo por el servicio;
- 5) Referencia del número de oficio de la Jefatura de Estacionamientos y Estacionómetros;
- 6) La mención expresa que la prestación del servicio de Estacionamiento con Acomodadores de Vehículos, no es obligatoria; y
- 7) Los datos de identificación de la autorización municipal.

Artículo 72.- La Jefatura asignará el número de cajones para uso exclusivo de este servicio, sin obstruir la circulación peatonal y vehicular o causar molestias a la ciudadanía.

Artículo 73.- Aquellas personas que presten el servicio de estacionamiento se deberán identificar con gafetes visibles en los que se distingan claramente los datos de la persona y empresa; fotografía y sello de la Jefatura; así como portar uniforme.

Artículo 74.- El establecimiento o en su caso la empresa que preste este servicio tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Emitir por triplicado los boletos de resguardo del vehículo recibido, con mención del costo del servicio, los datos de la empresa, y las condiciones generales del contrato, así como las excluyentes de responsabilidad;
- II. Contar con iluminación y señalización clara y suficiente para el control de entrega y recepción del vehículo;
- III. El contrato de prestación del servicio de acomodadores de vehículos, deberá cubrir el pago del deducible por robo total, cuando el vehículo se encuentre bajo su resguardo;
- IV. Los seguros deberán ser contratados con empresas que se encuentren registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y mantenerlos vigentes;
- V. Cubrir la cuota por concepto de registro y operación del servicio dentro del municipio;
- VI. Solicitar la aprobación de la Jefatura para cada sitio o evento; y
- VII. Cuando así lo solicite el usuario, el prestador del servicio debe levantar un inventario de accesorios u objetos dejados dentro del vehículo.

Artículo 75.- Los usuarios del servicio de estacionamiento con acomodadores están obligados en todo momento a reportar al personal de la empresa las fallas mecánicas y eléctricas, así como los daños en la carrocería y accesorios con que cuente el vehículo entregado en resguardo, así como el inventario de objetos de valor depositados en el interior, la omisión de esta disposición, no exime a la empresa de su responsabilidad de revisar físicamente el vehículo.

Artículo 76.- Queda prohibido la recepción de vehículos en sitios diferentes a los autorizados.

Artículo 77.- La variación del horario o de los sitios de recepción autorizados se sancionarán conforme a lo estipulado en el presente Reglamento y en la Ley de Ingresos correspondiente.

Artículo 78.- Por ningún motivo los vehículos podrán ser estacionados de manera tal que violen el Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.



Artículo 79.- Los boletos que otorguen los prestadores de este servicio deben contener dicha obligación, además de una leyenda que claramente especifique que la propina no tiene carácter de obligatoria.

Artículo 80.- La Jefatura de Estacionamientos llevará un registro del personal que labore para los operadores de los servicios de acomodadores de vehículos, para lo cual los titulares deberán hacer de su conocimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes, los movimientos de altas y bajas de su personal así como sus domicilios, cargo que desempeñan, historial como acomodadores y su número de licencia de chofer anexando copia de la misma.

Artículo 81.- Las disposiciones del presente capítulo relativas a los requisitos y obligaciones de los empleados de quienes operen el servicio de acomodadores de vehículos, les serán aplicables a los estacionamientos con establecimiento.

TITULO SEGUNDO DE LOS ESTACIONÓMETROS

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 82.- El Municipio de Tonalá, Jalisco, tendrá a su cargo el Servicio Público de Estacionómetros de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal para el Estado de Jalisco.

Artículo 83.- El Servicio Público de Estacionómetros se otorgará en concesión en la Ciudad de Tonalá, Jalisco, en los términos o condiciones establecidas en este Reglamento de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su Título Sexto, Capítulo III y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tonalá, y sus disposiciones legales sobre la materia contenidas en el Título Octavo, Capítulo III, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- I. En el Municipio de Tonalá, la vía pública es libre en principio para beneficio de sus habitantes, el estacionamiento, salvo las sanciones que se contemplan en la Ley de Ingresos Municipales y el artículo 100 de la Ley del Servicio de Tránsito en el Estado de Jalisco cuando existan concesiones para la instalación de estacionómetros.
- II. En las zonas de mayor afluencia de usuarios del servicio, el Ayuntamiento reglamentará el uso de estos lugares mediante la instalación de aparatos contadores de tiempo denominados Estacionómetros para efecto de que sean utilizados por el mayor número de personas, cobrando por este Servicio la cuota que para el efecto fije el H. Ayuntamiento en la Ley de Ingresos de cada año.
- III. A través de sus dependencias Administrativas y de conformidad con las leyes en vigor, el H. Ayuntamiento determinará la vía pública en que serán instalados los denominados estacionómetros para un mejor servicio a la ciudadanía y al turismo en general.
- IV. Establecer las normas y procedimientos que deben observarse para uso y control eficiente de los estacionómetros que se instalen en todo el municipio.
- V. Instruir adecuadamente al que estará a cargo del mantenimiento y control de los aparatos medidores de tiempo así como el personal que estará a cargo del control del Departamento de Estacionómetros dentro de la Jefatura de Estacionamientos, en lo referente a su trabajo y en los aspectos de seguridad que se refieran al buen desempeño de sus labores.
- VI. La capacitación a que se refiere la fracción anterior se llevará a cabo por medio de personal especializado dentro del mismo Ayuntamiento o por empresas privadas debidamente reconocidas,



las cuales participarán mediante concurso debiendo presentar toda la documentación y programas de capacitación que el H. Ayuntamiento y la Jefatura de Estacionamientos juzguen convenientes.

Artículo 84.- Para los efectos del presente Reglamento, se consideran autoridades competentes al Ayuntamiento, el Presidente Municipal, al Tesorero Municipal para efectos recaudatorios y a la Jefatura de Estacionamientos.

Artículo 85.- Para vigilar el cumplimiento de este Reglamento, se crea una Dependencia Municipal que se denominará "Departamento de Estacionómetros Municipales", el cual dependerá directamente de la Jefatura de Estacionamientos del Municipio de Tonalá.

Artículo 86.- La dirección de Obras Públicas a iniciativa del H. Ayuntamiento o del C. Presidente Municipal, formulará los estudios necesarios para determinar y autorizar, las aéreas donde sea factible la instalación de aparatos estacionómetros, previa observancia del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano de Tonalá, Jalisco.

Artículo 87.- La Secretaría de Vialidad de Estado, auxiliará en caso necesario al Departamento de estacionómetros Municipales observando en todo momento las disposiciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Artículo 88.- Los asuntos, controversias y cualquier litigio relacionado con el uso de Estacionómetros del Municipio de Tonalá, Jalisco se resolverán observando:

- I. El presente Reglamento.*
- II. La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.*
- III. La ley y Reglamento del Servicio de Transito del Estado de Jalisco;*
- IV. El Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tonalá.*
- V. El Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tonalá.*
- VI. El Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano de Tonalá, Jalisco.*
- VII. Las demás leyes y disposiciones aplicables al caso.*

CAPÍTULO II

De la Tesorería y la Sección de Estacionómetros.

Artículo 89.- Será el Tesorero Municipal el responsable de implementar y controlar el sistema de inspección y recaudación que se origine por la instalación de los Estacionómetros.

Artículo 90.- Se designará un Encargado del Departamento de Estacionómetros Municipales dentro de la Jefatura de Estacionamientos quienes de manera coordinada auxiliaran al Tesorero Municipal para dar cumplimiento al artículo anterior.

Artículo 91.- El Tesorero Municipal, nombrará el personal que crea conveniente para llevar a cabo el correcto cumplimiento de los Artículos anteriores.

Artículo 92.- El encargado de Estacionómetros Municipales observará en el desempeño de sus funciones, las obligaciones que se dictan a continuación.

- I. Supervisará el cumplimiento del presente reglamento.*



- II. *Auxiliará al Tesorero Municipal en la clasificación de infracciones, así como todo el sistema de control implementado previamente.*
- III. *Supervisará el buen funcionamiento de los aparatos.*
- IV. *En general atenderá todos los asuntos relacionados con la dependencia.*

Artículo 93.- Se podrá designar personal auxiliar adicional dentro de la misma platilla laboral existente en el Municipio para el correcto cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

CAPÍTULO III Procedimientos y Tarifas

Artículo 94.- La tarifa autorizada se fijará en la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá.

Artículo 95.- El horario de estacionómetros será de 08:00 horas a 20:00 horas, de lunes a sábado, exceptuando domingos y días festivos.

Artículo 96.- En los casos en que existan comercios donde se utilice dicho local aun como estacionamiento particular, se autoriza previa solicitud, utilizar el cajón de estacionamiento, en caso de estar controlado, durante el siguiente horario:

Por las mañanas hasta las 09:00 horas.

Por las tardes a partir de las 17:00 horas.

Artículo 97.- El vigilante en el desempeño de sus funciones observará las siguientes bases:

- A.- *Deberá portar su credencial que lo acredite como Vigilante del departamento de Estacionómetros Municipales.*
- B.- *Elaborar las infracciones en forma clara y precisa, apuntando todos los datos que se pidan utilizando los formatos de actas que suministrarán para tal efecto la Tesorería Municipal.*
- C.- *Se abstendrá de emitir opinión o juicio alguno al usuario infraccionado con respecto de las sanciones que deban aplicarse.*
- D.- *Se abstendrá de agredir física o verbalmente al usuario infraccionado.*
- E.- *En caso de ser agredido por el usuario, acudirá ante la autoridad competente si éste se encuentra a la vista. De no ser así, anotará el número de placas, modelo y color del automóvil del usuario y con estos datos acudirá ante el Jefe del Departamento de Estacionómetros para que a su vez turne el caso a las autoridades competentes para así proceder judicialmente con quien, resulte responsable, pudiendo ser este mismo inspector si se demuestra que el usuario fue agredido previamente y que éste actuó en defensa propia.*
- F.- *El usuario se concretará a recibir el Acta de Notificación, en caso de inconformidad debe manifestar a la Tesorería Municipal en el término de 72 horas.*
- G.- *Si el usuario solicita un ejemplar del reglamento de Estacionómetros del Municipio, este se le otorgará cubriendo el costo del mismo.*
- H.- *Si el usuario no entiende algún Artículo o Fracción del Reglamento de Estacionómetros del Municipio de Tonalá, se le orientará sobre el mismo. De igual manera se le orientará a cerca de los domicilios, de las oficinas y nombres de los funcionarios ante quienes deberá presentarse su inconformidad en lo relacionado a estacionómetros en el Departamento respectivo en el Edificio de la Presidencia Municipal.*



Artículo 98.- Las sanciones a que se hará acreedor el o los inspectores que actúen de mala fe, con dolo o ilegalmente serán las que marque la Ley de Servidores Públicos o las que tengan injerencia de acuerdo al caso.

Artículo 99.- El encargado del Departamento de estacionómetros del Ayuntamiento estará obligado a proveer de todo lo necesario al personal a su cargo para que estos lleven a cabo un buen desempeño de sus labores.

CAPÍTULO IV *Consideraciones Especiales*

Artículo 100.- Para otorgar facilidades al usuario del servicio de estacionómetros, estarán disponibles tarjetas, que amparan solamente el no depositar monedas en los estacionómetros, las cuales se otorgarán mediante el pago correspondiente en el Ayuntamiento, y en los expendios autorizados por el Municipio.

Artículo 101.- El Ayuntamiento a través de la Jefatura de Estacionamientos y Estacionómetros, así como el concesionario, otorgará permisos temporales para los vehículos, propiedad de los ciudadanos que habiten en zonas donde se encuentran instalados estacionómetros, y que no tengan cochera, otorgando como máximo dos permisos por vivienda, bajo los siguientes lineamientos:

- I. La petición será por escrito del interesado al Departamento de Estacionamientos y Estacionómetros, y deberá ir acompañado de copia de tarjeta de circulación del vehículo, copia de comprobante de domicilio reciente, menor a 90 días y copia de identificación oficial con fotografía y, el instrumento jurídico que ampare la posesión del inmueble afectado;*
- II. Se otorgará exclusivamente al peticionario de la finca afectada;*
- III. Será expedido en períodos mínimos de un mes, pudiendo cubrir periodos semestrales que serán de enero a junio o de julio a diciembre de cada año o por periodos máximos de un año;*
- IV. El Ayuntamiento, procederá a notificar las resoluciones.*

Artículo 102.- El Ayuntamiento, podrá otorgar permisos temporales en zona de estacionómetros, a las Instituciones Oficiales y, Organizaciones No lucrativas que lo soliciten, bajo los siguientes lineamientos:

- I. La petición será por escrito al Departamento de Estacionamientos y Estacionómetros y deberá ir acompañada de un listado de usuarios del espacio y copia de la tarjeta de circulación del vehículo.*
- II. Se otorgarán en su horario habitual de uso.*
- III. Se autorizan en zonas de estacionómetros a donde pertenezca el domicilio de la Institución; y*
- IV. Será expedido en períodos de seis meses, que será de enero a junio o de julio a diciembre de cada año.*

Artículo 103.- El uso de la vía pública, los lugares controlados por estacionómetros con aparatos contadores, se observaran las siguientes bases:

- I. No deberá de exceder el número de tarjetas autorizadas del 10% del total de los cajones controlados.*
- II. Se expedirán por tiempo definido de un lapso mínimo de un mes y máximo de doce meses según las reglas del artículo 101 frac. III.*
- III. Para calificar el importe por el derecho de dicha tarjeta se estará a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales.*



- IV. *Todas las tarjetas o calcomanías deberán contener los mismos datos de la tarjeta de circulación del vehículo en cuestión y por ningún motivo serán transferibles a vehículos distintos.*
- V. *El hecho de adquirir cierto número de tarjetas o calcomanías no obliga al Ayuntamiento a hacer descuento al usuario de las mismas.*
- VI. *Se podrá otorgar tarjetas o calcomanías a funcionarios Federales, Estatales y Municipales con carácter de honorarias, únicamente por disposición expresa del H. Ayuntamiento o del Presidente Municipal. Sin embargo, si algún funcionario desea adquirirla previo pago, se le otorgará un descuento del 50% sin requerir autorización más solo podrá adquirir una tarjeta previa identificación como funcionario público.*

Artículo 104.- Los derechos por estacionamientos exclusivos quedarán suspendidos en forma total, a excepción de los que autorice el H. Ayuntamiento y los que previo a la entrada en vigor del presente reglamento subsistan y se encuentren en regla.

Artículo 105.- Los fondos recaudados por concepto de estacionómetros, infracciones, venta de tarjetas se destinarán a las necesidades prioritarias, bien sea a los servicios médicos municipales, a la remodelación o restauración y/o limpieza de las calles y/o a las que la Tesorería Municipal y el Ayuntamiento, destine.

TÍTULO TERCERO Inspecciones, Infracciones y Recursos

CAPÍTULO I De la Inspección y Vigilancia

Artículo 106.- El Ayuntamiento a través del encargado de la Tesorería Municipal y la Jefatura de Estacionamientos, podrán en cualquier tiempo:

- I. *Ordenar la supervisión y vigilancia de los estacionamientos públicos, del servicio operado por estacionómetros, áreas de libre estacionamiento en la vía pública, estacionamientos exclusivos en la vía pública, y lugares permitidos para funcionar como estacionamiento público temporal, para asegurarse del cumplimiento del presente reglamento y las disposiciones de los acuerdos del Ayuntamiento relativas a las concesiones. De la misma forma, las que especialmente se dicten para mejorar la prestación del servicio, el buen trato a los usuarios y a sus vehículos, así como la conservación y limpieza de los espacios destinados a la prestación del servicio;*
- II. *Vigilar que los bienes y espacios incorporados al servicio estén destinados exclusivamente a sus fines.*

Artículo 107.- Todo servidor público asignado a la inspección y vigilancia del servicio público de estacionamientos y estacionómetros, deberá llevar a cabo sus actividades plenamente identificado, con la credencial que lo acredite para esta labor.

Los autorizados para la prestación del servicio público regulado por este reglamento, deberán permitir al personal de supervisión que realice sus funciones y proporcionarles la documentación y datos que le soliciten.

Artículo 108.- El Ayuntamiento tendrá en todo tiempo la facultad de acordar las medidas necesarias para impedir la suspensión o interrupción del servicio público de estacionamiento, con sujeción a lo dispuesto en este reglamento, a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO II Infracciones



Artículo 109.- La vigilancia y control de los Estacionómetros de la vía pública estarán a cargo del personal del Departamento de Estacionómetros Municipales, y se regirá por el presente reglamento, así como por disposiciones que dicte el Ayuntamiento, los vehículos serán infraccionados en los siguientes casos:

- I. Por omitir el pago de la tarifa.*
- II. Por estacionarse invadiendo parte de un lugar cubierto por estacionómetros o entrada de cochera.*
- III. Por estacionarse sin derecho en espacio autorizado como Exclusivo o en lugar prohibido por la autoridad correspondiente.*
- IV. Por estacionarse invadiendo dos lugares cubiertos por estacionómetros.*
- V. Por introducir objeto(s) diferente(s) a la moneda correspondiente en el estacionómetro.*
- VI. Por averiar el aparato parcialmente.*
- VII. Por averiar el aparato totalmente.*
- VIII. Por pintar el aparato (graffiti) o cualquier otro producto que dañe en forma parcial o total al o los estacionómetros.*
- IX. Por colocar folio con fecha pasada en el parabrisas a modo de engañar al vigilante.*
- X. Por falsificar, alterar o hacer mal uso de las tarjetas, calcomanías o permisos que se otorguen para el uso de Estacionómetros.*
- XI. Por cambiar el folio levantado de un automóvil a otro de diferente placa.*
- XII. Por robo de tarjeta o calcomanía.*
- XIII. Por ofensas verbales o de obra sobre el personal del Departamento de estacionómetros.*
- XIV. Obstaculizar o impedir de cualquier manera las acciones de inspección y verificación que lleve a cabo el personal asignado para tal efecto, así como limitar el ingreso de monedas al estacionómetro.*
- XV. Por estacionarse en espacio autorizado como exclusivo para personas con discapacidad en zona regulada por estacionómetros.*

Artículo 110.- También serán de competencia del personal encargado de la vigilancia y control de los estacionómetros, las siguientes infracciones:

- I. Por separar espacios en metros en cordón y/o batería sin autorización para estacionamiento exclusivo en la vía pública;*
- II. Por tener más metros de los señalados que los que fueron utilizados originalmente para estacionamiento exclusivo en la vía pública;*
- III. Por obstruir espacios con estacionómetro, con materiales de obras de construcción, puestos de vendimia fijos, semifijos o ambulantes tipo tianguis por día, o con cualquier otro objeto que no permita el libre uso del espacio para estacionarse;*
- IV. Por retirar sin autorización aparatos de estacionómetros del lugar en que se encuentran enclavados;*
- V. Por obstruir el libre acceso los estacionómetros para hacer uso de ellos con cualquier objeto u obstáculo;*
- VI. Por efectuar maniobras de carga y descarga en espacios cubiertos por estacionómetros sin el permiso de la autoridad municipal correspondiente.*

Artículo 111.- La calificación de las multas que se anuncian en los artículos anteriores, serán conforme a lo dispuesto en sesión de H. Ayuntamiento celebrada para tal efecto.



Artículo 112.- En los casos de omitir el pago de la tarifa por estar el aparato en las malas condiciones de operación, se podrá cancelar la infracción.

Artículo 113.- Al imponerse infracción por ocupar uno o más lugares omitiendo la tarifa, deberán observarse las siguientes reglas:

- A) El estacionómetro en batería sólo autoriza a la ocupación de vehículos de rodado sencillo, si un vehículo de mayores dimensión ocupa el lugar causará infracción, aun pagado la tarifa autorizada.*
- B) En los casos de vehículos que utilicen más de una caja en cordón, debido al exceso del largo, deberá cubrir el importe de las tarifas de los espacios que utilicen, en caso de omisión de una tarifa, ocasionará doble infracción.*
- C) Las motocicletas deberán pagar la misma tarifa al ocupar un cajón controlado.*
- D) Si algún vehículo se encuentra arriba de la acera obstruyendo el libre paso peatonal con el fin de evadir el pago de la tarifa esta ocasionará doble infracción.*
- E) Si el vehículo es cambiado de lugar en el que fue infraccionado y omite la tarifa en el nuevo espacio será nuevamente infraccionado.*
- F) Si el vehículo excede el límite de estacionamiento, será infraccionado.*
- G) Los vehículos oficiales, ya sea, Federales, Estatales o Municipales, deberán estacionarse en los lugares exclusivos que les correspondan. Salvo una estancia breve o de emergencia deberán pagar la tarifa autorizada en el espacio cubierto por un estacionómetro.*
- H) Toda infracción tendrá un límite de 4 horas pasadas las cuales se levantará un segundo folio.*

CAPÍTULO II

De los vehículos abandonados en la vía pública

Artículo 114.- La vigilancia y control de los estacionamientos establecidos y los de la vía pública estarán a cargo del personal de la Jefatura, en coordinación con el personal de la Dirección de Inspección de Reglamentos.

Artículo 115.- El Ayuntamiento, y/o la Jefatura de Estacionamientos en coordinación con la Dirección de Ecología y de acuerdo a lo que señala el Reglamento para el Retiro de Bienes Abandonados de la Vía Pública para el Municipio de Tonalá, podrá ordenar que se retiren de la vía pública los vehículos abandonados, de acuerdo al procedimiento que dicho reglamento señala y pondrá de manera inmediata a disposición del Agente del Ministerio Público competente el vehículo abandonado, notificando a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado.

Artículo 116.- Los vehículos dados en guarda en un estacionamiento público se presumirán abandonos cuando el propietario o poseedor no lo reclame dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su ingreso, cuando el servicio no se haya contratado por un tiempo mayor; transcurrido el plazo antes señalado, el autorizado reportará por escrito dicha situación a la Jefatura de Estacionamientos quien en coordinación con la Dirección de Ecología, aplicara el procedimiento señalado en el Capítulo III, del Reglamento para el Retiro de Bienes Abandonados de la Vía Pública para el

Municipio de Tonalá; y una vez agotado este ordenará que se retiren los vehículos abandonados, y los pondrá de manera inmediata a disposición del Agente del Ministerio Público competente, notificando a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado.

CAPÍTULO III



De los Recursos

Artículo 117.- Las resoluciones que dicten las autoridades competentes enunciadas en el presente reglamento en ejercicio de las facultades que le confiere el mismo, observarán las disposiciones que al efecto se contengan en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y su Reglamento municipal, así como en la Ley de Ingresos Municipales.

Artículo 118.- Lo no previsto en el presente Reglamento en materia de recursos administrativos o de cualquier otra índole se estará a las demás leyes aplicables.

CAPÍTULO IV Del Recurso de Revisión

Artículo 119.- Se entiende por recurso administrativo, todo medio de impugnación de que disponen los particulares que a su juicio se consideren afectados en sus derechos o intereses, por un acto de la Administración Pública, para obtener de la Autoridad Administrativa una revisión del propio acto, con la finalidad de que lo revoque, modifique o lo confirme según sea el caso.

Artículo 120.- El recurso de revisión procederá en contra de los acuerdos dictados por el Presidente Municipal o por los Servidores públicos en quien éste haya delegado facultades, relativas a la calificación y sanción por las faltas a las disposiciones a este reglamento.

Artículo 121.- EL recurso de revisión será interpuesto por el afectado, dentro del término de cinco días siguientes al que hubiese tenido conocimiento del acuerdo o acto que se impugne.

Artículo 122.- El escrito de presentación del recurso de revisión deberá contener:

- I. Nombre y domicilio del solicitante y en su caso de quien promueve en su nombre.*
- II. La resolución o acto administrativo que se impugna.*
- III. La autoridad o autoridades que dictaron el acto recurrido.*
- IV. La constancia de notificación al recurrente del acto impugnado o, en su defecto, la fecha en que bajo protesta de decir verdad manifieste el recurrente que tuvo conocimiento del acto o resolución que impugna.*
- V. La narración de los hechos que dieron origen al acto administrativo que se impugna.*
- VI. La exposición de agravios; y*
- VII. La enumeración de las pruebas que ofrezca.*

En la tramitación de los recursos serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la confesional mediante la absolucón de posiciones a cargo de los servidores públicos que hayan dictado o ejecutado el acto reclamado; las que no tengan relación con los hechos controvertidos y las que sean contrarias a la moral y al derecho.

En el mismo escrito deberán acompañarse los documentos probatorios, en caso contrario, si al examinarse el recurso se advierte que no se adjuntaron los documentos señalados en este artículo, la autoridad requerirá al recurrente para que en un término de tres días los presente, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo se desechará de plano el recurso o se tendrán por no ofrecidas las pruebas según corresponda.

Artículo 123.- El recurso de revisión será presentado ante el Síndico Municipal, quien deberá integrar el expediente respectivo y presentarlo a través de la Secretaría General a la consideración de los



integrantes del Ayuntamiento junto con el apoyo de resolución del mismo, proyecto que confirmará, revocará o modificará el acuerdo impugnado en un plazo no mayor de quince días.

Capítulo V De la Suspensión del Acto Reclamado.

Artículo 124.- Procederá la suspensión del acto reclamado, si así es solicitado al promoverse el recurso y existe a juicio de la autoridad que resuelve sobre su admisión, apariencia de buen derecho y peligro en la demora a favor del promoverte, siempre que al concederse, no se siga un perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

En el acuerdo de admisión del recurso, la autoridad podrá decretar la suspensión del acto reclamado, que tendrá como consecuencia el mantener las cosas en el estado en que se encuentren y, en el caso de las clausuras, siempre que se acredite el interés jurídico, mediante la exhibición de la licencia municipal vigente, restituir las temporalmente a la situación que guardaban antes de ejecutarse el acto reclamado hasta en tanto se resuelva el recurso.

Si la resolución reclamada impuso una multa, determinó un crédito fiscal o puede ocasionar daños y perjuicios a terceros, debe garantizarse debidamente su importe y demás consecuencias legales como requisito previo para conceder la suspensión, en la forma y términos indicados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Capítulo VI Del Juicio de Nulidad

Artículo 125.- En contra de las resoluciones dictadas por la autoridad municipal al resolver el recurso, podrá interponerse el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

PRIMERO. Este reglamento entrará en vigor de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el día primero de enero del 2014 previa publicación en la Gaceta Tonallan; quedando abrogado el anterior Reglamento de Estacionamientos para el municipio de Tonalá, Jalisco, y las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente reglamento.

Así mismo se abroga el Reglamento de Estacionómetros para el municipio de Tonalá Jalisco publicado en la Gaceta Tonallan de Abril de 1997.

SEGUNDO. Una vez iniciada su vigencia del presente reglamento, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en los términos del artículo 42, fracción VII, Capítulo IX de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

TERCERO.- De acuerdo al 119 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, será el Congreso del Estado de Jalisco, quien dispondrá la tarifa que se cobrará en los servicios de estacionamiento y estacionómetros que sean concesionados.

CUARTO.- A efectos de comenzar a aplicar de manera expedita el presente reglamento una vez iniciada su vigencia, el Ayuntamiento autoriza la plantilla del área de estacionamientos.

QUINTO.- En lo referido en el artículo 19 fracción VI se podrá sustituir la póliza de seguro por una carta compromiso notariada, donde el autorizado se haga directamente responsable por robo o daños que sufran los vehículos bajo su guarda dentro del establecimiento, cuando así lo determine la Jefatura de



Estacionamientos y la comisión permanente de estacionamientos, y después de las investigaciones y estudios económicos que se efectúen a quienes los soliciten.

SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

SEGUNDA.-Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿no sé si hay algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, sí Presidente, no entiendo cuál es el trámite, creo que ya pasamos informes de comisión o turnos a comisión, no entiendo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, es para que comiencen a funcionar en el próximo ejercicio ¿o cómo está el asunto?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, así es, es para aprobar el reglamento y que entre en vigor en el siguiente ejercicio fiscal. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, no se ha aprobado ese reglamento señor Presidente, lo tenemos en comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si está en comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, expresa que, así es, está en las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, así es, sí fue turnado a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su revisión; el reglamento ya está aprobado por la Comisión de Estacionamientos y en base a los artículos 10, fracción V, 28 y 70 y demás relativos del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, la Comisión de Estacionamientos, sobre la cual recae el turno otorgado por el Pleno, está facultada para el estudio y dictamen del mismo, de manera pues que ya fue aprobado por la Comisión de Estacionamientos y solamente se envió a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para su revisión, pero hasta el momento no hemos tenido ninguna observación, es por eso que hoy presento este punto de acuerdo con carácter de dictamen para que se resuelva en el sentido que ya lo manifesté. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿algún comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, sí señor Presidente, a mí me gustaría que la Secretaría General nos pueda aclarar cómo está la situación ahorita, nosotros estamos en que fue un turno a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y nunca fue de manera para hacer alguna revisión, en ningún momento se autorizó pues la reforma al reglamento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, si es tan amable señor Secretario General, en voz informativa. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como lo ordena señor Presidente, efectivamente aquí lo que sucede es que el Pleno sí tiene facultades de poder atraer los asuntos a las comisiones por muchas razones, tal vez porque no ha habido comunicación entre los comisionados, tal vez porque se han tardado los asuntos en la discusión, en el análisis, en la revisión, y efectivamente las comisiones representan un órgano auxiliar del Pleno del Ayuntamiento, pero las decisiones definitivas fundamentales las toma el Pleno en su conjunto, que incluso el Pleno tiene la posibilidad de modificar incluso los acuerdos previos que hubiera habido con anterioridad o modificar los dictámenes, como muchas veces ustedes lo han hecho de las que las propias comisiones han dictaminado, entonces, aquí lo que pudiera proceder son dos cosas; ya estando aquí el asunto en el Pleno, si el ponente sostiene su postura que el día de hoy sea votado, entonces, si usted lo considera señor Presidente, usted tendría que poner a consideración el punto de acuerdo como lo plantea el Regidor Manrique Uriel García Benítez, y si



hubiera otra propuesta donde siguiera en las comisiones, que es lo que trato de entender por el comentario que hacen el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos y el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, en el sentido de que siga en estudio la comisión, pues aquí si usted no ordena lo contrario, serían dos propuestas las que estarían, que sigan en las comisiones para su estudio, análisis, revisión y dictaminación posterior o que se vote en este momento o si el ponente decide retirar su propuesta, pues que se difiera para otra Sesión de Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, ¿algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, entiendo que lo que se está planteando entonces, es que se haga un retorno del asunto, digámoslo así, ¿o cuál es la finalidad?, es que no término por entender cuál es la propuesta en sí. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, Regidor, la postura de un servidor, es que quiero que ya se apruebe en este momento el reglamento, puesto que tiene desde el 30 abril turnado a esas comisiones solamente para su revisión, el reglamento ya fue de aprobado por las comisiones, la Comisión de Estacionamientos, y dictaminado, de manera pues de que es la razón por la que hoy yo solicito señor Presidente, se ponga a consideración la propuesta que hoy estoy haciendo, de que sea con carácter de dictamen final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, pues hay dos posturas, el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, solicita que continúe en las comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, señor Presidente, nada más mencionar, el tema evidentemente se deriva de una propuesta que se presentó al Pleno, el procedimiento legislativo que se sigue, es que se presente el dictamen mediante el cual se hace el análisis y estudio y aprobación de la propuesta y se presenta al Pleno; yo creo que no estamos en el punto correspondiente del orden del día, que es asuntos varios, para efecto de que se presenten en este caso como lo está mencionando, evidentemente es un dictamen del reglamento y quiero además mencionar que en la Comisión de Reglamentos estamos en una agenda de trabajo, porque tenemos varios reglamentos en turnos, de tal manera que la Comisión de Reglamentos aprobó darle seguimiento a un bloque de cinco reglamentos, entre ellos está el Reglamento de Estacionamientos, como se ha estado mencionando. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, señor Presidente, bueno, nada más hacer algunas aclaraciones; desde un principio que fue trabajado este turno a comisión, lo coordinaba originalmente la Comisión de Estacionamientos y como coadyuvantes estaban las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; lo trabajó él en lo individual con su comisión, nunca convocó a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, posteriormente nos hacen llegar el reglamento para que nosotros dictamináramos; nosotros le hicimos saber que el procedimiento estaba mal, él lo sube al Pleno del Ayuntamiento, turnándolo ahora a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, entonces, ahí él se zafó de los trabajos y dejó de coordinar también el turno a comisión y nosotros lo estamos trabajando pues en las comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, yo quisiera pedirle al Regidor Manrique Uriel García Benítez, si no tiene inconveniente en que este asunto, dadas las circunstancias pues para que salga bien planchado y que esté bien cabildeado, lo podamos someter en la siguiente sesión, la primera del mes de enero, si no tiene inconveniente ¿le parece?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, no, no hay ningún inconveniente señor Presidente, solamente decir pues que de este asunto en ningún momento yo me zafé de los trabajos, nada más para aclarar y que en todo momento estuvimos al pendiente, yo en reiteradas ocasiones me acerqué con el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, para solicitarle nos pusiéramos a trabajar al respecto y me decía que todavía no había sido recibido el asunto en su comisión, sin embargo, me extraña porque tiene ocho meses que fue turnado a esa comisión y no hay ningún problema en que sea así como lo indica usted señor Presidente; solamente era para hacer esa aclaración. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez,



manifiesta que, nada más para aclarar señor Presidente, yo estoy de acuerdo en la propuesta que hace, nada más señalar que en el momento en que hubo el acercamiento, efectivamente no me había llegado el asunto en ese momento, después se vuelve a plantear en el Pleno y el Pleno lo vuelve a reenviar el asunto y en ese preciso momento se dan los acercamientos, por esta razón es que así se le comentó. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si no tiene inconveniente en que lo pasemos a la primera sesión del mes de enero. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, de nueva cuenta lo regresamos así como usted lo mencionó señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, entonces para no someterlo a votación pues ya está en comisiones, ahí lo dejamos y en la siguiente sesión ya lo presentamos.

ACUERDO NO. 603

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Asunto Vario que aprueba la corrección del Acuerdo No. 567, de fecha 26 de febrero del 2008, en el que existe un error involuntario en el acuerdo y el contrato de comodato, que a la letra dice para la “Construcción de una primaria, siendo lo correcto lo que debe decir para la “Construcción de una secundaria”, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 26 de febrero de 2008, se aprobó el Acuerdo No. 567, dentro del cual se autorizó bajo figura jurídica contrato de comodato a la Secretaria de Educación, 8 predios propiedad Municipal para las necesidades básicas en diversas comunidades de nuestro municipio. II.- Quien emitió un dictamen, considerando procedente autorizar entregar en comodato los ocho predios propiedad municipal dentro de los cuales se considera el predio que se localiza en el fraccionamiento “Lomas de San Miguel”, “para la construcción de una primaria”. III.- Mediante el contrato de comodato celebrado el día 16 dieciséis de mayo del año 2008, por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Por conducto de su representante legal, Ciudadanos Emanuel Agustín Ordoñez Hernández, Licenciado Leonel Andrade Padilla y el Maestro Hugo Ricardo Salazar Silva, en su carácter de Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Secretario, respectivamente, y por otra parte la Secretaria de Educación, representada por el Licencia Miguel Ángel Martínez Espinosa. IV.- Que existe un error involuntario en el contrato de comodato, donde dice “para la Construcción de una primaria”, siendo lo correcto lo que debe de decir “para la Construcción de una Secundaria”. Error textual que refiere al nivel de educación Primaria siendo el correcto Secundaria, error que impedía que la Dirección de Planeación y Programas de Infraestructura, Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa, no ejercería el presupuesto para la construcción de la Escuela Secundaria “Guillermo Chávez Vega”. Cabe señalar que el día 13 de Noviembre de 2013, se vencía el plazo para que se cumpliera con la documentación para que se ejecutara la obra, la cual consiste en la construcción de la “Escuela Secundaria General No. 143 Guillermo Chávez Vega”, en mi carácter de Síndico Municipal realice el compromiso de presentar al pleno de este Ayuntamiento presentar el punto de acuerdo donde se subsane el error, y subsecuentemente presentar el acuerdo a la Secretaria de Educación para cumplir con el compromiso. ASUNTO VARIO: PRIMERO.- Se apruebe corregir el error involuntario del Acuerdo No. 567 de fecha 26 de febrero del 2008, donde a la letra dice “para la Construcción de una primaria”, siendo lo correcto lo que debe de decir “para la Construcción de una Secundaria”. SEGUNDO.- Se apruebe corregir las modificaciones al contrato de comodato celebrado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y la Secretaria de Educación Jalisco, de fecha 16 de mayo del año 2008. TERCERO.- Se solicita a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento expida copia certificada del acuerdo donde se haya



aprobado corregir el error y se notifique a la Secretaría de Educación Jalisco. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, este asunto tiene por objeto el que se pueda llevar a cabo la construcción de la Escuela Secundaria No. 143, "Guillermo Chávez Vega", en el fraccionamiento Lomas de San Miguel, en un predio entregado en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco; quiero hacer mención que actualmente ya se encuentra en funciones la secundaria en aulas móviles, y que el Síndico del Ayuntamiento, el Abogado Gregorio Ramos Acosta, se comunicó a través de un escrito con la Secretaría de Educación Pública, para que nosotros subiéramos aquí al Pleno del Ayuntamiento, una corrección; este predio se otorgó en comodato, pero hubo un error involuntario en el Acuerdo No. 567 de fecha 26 de febrero del 2008, en donde a la letra dice "para la construcción de una primaria", pero realmente lo correcto es que debe de decir "para la construcción de una secundaria"; por tal motivo nosotros queremos se corrija este error involuntario y se pueda construir la secundaria anteriormente señalada y solicitamos, además de lo ya señalado, se autorice el cambio de la construcción por parte de CAPECE, de una primaria, por el de la Escuela Secundaria No. 143, "Guillermo Chávez Vega", en el predio entregado en comodato a la Secretaría de Educación Pública mediante el Acuerdo No. 567 de este H. Ayuntamiento en el año 2008, el cual se encuentra ubicado en la esquina de las calles San Jaime y Santa Sofía, del fraccionamiento Lomas de San Miguel, con una extensión territorial de 3,000 metros cuadrados, a fin de estar en condiciones de atender la demanda de servicios educativos en beneficio de la población del municipio; insisto, ya está en funciones la secundaria en aulas móviles, nada más hacer la corrección para que tanto en el contrato de comodato como en el acuerdo, para que se pueda construir la secundaria. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, esta propuesta para San Miguel de Punta, decirles a las y los Regidores, a los vecinos que están aquí presentes, no sabía que estuvieran, hace ocho días estuvo con nosotros el Secretario de Educación, Francisco Ayón, y dio un recorrido por la zona exactamente y el día de antier estuvo aquí en Presidencia, el Director de CAPECE, haciendo una revisión de lo que tenemos pendiente; yo lamento mucho que este asunto en el 2008, se haya confundido con relación a la construcción de primaria en lugar de secundaria, ya se hicieron las correcciones correspondientes y de parte de la Secretaría de Educación no hay ningún inconveniente en hacer el cambio de primaria a secundaria y que lógicamente se construya una secundaria, que es lo que realmente requiere la comunidad, ahí toda la zona de la Delegación de San Miguel; entonces, pedirle al Síndico del Ayuntamiento y al Secretario General, para que suscriban de inmediato la documentación correspondiente, y al Presidente de la Comisión de Educación, que en coordinación con ellos hagamos las gestiones, lógicamente si los integrantes de este Ayuntamiento, mujeres y hombres Regidores, lo aprueban; ¿no sé si hay algún comentario al respecto?, algo que de hecho pues ya se había dado, pero con un nombre equivocado respecto al nivel escolar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias Presidente, solamente para ilustración de su servidor, tengo entendido que ahí está impartiendo clases el Colegio de Bachilleres, ¿no es así?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, gracias Presidente, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, pues con los comentarios vertidos, se pone a consideración de las y los Regidores que esta propuesta que ha hecho el señor Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, se modifique y se hagan las gestiones correspondientes y que esa gente que tanto ha demandado una secundaria ya la tengan a la mayor brevedad, con el apoyo lógicamente del Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Educación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.



ACUERDO NO. 604

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, manifiesta que, Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto de este Honorable Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente asunto vario, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: Año con año se instala tianguis navideño en la colonia Jalisco, sobre la calle Atotonilco el Alto, desde Periférico hasta la calle Ciudad Guzmán, a partir del 1° al 25 de diciembre de cada año. 1.- Es el caso que con fecha 13 de junio del presente año se recibió copia del oficio signado por el Sr. Miguel Ángel Tavares Reyes, quien solicita ampliación del tianguis navideño de la colonia Jalisco, pretendiendo que la ampliación sea por la lateral de Periférico de la calle Atotonilco el Alto hacia el Poniente de la calle Tonalá y hacia el Oriente con la calle Puerto Vallarta. 2.- En comisión de Mercados y Centrales de Abastos se acordó enviar oficio a la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto de que se levantara consulta ciudadana respecto si los vecinos del lugar estaban de acuerdo o no con la ampliación del tianguis y saber de primera mano si les es benéfico. Girándose oficio correspondiente número CGRJ/181/13 de fecha 10 de septiembre del 2013. 3.- Es el caso que con fecha 1° de octubre del presente año, la dirección de Participación Ciudadana informó mediante oficio DPC/691/13 que realizó la consulta ciudadana para la ampliación del Tianguis Navideño de la colonia Jalisco, sobre la lateral de Periférico de la calle Tonalá hasta la calle Puerto Vallarta. 4.- Visto lo anterior, se acordó por parte de la comisión de Mercados y Centrales de abastos en sesión de fecha 27 veintisiete de noviembre del año en curso, autorizar la ampliación del tianguis navideño para este año 2013, de la colonia Jalisco, sobre la lateral de Periférico desde la calle Tonalá hasta la calle Puerto Vallarta. Con las siguientes observaciones:

- I. *A una sola Bandera sobre la lateral de Periférico, debiendo dejar el frente para estacionamiento exclusivo de clientes.*
- II. *Los puestos deberán tener como medida 2 metros de frente por 2 metros de largo.*
- III. *Los espacios dentro del tianguis no deberán rentarse o traspasarse por los próximos 3 años.*
- IV. *Debiendo dejar libres de puestos y comerciantes las bocacalles de:*
 - a. *Periférico y Tonalá.*
 - b. *Periférico y Tepatitlán.*
 - c. *Periférico y la Barca*
 - d. *Periférico y Puerto Vallarta*
- V. *En el cruce de lateral de Periférico y calle Atotonilco el Alto, se une al tradicional tianguis navideño de la colonia Jalisco, que año con año se viene instalando.*
- VI. *Siendo la Jefatura de Mercados quien se encargue de repartir los lugares, guardando el orden y respeto.*
- VII. *Siendo la Jefatura de Estacionamientos quien guarde y vigile el área de estacionamiento de clientes.*
- VIII. *Con un horario de 17:00 a 24:00 horas, siendo una hora para instalar y una hora para su retiro.*
- IX. *El periodo de éste tianguis para este año 2013 será a partir de la fecha del presente dictamen hasta el 25 de diciembre del 2013.*



Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la altísima consideración de este Pleno del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Se autoriza la ampliación al Tradicional Tianguis Navideño de la Colonia Jalisco, sobre la lateral de Periférico de la calle Atotonilco el Alto hacia el poniente de la calle Tonalá y hacia el oriente con la calle Puerto Vallarta, en los términos del cuerpo del presente dictamen. SEGUNDA.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo y se notifique a la Jefatura de Mercados, la resolución del presente dictamen. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo y se notifique a la Jefatura de Estacionamientos la resolución del presente dictamen. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, comenta que, es la ampliación del tianguis en la colonia Jalisco, del turno nocturno, tianguis navideño, la intención de éste, es que haya familias beneficiadas que puedan vender sus productos para tener un mejor sostenimiento, que son de la zona y que además pues vayan algunas personas y adquieran los productos que necesiten en casa; la intención es que sea nada más hacia un lado sobre el periférico, sobre la lateral, en una sola bandera, los puestos serían de 2 x 2, 2 metros de frente por 2 metros de largo, y con la limitante de que estos espacios no podrían rentarse o traspasarse durante los próximos tres años, y solicitándoles se dejen libres las bocacalles, así como haciendo la aclaración de que en Periférico y Atotonilco el Alto, se haría la unión con el tradicional tianguis, siendo la Jefatura de Mercados quien se encargue de repartir los lugares y la Jefatura de Estacionamientos quien cuide el área frente a donde se va a instalar el tianguis para que no haya estacionados, si acaso los clientes y no los mismos comerciantes invadiendo y tapándose lo que podría ser su venta; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta de qué fecha a qué fecha sería. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, sería a partir de la fecha del presente dictamen, así como hasta el día 25 de diciembre. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, en los términos que se han mencionado, ya estamos a 5 de diciembre, ya tienen solamente 20 ó 19 días para que ellos puedan ampliarse y además en esa zona que estamos hablando de las laterales del Periférico, pues ahí sería una ampliación la cual no perjudicaría para nada; a consideración de las y los Regidores, que ese tianguis navideño que muy beneficia no solamente a la colonia, sino a los propios comerciantes, pueda ampliarse en el turno nocturno, de aquí y hasta el día 25 de diciembre, coordinado lógicamente por la Dirección de Mercados del Ayuntamiento, y por los integrantes de la comisión de Mercados, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 605

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, señala que, la suscrita Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez integrantes de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Asunto Vario, lo anterior de conformidad con la siguiente Exposición de motivos: ÚNICO.- Sabido que es por este Ayuntamiento los tianguis son fuentes de ingresos para los tonaltecas, siendo el caso en particular el que se instala en la Plaza Cihualpilli y con motivo de la instalación del Nacimiento Gigante, es por eso al Tradicional Tianguis Navideño Nocturno que se instalará sobre la calle Hidalgo desde la calle Emiliano Zapata hasta la calle Juárez, (Explanada de la Presidencia); por motivo de que se instalará Nacimiento Gigante, Árbol de Navidad en este espacio. Serán reubicados a la calle Juárez desde el cruce Hidalgo hasta la calle Morelos. Y de ser necesario la calle Madero desde la calle Juárez hasta la calle Zaragoza. De igual manera informo



que será la Jefatura de Mercados quien se encargara de realizar los trabajos de logística y repartición de los espacios. CONSIDERANDO: ÚNICO.- Se reubique a los comerciantes del tianguis navideño nocturno que se instala que se instalará sobre la calle Hidalgo desde la calle Emiliano Zapata hasta la calle Juárez, (Explanada de la Presidencia); por motivo de que se instalará Nacimiento Gigante, Árbol de Navidad en este espacio. Serán reubicados a la calle Juárez desde el cruce Hidalgo hasta la calle Morelos. Y de ser necesario la calle Madero desde la calle Juárez hasta la calle Zaragoza. Por lo anteriormente expuesto someto a su distinguida consideración el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la reubicación de los comerciantes del tianguis navideño nocturno, ubicado en la Hidalgo, tal como han quedado detallados en el cuerpo del presente dictamen. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Notifíquese a la Jefatura de Mercados para los efectos que a la dependencia corresponda y se dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, en los mismos términos que el anterior, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, sí, gracias Presidente, en la pasada reunión de trabajo de la comisión que preside de una manera adecuada la Regidora, estuvo con nosotros el actual encargado de Mercados en este acto donde quieren modificar la instalación del tianguis, pues, queda evidente que es muy valiente, en otros años lo que se ha movido es el árbol y el nacimiento, porque no es adecuado donde lo han querido instalar; el año pasado luchamos porque los comerciantes no fueran molestados porque todo es irritar el comerciante y obviamente pues se está convirtiendo cada día más en la primera actividad comercial de nuestro municipio; yo pido que el árbol sea movido, no es un lugar adecuado donde lo quieren poner, que no molesten a los comerciantes y el nacimiento pues sea representado, sería muy bonito que fuera dentro del kiosco, yo por eso me hubiera gustado conocer de este asunto en la comisión para haber podido verter estas versiones ahí y poder deliberarlas, haber involucrado a los representantes de los comerciantes porque creo que no podemos ignorarlos, son ellos los actores de la actividad, entonces, yo pediría que esto sí fuera modificado porque conforme a usos y costumbres los comerciantes ya tienen definida su área y el árbol que pone una empresa refresquera y que lo inaugura la Presidenta del DIF, pues que sea inaugurado en una parte donde sea visible, que ya ha sido en otros años y no se altere el acomodo de los comerciantes; es cuanto, Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, yo en este caso, lo que quiero es dar un voto de confianza, que no sea a criterio de las y los Regidores los condicionamientos, sino que lo vean con los comerciantes, que vean los pros, los contras, debo decirle que el año pasado donde se colocó el árbol pues no fue adecuado, ni fue atractivo, ni llamó la atención, entonces, los mismos de la empresa refresquera a la que usted se refiere, nos condicionaron a que ellos quieren colocar un árbol de magnitudes muy superiores, pero en otro lugar, por lo que yo quiero dar un voto de confianza para que se coloque el árbol de una manera adecuada y los comerciantes también en un lugar donde no se les afecte; a consideración de las y los Regidores para que en este asunto se les dé el voto de confianza para que ellos trabajen en base a las conveniencias, como es el caso de la ampliación del tianguis navideño nocturno en la colonia Jalisco, pues es en base a las necesidades y a las condiciones que se tienen, y pedirle de paso al Regidor Rafael Gerardo Rizo García, que si tiene las condiciones para que ponga un árbol en el Cerro de la Reina, tiene toda la libertad de hacerlo, quienes estén por la afirmativa de que así sea, además de ese árbol, voten por favor de manera afirmativa; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, registrándose un voto en contra por parte del C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.



ACUERDO NO. 606

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, el que suscribe, en mi calidad de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, 2012-2015, y en mi calidad de integrante de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos (COMUR) Tonalá 2012-2015, en los términos del Decreto 20,920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 52,53 y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en lo dispuesto por los arábigos 6, 9, 13, fracción II; y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional del Estado de Jalisco; me permito someter a la consideración de todos ustedes, la Declaratoria Formal de Regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada “CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11”, integrada por 33 lotes, ubicado dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco, a efecto de continuar con lo especificado en el Capítulo II del Decreto 20,920, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco. Para ello se citan los siguientes ANTECEDENTES: I.- En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de octubre de 1997, se integró la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá, la cual es competente para la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, así como para determinar la suscripción de convenios por parte de este H. Ayuntamiento, contemplando en el artículo 11 del Decreto 16,664, actualmente derogado. II.- El 29 de julio del 2005, se abrogan los Decretos 16,664 y sus respectivas modificaciones contenidas en el diverso 19,580 y se crea el Decreto 20,920, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada, en el Estado de Jalisco, en el cual se establece en su artículo 6, la constitución de la Comisión de Regularización Municipal, y que por ende sigue subsistiendo la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá 2012-2015, con las facultades mencionadas en el párrafo anterior. III.- La Acción Urbanística por Objetivo Social denominada “CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11”, en los términos que marcan los artículos 4 y 9 del Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, forma parte del Inventario (Padrón) de Fraccionamientos Irregulares. IV.- La solicitud para la regularización del fraccionamiento “CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11”, según los artículos 7 fracción III, y 10 fracción I, del Decreto 20,920 del Estado de Jalisco, fue presentada, ante la oficialía de partes común de la Presidencia Municipal del Municipio de Tonalá, Jalisco, con fecha 07 de octubre de 2011, por el representante del Comité Vecinal del asentamiento humano “CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11”. V.- El Promotor (Comité Vecinal de Participación Ciudadana del fraccionamiento “CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11”, cumplió con los requisitos señalados en los artículos 10 y 11 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, y que de acuerdo al análisis del expediente administrativo correspondiente, se cuenta con los siguientes antecedentes registrales: a) El señor Francisco Hernández Orozco, en una operación de compraventa de fecha 15 de julio de 1970 y ratificada ante la fe de Notario Público número 6 de Guadalajara, Jalisco, es propietario de una parte del predio en donde se encuentran asentado el fraccionamiento denominado “CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11”, el cual está conformado por la fracción del predio denominado “EL Cerrito” ubicado en el Municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 2,427.825 m², inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, bajo el documento número 42, del libro 8019 de la sección primera, con el folio 2631983, de fecha 10 de octubre del 2011, sin que éste reporte limitación alguna. b) El señor Adán Cortés Jiménez, es propietario de una parte del predio en donde se encuentra asentado el fraccionamiento denominado “CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11”, el cual está conformado por la fracción del predio denominado “EL Cerrito” ubicado en el Municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 2,542 m², inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, bajo el documento número 46, del libro 3922 de la sección primera, bajo el folio 217140, con 100% de dominio directo y usufructo de cuyo certificado se desprende que sobredicho predio no se encontraron



gravámenes ni limitaciones de dominio. VI.- La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el día 06 de septiembre de 1999, emitió Dictamen de Procedencia para la Regularización del Fraccionamiento denominado "CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11", convertido en una Acción Urbanística por el Objetivo Social, conforme a lo señalado por los artículos 4 y 9 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.VII.- Con la fecha 20 de septiembre de 1999, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá, emitió Dictamen en Procedencia del Fraccionamiento Irregular de Propiedad Privada denominado "CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11", del Municipio de Tonalá, Jalisco, lo anterior con fundamento en los artículos 9, 12 y 13 del multicitado Decreto. VIII.- En consecuencia de lo anterior, se elaboró el Proyecto Definitivo de Urbanización en los términos que marca el artículo 13 del Decreto 20,920, con una superficie aprobada de 5,051.07 m², con 33 lotes, mismo que fue aprobado en noviembre del 2012, por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano. IX.- Con fecha de 23 de enero de 2012, se suscribió convenio para la realización de las obras faltantes de urbanización, pago de los créditos fiscales, así como el pago del faltante de las áreas de cesión para destinos de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11", del Municipio de Tonalá, Jalisco, en el que los beneficiados poseesionarios de los lotes o fincas del fraccionamiento "CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11", por conducto de sus representantes (el Comité Vecinal de Participación Ciudadana), se obligaron a pagar todos los créditos fiscales de conformidad de los artículos 5, fracción II; 19, fracción II y 20 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, para la consecución de la regularización de la Acción Urbanística denominada "CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11".X.- De lo anterior se desprende que se ha cumplido con los supuestos a que se refiere el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social Denominada "CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11", por lo que la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá 2012-2015, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el siguiente DICTAMEN: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza declarar formalmente la regularización de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada "CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11", integrada por 33 lotes, por haberse cumplido con los extremos del Decreto 20,920, del H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se continúe con el proceso de titulación de lotes contemplado en el Capítulo Segundo del decreto antes citado. SEGUNDO.- Toda vez que se ha cumplido con la obligación de aportar en suelo y numerario lo que respecta a las áreas de Cesión para Destinos, así como los derechos municipales correspondientes, mediante el convenio de fecha 23 de enero del 2012, se extienda el total finiquito. TERCERO.- Se ordene la Regularización Municipal del predio en mención como Acción Urbanística por Objetivo Social, apegada a los ordenamientos marcados en el Decreto multicitado, a efecto de continuar con el procedimiento de titulación de los lotes contemplados. CUARTO.- Se remita copia del acuerdo de regularización a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá, al Promotor del fraccionamiento "CIUDAD AZTLÁN POLIGONO 11", al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, así como al Director de Catastro Municipal, para los efectos legales a que haya lugar, autorizando al Presidente Municipal y al Secretario General, para firmarlos. QUINTO.- Remítase copia del Plano General y de los Planos Manzaneros autorizados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) Tonalá y Secretaría General, del predio sujeto a regularización, al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y a la Dirección de Catastro del Municipio de Tonalá, Jalisco; para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO.- Se ordena la publicación de este acuerdo en la Gaceta Municipal. SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación respectiva que dé cumplimiento cabal al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, señor Presidente, éste es un trabajo de la comisión, el cual me he permitido presentar yo. En uso de la



voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, lo felicito de verdad; ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, sí señor Presidente, precisamente agradecerle la voluntad que ha tenido el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, en poder tomar ya este tema enfrente del Pleno, fue un trabajo que su servidora estuvo promoviendo para que se pudiera realizar, para que ya tengan la seguridad jurídica los vecinos de Ciudad Aztlán, había ciertas dudas con el Regidor y otros participantes de la comisión, por lo cual, dentro de la comisión se votó para que el Regidor en cuanto tuviera disipadas todas las dudas y que no tuviera ningún contratiempo ya, el poder subir al Pleno este acuerdo, por lo cual, le agradezco y le felicito su voluntad, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, ¿no sé si haya algún otro comentario al respecto?, si no es así, a consideración de las y los Regidores que el documento que ha dado lectura el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, sea aprobado para que ya haya certidumbre y que la gente tenga el documento que durante tanto tiempo ha estado esperando y que lógicamente, como bien lo dice el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, fue un trabajo de años y que el día de hoy se ve resumido en esa información, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

ACUERDO NO. 607

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.-En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expone que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco el Artículo 10, 12 y 27 de las Comisiones, del Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; y como Presidente Regidor de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario. El día miércoles 25 de septiembre al encontrarme en mi oficina, recibí una invitación a agregarme a una manifestación de alrededor de 500 personas, y al platicar con algunos de los que se encontraban ahí, dijeron pertenecer a un grupo denominado Asamblea Magisterial Democrática, quienes dijeron venir hasta este lugar para que el Presidente Municipal les escuchara y les apoyara a fin de que le hiciera saber al Gobernador del Estado a nombre de ellos un pronunciamiento, en el que se le hiciera saber que en el Municipio de Tonalá Jalisco no hay condiciones para que se realice la ley de Reforma así como las tres leyes secundarias que de ella emanan, como lo son la ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, mismas que atentan contra los derechos laborales de los maestros en lo que se refiere al empleo, violentando tanto el artículo tercero, así como el artículo 73 de nuestra carta magna, provocando de esta manera intranquilidad e inestabilidad laboral, quedando latente la amenaza de ser despedidos bajo cualquier pretexto por la autoridad correspondiente, quedando la Educación Pública como un negocio con estas leyes que sientan las bases para su privatización, los maestros manifiestan estar a favor de una reforma educativa integral que garantice la educación pública de calidad, laica y sobre todo gratuita. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente petición a la Comisión de Gobernación, como la coordinadora de los trabajos, para que en conjunto con la Comisión de Educación Pública y la Comisión de Derechos Humanos, se dé pronta solución a esta petición por parte de los ciudadanos y maestros de este municipio. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, el día de la manifestación, afortunadamente y con anterioridad les habíamos pedido que hubiera respeto, que hubiera una buena conducción, así lo hicieron todos los maestros que lo



quisieron hacer, se manifestaron y se formó una comisión por este Ayuntamiento, en la cual nos acompañó el señor Síndico y Samir, estuvimos el Regidor Carlos Orozco Morales y su servidor, con los maestros, y ellos nos decían con anterioridad que la manifestación no era contra el Alcalde ni contra la Administración, sino que pedían a esta soberanía, emitiera un manifiesto en el cual se le hiciera conocer al Congreso del Estado y al Gobernador del Estado, que en Tonalá no existen las condiciones para que haya una reforma como la propone el Gobierno Federal, ellos dicen que no se oponen a la evaluación, que tampoco que se les fiscalice, pero sí algunos apartados como quitarles la antigüedad; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que este documento que ha presentado el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 608

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente asunto. Motivo por el cual me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: El sábado 30 de noviembre me entreviste con varias personas, quienes viven en la colonia Puente Viejo, de este Municipio, en donde piden nuestro apoyo para que su colonia sea vigilada y de alguna manera protegida por la policía de la Comisaría de Seguridad Pública, ya que mencionan que hay demasiados niños y jóvenes provocando tropelías y delinquiendo en estos lugares. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se Instruya al Comisario de Seguridad Pública, para que se dé pronta solución a las peticiones de los ciudadanos de este municipio. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, explica que, a petición de algunos vecinos de esta colonia, en donde nos hicimos presentes, nos externaron la petición de que intercediéramos por ellos en este Pleno, para que en la colonia haya vigilancia dado que hay vandalismo en la plaza, el kiosco que se ha elaborado en esa plaza, ha sido vandalizado constantemente, en las azoteas consumen enervantes y carece de rondines de las unidades de vigilancia de Seguridad Pública; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, la instrucción está dada y con esta petición que usted hace la habremos de reforzar; le quiero pedir al Síndico del Ayuntamiento nos haga el favor de hacer una observación al respecto; quienes estén por la afirmativa de que así sea, de acuerdo a lo que ha planteado el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 609

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente asunto. Motivo por el cual me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: El domingo 1° de diciembre me entreviste con varias personas, quienes viven en la colonia Santa Rosa, de este Municipio de Tonalá, Jalisco,



en donde piden nuestro apoyo para que su colonia sea vigilada y de alguna manera protegida por la policía de la Comisaría de Seguridad Pública, ya que mencionan que hay demasiados niños, jóvenes y algunos adultos, cometiendo diferentes delitos en estos lugares. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se Instruya al Comisario de Seguridad Pública, para que se dé pronta solución a las peticiones de los ciudadanos de este municipio. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, explica que, los vecinos de la colonia Santa Rosa, aledaña a Hacienda Real, piden que intercediéramos por ellos para que la colonia sea vigilada y protegida puesto que hay muchas casas de venta de drogas; hay un local donde por las madrugadas meten automóviles y nunca salen ni las piezas ni los automóviles y pues la gente se sorprende como caben tantos autos, no nos quieren dar el domicilio por miedo a represalias, es en Santa Rosa, pero dicen que hay unidades de Seguridad Pública que pasan muy temprano y tocan dos veces la sirena, sale alguien y los atiende de alguna manera y se retiran; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Regidor, en los mismos términos que los documentos anteriores presentados los asuntos, se pone a consideración de las y los Regidores para que de inmediato se tomen cartas en el asunto, ojalá y que nos pudieran dar la información más verídica, tenemos la información de la colonia que alguien pudiera dar información exacta de la calle y número, para hacer las indagatorias; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 610

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.-En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente asunto. Motivo por el cual me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: En la última semana de noviembre me entreviste con varias personas, quienes viven en la colonia La Puerta, en donde piden nuestro apoyo para que su colonia sea vigilada y de alguna manera protegida por la policía de la Comisaría de Seguridad Pública, ya que mencionan que hay demasiadas personas y malvivientes drogándose en estos lugares, los cuales aprovechan la desolación de esta colonia para delinquir en esta área por la falta de vigilancia de la policía. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se instruya al Comisario de Seguridad Pública, para que se dé pronta solución a las peticiones de los ciudadanos de este municipio. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, esta petición la hacen los vecinos debido a que detrás del templo de Hacienda Real, hace aproximadamente 60 días encontraron el cuerpo de una mujer completamente mutilado y dicen que quien actúa vive en esta colonia y sobretodo que se escuchan detonaciones de arma de fuego, pegado al Instituto Rafa Márquez; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, en los mismos términos que el anterior, si hay algún comentario y si no, me gustaría mucho que esos documentos nos lo pudiera resumir en una tarjeta informativa para que tomemos cartas al respecto, ya que, prácticamente los que se han presentado son por la misma zona de la Delegación de Santa Paula; quienes estén por la afirmativa de que sea en esos términos, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 611

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las



facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente asunto, motivo por el cual me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: Este fin de mes específicamente Noviembre me entreviste con varias personas, quienes viven en la Colonia Misión del Campanario de este Municipio, en donde piden y solicitan nuestro apoyo para que sus colonias sean vigiladas por la policía de la Comisaría de Seguridad Pública, ya que mencionan que hay muchos niños, jóvenes y adultos delinquiendo en estos lugares, manifestándonos incluso que en dicha colonia, estos malvivientes quemaron una casa que se encontraba deshabitada. Motivo por el cual solicitan nuestro firme apoyo. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se instruya al Comisario de Seguridad Pública, para que se dé pronta solución a las peticiones de los ciudadanos de este Municipio. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en la colona Misión del Campanario, aunado a la petición de seguridad pública, junto con la colona Vistas del Valle, que son colindantes, piden se les restablezca el servicio de alumbrado público puesto que carecen de él a pesar de que existe la red completa; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, en los mismos términos que el anterior, quienes estén por la afirmativa de que así sea, para dar las instrucciones al respecto a las áreas correspondientes, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 612

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expone que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente asunto. Motivo por el cual me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: En días pasados me entreviste con varias personas, quienes viven en la colonia Misión del Campanario de este Municipio, y manifiestan que en toda la colonia no hay ni una sola lámpara encendida, motivo por el cual solicitan nuevamente nuestro apoyo para que se enciendan las lámparas del alumbrado público y halla luz en dicho lugar, siendo que en este mismo lugar la calle principal "Paseo de Loma Alta" necesita que sea asfaltada, ya que se encuentra bastante dañada y es la única entrada-salida de la colonia. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se instruya al Director de Servicios Generales para que en forma inmediata dé pronta solución a las peticiones de los ciudadanos de la colonia Misión del Campanario de este municipio. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en la colona Misión del Campanario, piden la intervención del Pleno de este para hacer que se les dote del suministro de agua potable, lo cual ya es uno de los protocolos de las Naciones Unidas, que es un derecho universal, el derecho al agua y ellos carecen del servicio; asimismo se les efectúe un reencarpetamiento ya que la colonia está en deplorables situaciones en cuanto a los pisos de las calles; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias señor Regidor, también para que tome cartas en el asunto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y den pronta solución y hablar con Servicios Generales y Obras Públicas; quienes estén por la afirmativa de que se apruebe el documento dado a conocer, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.



ACUERDO NO. 613

DÉCIMO NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, Presidente, el motivo de mi participación atiende precisamente a manifestar mi inconformidad y desacuerdo con el proceso que se siguió de manera irregular posteriormente a la aprobación de las Tablas de Valores del 2014, en el mes de agosto; obviamente la responsabilidad de elaborar la iniciativa de Tablas de Valores recae en el municipio y obviamente corresponde al Ayuntamiento proponer la actualización de los valores unitarios que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de acuerdo a valores de mercado; en ese sentido, también es importante mencionar que en el proceso legislativo el Congreso del Estado tiene la facultad para analizar y revisar los proyectos contenidos en la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aprobando o rechazando, es decir, el Congreso del Estado en el tema de las Tablas de Valores no puede hacer modificaciones más que aprobar o rechazar las que le envíe el propio Ayuntamiento, el propio municipio; esto acorde al artículo 55 de la Ley de Catastro; en el mes de agosto pasado, específicamente el día 22 en Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, se aprobó la iniciativa de Tablas de Valores para el Municipio de Tonalá, para el ejercicio fiscal 2014, con un incremento del 6.5 tal y como se desprende del acta de dicha sesión; con fecha 27 de agosto, mediante oficio JD/1052 el Secretario General de este Ayuntamiento remitió al Congreso del Estado de Jalisco, copias certificadas de dicho proyecto especificando de manera muy puntual con un incremento del 6.5 general, sin embargo, de manera inesperada en el dictamen que elaboró la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Congreso del Estado, con base en el estudio y el análisis que realizó el órgano técnico de Hacienda Pública, en la página 11 se menciona específicamente el dictamen que se elaboró al respecto, que el incremento promedio propuesto no es del 6.5, si no es del 18.11% respecto a los valores vigentes en 2013, es decir, superior a lo que aprobamos en este Ayuntamiento; dicho dictamen de decreto fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en la sesión del 14 noviembre de este año, obviamente con votos en contra; por lo anterior, advirtiendo esta situación, nos dimos a la tarea de hacer la revisión de este asunto y evidentemente encontramos que el Ayuntamiento, una vez que aprobó este proyecto, envió una propuesta diferente a la que habíamos aprobado, y esa propuesta incluye incrementos en varias zonas de casi el 100% respecto al valor vigente actualmente, obviamente esto lo advertimos y por supuesto que manifiesto mi desacuerdo respecto a esta forma en que se está llevando a cabo, porque habíamos acordado que se nos iba a hacer llegar antes de que se enviará al Congreso del Estado la propuesta aprobada y que se iba a enviar al mismo, sin embargo, no fue así; en el mes de septiembre propuse un punto de acuerdo aquí en el Pleno de este Ayuntamiento, para que se nos proporcionara el acuse de recibo y el proyecto que se había enviado al Congreso, sin embargo, tampoco a la fecha nos han dado respuesta, obviamente me di cuenta de esto precisamente porque acudimos al Congreso del Estado a solicitar el acuse de recibo de dicha propuesta, está aquí, éste es el que envió el Municipio de Tonalá, el Secretario General, y evidentemente la propuesta que se remite es diferente a lo que nosotros habíamos aprobado aquí en el Pleno, por supuesto que esto implica una violación a los acuerdos del Pleno, se violentan de manera clara y haciendo un comparativo con lo que está publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco respecto a las Tablas de Valores vigentes en este momento, encontramos evidentemente un incremento mucho mayor a lo que en su momento aprobamos y que incluso es mucho mayor a lo que los propios diputados señalan en el dictamen donde aprueban las Tablas de Valores; en este tenor Presidente, quiero manifestar mi desacuerdo a lo que se ha estado haciendo en este sentido, porque evidentemente se violenta un acuerdo de Ayuntamiento y de manera unilateral se manda una propuesta con la que se pretende recaudar más, sin embargo, de manera ilegal, y por lo tanto en consecuencia solicito también pues se inicie una investigación respecto a los responsables de esta situación, porque me parece irregular y por supuesto que no estaría de acuerdo, porque esto además va a traer consecuencias legales el siguiente año, al momento en que se pretenda hacer los cobros correspondientes; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente



Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor los comentarios, y quiero dar instrucciones al Secretario General y al Síndico, para que investiguen esta situación que está señalando el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, primero en lo que es el área de Tesorería y posteriormente lo que se refiere al Congreso del Estado, para que a la mayor brevedad podamos tener la justificación y la información al respecto, con todo gusto, ya me lo había comentado el señor Regidor en reuniones anteriores y le pedí que lo presentará aquí pues para ver esa situación, lo cual, yo en lo personal desconozco cuál es la justificación, entonces, la instrucción para que de inmediato ambos servidores públicos el Síndico y el Secretario General, nos den dicha información, con todo gusto, le pregunto si tiene algún otro asunto en este punto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho continúe señor Secretario General. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, para antes señor Presidente, en ese mismo sentido manifestar mi pleno apoyo a la iniciativa del Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, y a usted reconocerle Presidente si ya lo había platicado previamente, el dedicarle el mejor de los esfuerzos, para que una situación de esta índole no vaya a manchar nuestra Administración, y pediría también que en esta investigación que va a realizar la Secretaría General y Sindicatura, me puedan hacer llegar la información que va a ir surgiendo en el proceso de la investigación; gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, así será, le agradezco mucho; señor Secretario General, por favor en voz informativa. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, señor Presidente, nada más comunicarle a todos los integrantes que efectivamente están los acuses de recibo, aquí estuvo en esa ocasión también incluso el propio Tesorero Municipal, nosotros remitimos de manera directa al Congreso y solicitamos la información tanto a la Tesorería, a la Dirección de Catastro, tenemos los acuses de recibo correspondientes de la información al medio magnético que nos remitieron, como también impresos, obviamente la Secretaría General es un órgano auxiliar de ustedes y dentro de los órganos auxiliares del Pleno también se encuentra la propia Tesorería Municipal y la Dirección de Catastro, nosotros habremos de checar que obviamente la información que usted tiene, igual me gustaría que me la compartiera solamente para saber si es la misma que recibió de manera formal el Congreso, y regresarle a usted y a todos integrantes la misma información sin ningún problema, y forma consecuente, también ver si la variación, que usted habla de porcentajes, porque nosotros como soberanía municipal, proponemos al Congreso del Estado y al final de cuentas ellos determinan si es el 6, si es el 5, lo que sea, el porcentaje que sea, ellos en algún momento dado pueden hacer las modificaciones en el propio decreto que también esa parte habría que checarsé y revisarse, porque en ocasiones anteriores, nada más como un comentario para finalizar mi intervención, los municipios han sugerido incluso el caso concreto de Tonalá, que se apruebe algo y el Congreso nos lo modifica a la baja o lo ha modificado a la alza, y eso es parte de lo que habría que revisarse; en lo que corresponde a la Secretaría General tenemos en tiempo y en forma los acuses de recibo interinstitucionales, de la información que nos llegó, y lo que nosotros enviamos es lo que nos remitieron los órganos auxiliares de este Pleno del Ayuntamiento, nada más como conocimiento, y que nos dé nada más la oportunidad de 48 horas para poderle hacer llegar la información que requiere el señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, Presidente, nada más para precisar, efectivamente el oficio que manda la Secretaría General sí menciona que tiene un incremento del 6.5% general, quiero nada más señalar que el Congreso no tiene facultades para modificar las propuestas que envíen los municipios respecto a las tablas de valores, si de la ley de ingresos, la ley de ingresos si la puede modificar el Congreso del Estado, sin embargo, las tablas de valores no, porque el artículo 55 de la ley de catastro establece que solamente el Congreso aprueba o rechaza en este sentido quiero mencionar que no es la primera vez que sucede, ya sucedió en el ejercicio en el año 2011, en la aprobación del ejercicio fiscal 2012, donde se aprueba que no va haber incrementos



0%, sin embargo, envían una propuesta diferente con incrementos que es la que está vigente precisamente porque en 2013, no hubo se aplicó la misma del 2012, por lo tanto, me parece que es un tema grave que se tiene que atender y tiene que haber responsables en este sentido, porque esto va a tener consecuencias en la afectación y en los impuestos, que van a pagar muchas personas en la mayoría por ejemplo; en el caso de los predios rústicos, hay zonas del valor catastral es de 80 pesos el metro en una hectárea estamos hablando 800 mil pesos, y en la propuesta o lo que ya está aprobado, perdón en el decreto ya aprobado por el Congreso van a tener un valor la hectárea de un millón y medio, es decir, casi se duplica el valor catastral de tal manera que van a pagar prácticamente el doble de lo que pagaban en este año, pero además hay casos muy concretos en todo el municipio un ejemplo; Coyula el incremento es del 9% no del 6.5 es decir, se está violentando lo que este Pleno aprobó, acordó en la Sesión Extraordinaria el 22 de agosto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le solicito así como lo ha pedido a los dos funcionarios para que indaguen esa información y hagan las aclaraciones al respecto, algún otro asunto señor Regidor, le agradezco mucho.

ACUERDO NO. 614

VIGÉSIMO ASUNTO VARIO.-En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, En mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito dar cuenta de la solicitud presentada por el Comisariado Ejidal de San José Tatepozco; para lo cual me permito hacer la siguiente narración de ANTECEDENTES: 1.- Mediante escrito de fecha 8 de febrero del año 2013, el Comisariado Ejidal del Ejido de San José Tatepozco, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, manifestó lo siguiente: “Con el objeto de regularizar la situación jurídica del terreno en donde se encuentra instalada de manera provisional la Escuela Secundaria Mixta número 68 mixta “MARIA IZQUIERDO”, ubicada en la Agencia Municipal de Jauja, de este Municipio de Tonalá, Jalisco, así como la Agencia Municipal de Jauja y el Centro de Salud contiguo a la referida Agencia Municipal; por ello le notificamos que las partes que hoy comparecemos hemos llegado a un acuerdo para que los tres inmuebles antes mencionados obtengan certeza jurídica y el Ejido de San José Tatepozco, en sus próximas Asambleas Generales de Ejidatarios, asigne en favor de este H. Ayuntamiento los solares urbanos que corresponden a la Escuela Secundaria Mixta número 68 mixta “MARIA IZQUIERDO”, ubicada en la Agencia Municipal de Jauja, de este Municipio de Tonalá, Jalisco, así como la Agencia Municipal de Jauja y el Centro de Salud contiguo a la referida Agencia Municipal, para efecto de que se tramiten títulos de propiedad, que permitan dar en comodato a la Secretaría de Educación Pública, la superficie de terreno en donde se encuentra instalada la Escuela Secundaria Mixta número 68 mixta “MARIA IZQUIERDO”, para que esta Escuela Secundaria, acceda a recursos públicos y permita la construcción de una escuela digna, que a su vez incremente la matrícula en el multicitado centro educativo, reconociendo de nueva cuenta que esta acuerdo se logra en base a las gestiones del Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, hoy Secretario General de este Ayuntamiento y su equipo jurídico, así como el Maestro Humberto Escudillo Sandoval, añadiendo el hecho de que el Ejido de San José Tatepozco, se encuentra en el desarrollo del programa FANART, que permite dar certeza jurídica a este convenio. Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Presidente Municipal, de la manera más atenta le PEDIMOS: ÚNICO.- Que el Pleno de este H. Ayuntamiento, ratifique la aceptación del acuerdo aquí planteado y designe a las personas que representen a este Ayuntamiento y el trámite de titulación de los solares urbanos materia de este acuerdo, mismo que deberá ser ratificado por la Asamblea General de Ejidatarios del Ejido de San José Tatepozco, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. San José Tatepozco, Tlaquepaque, Jalisco, Febrero 8 de 2013 ALFONSO RAMOS CERVANTES (PRESIDENTE), ANGEL RIVAS VENTURA (SECRETARIO), MIGUEL ÁNGEL REYNOSO PAJARITO (TESORERO), AGUSTIN PAJARITO



ARAGON (EJIDATARIO)". 2.- Ante tales circunstancias y en beneficio y seguridad jurídica del patrimonio municipal, lo procedente es ratificar y aceptar el ofrecimiento que hizo el Comisariado Ejidal del Ejido de San José Tatepozco, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, y autorizar al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que de manera conjunta con el Ejido de San José Tatepozco, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, culminen el trámite de titulación a favor de este Municipio, de los solares urbanos, en donde se encuentran asentados la Escuela Secundaria Mixta número 68 mixta "MARIA IZQUIERDO", ubicada en la Agencia Municipal de Jauja, de este Municipio de Tonalá, Jalisco, así como la Agencia Municipal de Jauja y el Centro de Salud contiguo a la referida Agencia Municipal. CONSIDERANDOS: I.- El presente acuerdo de ayuntamiento se funda en las siguientes disposiciones legales: Fracción V, inciso e) del artículo 115 Constitucional que en cuanto a lo que interesa señala lo siguiente:

"V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;"

Último párrafo del artículo 64 de la Ley Agraria:

"Artículo 64.- ...

El núcleo de población podrá aportar tierras del asentamiento al municipio o entidad correspondiente para dedicarlas a los servicios públicos, con la intervención de la Procuraduría Agraria, la cual se cerciorará de que efectivamente dichas tierras sean destinadas a tal fin."

Artículo 9º del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de Tonalá, Jalisco, que ordena lo siguiente:

"Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley."

Por lo cual le solicito señor Presidente de considerarlo usted procedente someta a consideración de los integrantes de este pleno los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se ratifica y acepta el ofrecimiento que hizo el Comisariado Ejidal del Ejido de San José Tatepozco, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para titular a favor de este municipio, los solares urbanos en donde se encuentran asentados la Escuela Secundaria Mixta número 68 mixta "MARIA IZQUIERDO", ubicada en la Agencia Municipal de Jauja, de este Municipio de Tonalá, Jalisco, así como la Agencia Municipal de Jauja y el Centro de Salud contiguo a la referida Agencia Municipal, de conformidad con lo ordenado por el último párrafo del artículo 64 de la Ley Agraria vigente. SEGUNDO.- Se autoriza de manera conjunta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que acudan a solicitar y culminen el trámite de titulación a favor de este Municipio, de los solares urbanos, en donde se encuentran asentados la Escuela Secundaria Mixta número 68 mixta "MARIA IZQUIERDO", ubicada en la Agencia Municipal de Jauja, de este Municipio de Tonalá, Jalisco, así como la Agencia Municipal de Jauja y el Centro de Salud contiguo a la referida Agencia Municipal, de conformidad con lo ordenado



por el último párrafo del artículo 64 de la Ley Agraria vigente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien es como vía informativa, no sé si haya algún comentario al respecto, si no hay a consideración de las y los Regidores de que se apruebe el documento que ha dado lectura el señor Secretario General, quien este por la afirmativa de que así sea manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

En cumplimiento al octavo y último punto establecido en el orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, se convoca a las y los Regidores para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el próximo jueves 09 de enero del 2014, en punto de las 08:00 horas, de la mañana, aquí en esta sala de sesiones; gracias.

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----